

i



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
MAESTRÍA EN ESTUDIOS CULTURALES

**¡ELEGÍA, ABRE LOS CAMINOS!
SISTEMATIZACIÓN PARTICIPATIVA Y ETNOGRAFÍAS TRANSICIONALES DE LA MEDIDA
CAUTELAR DECRETADA POR LA JURISDICCIÓN PARA LA PAZ EN EL ESTERO SAN
ANTONIO-BUENAVENTURA
(2020-2022)**

DIRECTORA: OCHY CURIEL

ESTUDIANTE: PÍA CASTIBLANCO ÁVILA

Enero, 2025.

¡ELEGÜA, ABRE LOS CAMINOS! ¹

**SISTEMATIZACIÓN PARTICIPATIVA Y ETNOGRAFÍAS TRANSICIONALES
DE LA MEDIDA CAUTELAR DECRETADA POR
LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ
EN EL ESTERO SAN ANTONIO-BUENAVENTURA (2020-2022),**

Resumen: La investigación/investigación que presento buscó sistematizar el proceso de la Medida Cautelar decretada en el Estero San Antonio que está ubicado en el Distrito de Buenaventura en el Valle del Cauca, Colombia. Mediante esta acción judicial ordenada por la Sección de Primera Instancia para casos de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad, SAR, del Tribunal para la Paz de la Jurisdicción Especial Para la Paz, JEP, quedó prohibida cualquier intervención en el Estero, en tanto se adelanta la búsqueda de los cuerpos de personas desaparecidas los cuales, de acuerdo con las denuncias de las víctimas e investigaciones de otras instancias, podrían encontrarse allí, en el Estero San Antonio. La solicitud fue instaurada ante la JEP por tres Grupos Peticionarios que agrupan a víctimas, representantes judiciales, organizaciones culturales y de defensa de derechos humanos.

La investigación siguió un enfoque decolonial, complejizando la matriz de poder que cruza el proceso de la Medida Cautelar en el Estero San Antonio para dar cuenta de las implicaciones jurídicas y culturales a razón de género, clase y raza en el contexto del

¹ La frase hace referencia al componente espiritual arraigado en el sistema de creencias de la religión yoruba proveniente de África Occidental, que hoy, como resultado de la diáspora, se practica por algunas personas habitantes en Buenaventura. En el marco del proceso de la Medida Cautelar, algunas de las víctimas, líderes y lideresas que integran el proceso en la JEP, practican esta religión, la frase surge durante el momento ritual que se implementó al iniciar los ejercicios de cartografía participativa facilitados por la JEP. La frase es una plegaria que, sabedoras y sabedores pronunciaba y dirigían a orishas (espíritus) para que el ejercicio de cartografía resultará en la marcación de puntos y coordenadas en el territorio de Buenaventura que conllevarán a encontrar a los desaparecidos forzosamente. Se recomienda leer este escrito escuchando la lista musical con curaduría descolonial: https://www.youtube.com/playlist?list=PL7kSXPmEfrJNf8ZOm5BE3XrSPe_TYK2RD&si=BAMUpddqE_lJcB7k

fenómeno de desaparición forzada como experiencia localizada en el Estero San Antonio de Buenaventura

A partir de las narrativas de los actores y actoras vinculadas al trámite judicial, analizo cómo se cruzan y chocan los dominios de saber con la experticia territorial; así mismo, develar el lugar que ocupan los repertorios culturales, ancestrales y emocionales en el campo jurídico transicional administrado por la magistratura de la JEP.

Palabras clave: Buenaventura, desaparición forzada, justicia transicional, Medida Cautelar, decolonialidad e interculturalidad.

ACONSEJO LEER ESTA INVESTIRACIÓN EN EL SIGUIENTE ENLACE

PARA UNA EXPERIENCIA COMPLETA: www.reverberar.org

ABSTRACT

¡ELEGÚA, OPEN THE PATHS! PARTICIPATORY SYSTEMATIZATION AND TRANSITIONAL ETHNOGRAPHERS OF THE INJUNCTIVE RELIEF DECREED BY THE JURISDICTION FOR PEACE IN THE SAN ANTONIO-BUENAVENTURA ESTUARY (2020-2022)

The investigation I present sought to systematize the process of the injunctive relief decreed in the San Antonio Estuary, located in the Buenaventura District of Valle del Cauca, Colombia. Through this judicial action, ordered by the First Instance Section for Cases of Lack of Recognition of Truth and Responsibility (SAR), of the Peace Tribunal of the Special Jurisdiction for Peace (JEP), any intervention in the estuary was prohibited while the search for the bodies of missing persons is underway. According to victims' complaints and investigations by other bodies, the bodies could be found there, in the San Antonio Estuary. The request was filed with the JEP by three Petitioner Groups that bring together victims, judicial representatives, cultural organizations, and human rights organizations.

The investigation followed a decolonial approach, complicating the matrix of power that runs through the injunctive relief process in the San Antonio Estuary to account for the legal and cultural implications based on gender, class, and race in the context of the phenomenon of enforced disappearance as a localized experience in the San Antonio Estuary of Buenaventura.

Based on the narratives of the actors involved in the judicial process, I analyze how domains of knowledge intersect and collide with territorial expertise; likewise, I reveal the place that

cultural, ancestral, and emotional repertoires occupy in the transitional legal field administered by the JEP judiciary.


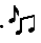
Keywords: Buenaventura, enforced disappearance, transitional justice, injunctive relief, decoloniality and interculturality,

GRATITUDES

El 23 de octubre de 2024, presenté esta investigación a la Maestría en Estudios Culturales de la Universidad Nacional de Colombia. En esta fecha, Colombia reconoció el trabajo de las mujeres buscadoras, a quienes admiro por su persistencia, ingenio e inconmensurable amor. Ellas fueron inspiración de estos surcos.

Finalicé la escritura de esta investigación el 12 de octubre, día para destacar la diversidad étnica y cultural de Colombia. Celebro la fortuna de haberme sumergido de la mano de lideresas y líderes de Buenaventura, en un navegar ancestral, cultural y político que implica la comprensión del territorio bonaverense.

Aprecio el pilotaje del magistrado Gustavo Salazar por el cual pude avanzar en mi crecimiento profesional desde diferentes orillas, pensando más allá de lo judicial: “será que el canto no lo trajo²... Para las víctimas es así...hay un elemento mágico que hace parte del trámite y que implica una ruptura” (Salazar,2023)

Sin Ochy, mi comprensión sería miope. Gracias por tu lectura aumentada, detallista y cuidadosa. Por la emocionalidad de tu canto:  “pero si mis ancestras me otorgan su fuerza...Seré capaz de montañas mover  ” (Curiel, 2024)

A Juan, por acompañarme en el trabajo de transcribir dolores. Al padre y a la madre.

A Ü, broma infinita.

² Refiere al cuerpo de un joven desaparecido hallado al margen de la medida cautelar decretada en San Onofre

INDICE

“el tema de la Medida Cautelar haya sido la frustración, por ejemplo, la inactividad institucional...ese tema de la sistematización está atravesado por el tema emocional”

(AtarRaya 1,23 de mayo de 2023, Buenaventura)

MAPA DE VIENTOS PARA NAVEGAR LA INVESTIRACIÓN	6
<i>“Si ese mar hablara, diría cuántos son los desaparecidos”</i>	13
Coordenadas metodológicas	23
Contradicción entre la nada y el recuerdo ¿Cómo seguir?	29
Polígono conceptual	31
¿“(…) ENCUENTRA LO QUE BUSCA O PRODUCE LO QUE ENCUENTRA”?	36
ATARRAYAS EN ETNOGRAFÍAS TRANSCIONALES	45
□ AtarRaya 1:	48
□ AtarRaya 2	69
I. VERDAD	74
Buenaventura, territorio y defensa del goce ancestral	74
Cifras presentes de ausencias forzadas	83
No, no eran asesinatos, son desapariciones forzadas	88
¿Qué es la verdad en el marco de las medidas cautelares en el estero San Antonio de Buenaventura? ¿Cuál es la percepción de las víctimas y grupos peticionarios de la relación entre verdad y reparación?	105
II. JUSTICIA	108
Visiones de la justicia transicional en la JEP.	109
La Jurisdicción Especial para la Paz	113
La magistratura que administra justicia en la JEP	117
Una Medida Cautelar es...	122
Los fines restaurativos de la Medida Cautelar	129
La medida cautelar en el Estero San Antonio: “Orri orra, san Antonio ya se va”	131
Las víctimas negras de Buenaventura y las Grupos Peticionarios ante la medida cautelar	136
Justicia étnico racial en Buenaventura	138

¿Qué es la justicia en el marco de las medidas cautelares en el estero San Antonio de Buenaventura?, ¿cuál es la percepción de las víctimas y grupos peticionarios de la relación entre justicia y reparación?	144
III. REPARACIÓN	148
Antes de la audiencia	150
La búsqueda tiene rostro de mujer negra	150
La búsqueda tiene rostro de mujer	156
Mesas Técnicas: disputa de identidades: víctimas, líderes, afrocolombianos, negros.	164
Espiritualidad: Creación del enfoque psicoespiritual (15+1 y MPV)	177
La audiencia	191
Después de la audiencia	203
¿Qué es la no repetición en el marco de las medidas cautelares en el estero San Antonio de Buenaventura? ¿Cuál es la percepción de las víctimas y grupos peticionarios de la relación entre no repetición y reparación?	214
IV. [NO] REPETICIÓN	217
¿Cuál es la percepción de las víctimas y los Grupos Peticionarios, respecto a la aspiración de la JEP de hacer del proceso asociado a la Medida Cautelar una medida de reparación?	225
BIBLIOGRAFÍA	230

MAPA DE VIENTOS PARA NAVEGAR LA INVESTITRACIÓN

[INTRO MISIÓN]³

“ya comprendo la verdad

ahora, a buscar la vida”

A. Pizarnik

Soy una mujer mestiza con el riesgo que identificarme así acarrea.

[Identidad: ¿debería hablar de mi sexualidad?, el vaivén aún paraliza]⁴

Pensando con Cornejo Polar (2002) efectivamente, mi condición mestiza ha sido heredada de mi madre y mi padre y del abismo de la metáfora para sostener imaginarios. De niña, al preguntarles por mi color me decían: “tú eres café con leche” [representación] nunca entendí esa hibridez y me obsesioné con la idea de rastrear las huellas de mis antepasados sin encontrar vestigios. La memoria de mis abuelos se borró a muy temprana edad, fruto de su desplazamiento a Bogotá. Aunque las causas no estuvieron asociadas de manera directa al conflicto armado colombiano, mis abuelos no lograron regresar a sus pueblos pues se convirtieron en campos de guerra. En todo caso, el móvil inicial de venir a Bogotá fue para buscar “mejores oportunidades porque en la capital uno sí veía el futuro”. (Nota de campo, diciembre 2022, en la casa de la abuela)

[Raza: Madre blanca leche y padre “morenito”]⁵

³ Es la introducción, no uso esta palabra y lo cambio por la palabra intromisión divida para jugar con la labor de entremeterme en las prácticas institucionales del Estado. Como se verá en un primer momento desde adentro de la JEP como funcionaria pública, cumpliendo con la misión que me fue asignada y luego, desde afuera analizando lo sucedido adentro: *intro misión*.

⁴ Esta frase en corchetes, significa interlocuciones internas con las que en esta sección de vientos, busqué dar cuenta de contradicciones o aspectos personales como lo que dice mi familia de mí o los duelos que atravesé a fin de sensibilizar mi escritura

⁵ Las referencias en corchete, hacen alusión a un dato relevante para la construcción de mi identidad, en línea a las categorías relevantes de esta investiración. En ese caso, cuando mis padres se referían o aún se refieren a su tono de piel, lo describen como se describe en los corchetes, así se autodescriben o nombran.

Mi abuela materna se identificaba como una campesina boyacense, sus prácticas con la tierra la acompañaron hasta el día de su muerte que sucedió en el tiempo de escritura de esta tesis. Recuerdo a la abuelita cosechando su huerta urbana y preparando cocidos boyacenses, también arepas, tortas de acelgas, quesos, yogures....

[Duelo 1: Se nubla el ver, corren caudales de sal]

Mi padre conservó muy bien esa idea de mis abuelos, esa que inyecta los deseos y constituye una clase media sostenida en la afirmación: “al que madruga Dios le ayuda”, “hay que trabajar para sacar adelante este país”. Progreso, desarrollo, esfuerzo: la tríada del tiempo moderno. Mi padre es contador ¿público? Su posición ideológica se afilia a la tendencia política de derecha, radical por que “Este país se lo debemos a Uribe”, como afirma en discusiones familiares.

Además, mi padre encarna la continuación de estereotipos de género en donde la fuerza laboral se concentra en las manos del hombre proveedor. Discutimos porque “si no fuera por mi trabajo, tú no hubieses tenido oportunidades”. (Nota de campo, enero 2021, en la casa familiar).

[Clase: “media, echada pa'lante, de lavar y planchar”]

Acierta Don Mario. Soy privilegiada al contar con un grado profesional certificado por una universidad privada. Ese espacio de formación me permitió trazar mi círculo laboral, al menos, mis primeros vínculos que fueron gestados en las aulas de clases.

Mi primer empleador fue el profesor Manuel Salamanca, cuando inició su fase de Director del Instituto de Derechos Humanos y Construcción de Paz Alfredo Vásquez Carrizosa de la Universidad Javeriana. Salamanca convocó a estudiantes que tuvieran interés en realizar sus prácticas universitarias en el Instituto. Luego nos contó que buscaba recrear ese espacio pues el Instituto había concentrado sus labores en consultorías para políticas públicas y “acá no somos los Andes” decía Salamanca. Dentro de las actividades realizadas en el Instituto, adelantamos homenajes a Jaime Garzón; durante la celebración de la Semana por la Paz, repartimos helados, títeres y botones con mensajes los Acuerdos de Paz en 2016, para que se comprendiera lo pactado en la Habana ; en otras ocasiones visitamos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación(ETCR) y agendamos encuentros 1) con delegaciones del Ejército de Liberación Nacional (ELN) vestidos con trajes de ejecutivos, 2) con las desmovilizadas Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP) cargando armas. Paradoja, en tanto quienes seguían en combate armado era el ELN con quienes nos reunimos buscando impulsar diálogos de paz. En el caso de las FARC-EP nos encontramos con desmovilizados armados a modo de protección dada la inseguridad en la que vivían en los ETCR.

Duelo 2: “a cada uno su ritmo de aflicción”⁶.

Manuel, dictaba la clase de “Teorías del conflicto”, clase en la que más tarde fui monitora de las “Palomas de paz”, así llamaba a la clase a modo de animar el trabajo de construcción de paz en el que enfocaba los conceptos. Estando vinculada en la JEP como auxiliar judicial, labor en la que trabajé por cuatro años, le entregué mis funciones a una de las Palomas,

⁶ De los diarios de duelo de Roland Barthes.(2022) Este Duelo es el duelo de la amistad perdida, gracias a la cual se facilitó la intermediación para que aplicara a mi segundo empleo profesional que fue la vinculación como auxiliar judicial del despacho liderado por el que fue mi profesor: Gustavo Salazar Arbeláez.

Paloma Camelo, con quien nos reencontramos en la JEP, integrando el despacho direccionado por el magistrado Gustavo Salazar Arbeláez, quien dictaba clases en el pregrado en el énfasis de estudios de paz de la Universidad Javeriana y a quien conocí cuando me dictó la clase de “Posconflicto, Paz y Reconciliación”, aunque a veces parecía más de cine y memoria.

Desde el aula perfilé mi interés por dedicarme laboralmente a analizar la guerra. Luego me di cuenta que estaba sobreanalizada y que más bien lo que quería era involucrarme en procesos de fortalecimiento de capacidades e incidencia con y entre las víctimas, con organizaciones de base, que exigen y velan por el cumplimiento de los deberes del Estado en cuanto al respeto de los derechos humanos y la promesa del Estado de bienestar.

Luego de mi paso por la Javeriana, la Universidad Distrital en donde adelanté estudios de especialización y la Universidad Nacional, donde terminé estudios de maestría, me han mostrado convivencias otras, en donde la plazoleta universitaria se convierte en influjo de conversaciones culturales: baile, música y flujo de capitales del rebusque. En la pública no se esconde ni se prohíben la caja de dulces con las que la comunidad estudiantil busca mejorar sus presupuestos, no se concentran las ventas en favor de la institución prestadora de servicios: educación, alimentación, libros, etc. etc.

Retomando el plano laboral, con el magistrado de la Jurisdicción Especial para la Paz, Gustavo Salazar Arbeláez, trabajé más de cinco años. Durante ese período, mis labores caracolearon alrededor del crimen de la desaparición forzada y el fenómeno de la búsqueda

del *ausente-presente*, como se nombra en Buenaventura a los seres queridos desaparecidos y arrebatados forzosamente del territorio.

En ese trasegar, desboqué mi pensamiento al carril del otro, otro-s muerto-s, otredades ausentes, dispersas en siglas, en cifras. He recreado sus vitales modos de vidas a través de los relatos narrados por parte de la *familia extensa*⁷ de Buenaventura. Me pregunto si, ¿tal relacionamiento configura un estar en común con el sujeto ausente? La respuesta es tajante: NO, hace falta más, en el verbo NO reposa la carne.

Durante ese período laboral pude evidenciar la estrategia a través de la cual las víctimas y las organizaciones de base acompañantes, lograron posicionar un procedimiento jurídico preventivo y provisional para darle unos alcances sin precedentes en la jurisprudencia transicional colombiana: declarar medidas cautelares de protección a lugares donde según investigaciones y denuncias, reposan los cuerpos de personas desaparecidas forzosamente en el marco de la guerra que sacudió al país, intensificada en diferentes períodos y hoy en tránsito a una de las paces a la luz del Acuerdo de Paz del 2016, negociado entre el Estado colombiano y la ex guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, Ejército del Pueblo, FARC-EP.

Este proceso es una de las paces de otras múltiples que hacen falta negociar en Colombia, por lo tanto, aunque las FARC-EP hoy hayan transformado su actuar e identidad a un partido

⁷ De acuerdo a una de las peticionarias de Madres por la Vida, grupo peticionario de la Medida Cautelar, entiendo la familia extensa en Buenaventura como una red de vecindad, colaboración y solidaridad que arraiga prácticas de beneficio común y marca sus comportamientos nutricionales, culturales y de cuidado. El cocinar en conjunto, cuidar al hijo de mi vecina que al final, al criarse en conjunto, resulta en una familia extensa en número y extendida por el territorio.

político, hoy día siguen sacudiendo al país otras confrontaciones armadas que buscan captar terrenos y economías. La violencia no cesa, al contrario, se concentra y recrudece en zonas rurales.

La acción central de esta tesis es la medida cautelar. Una medida cautelar en la justicia ordinaria es un proceso accesorio, paralelo a un trámite mayor. Las medidas cautelares las decretan los jueces para proteger personas, bienes, inmuebles u otras materias que se encuentra en riesgo de sufrir afectaciones o daños en el curso de un proceso judicial, y por ello, con el objetivo de asegurar la efectividad de la sentencia, el juez imparte una orden para impedir cualquier intervención a esa materia que está siendo disputada, pretendiendo que mediante la declaratoria de medida cautelar, se asegure la integralidad del objeto en disputa hasta la publicación de decisión: la sentencia.

Al haber trabajado en función de diversas medidas cautelares en territorios donde pueden encontrarse cuerpos de personas desaparecidas forzosamente, sé de antemano las implicaciones que ha supuesto la confrontación del conocimiento forense, antropológico y jurídico a razón de la imbricación de los tres componentes del Sistema Integral para la Paz, éstos son: 1) la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas -UBDP-2) la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad -CEV- y 3) la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP-; además de otras entidades a quienes les corresponde la responsabilidad y la búsqueda de los desaparecidos en Colombia:



Para el caso de Buenaventura, las entidades visibles en el gráfico, son quienes aportan información, adelantan procesos jurídicos o deberían implementar planes de búsqueda y asegurar el presupuesto para su implementación.

El devenir laboral en la JEP, en ocasiones desbordante, alojó palabras en mí que navegan mi corporeidad. Los testimonios y las dinámicas de las víctimas resuenan en mi ser y sensibilizan mis fibras. La temporalidad, los límites y los obstáculos que plantean las interlocuciones burocráticas, sacudieron mis preconcepciones respecto al funcionamiento de la justicia. Estos flujos me han dejado rastros, rostros; me han desplazado a objeto, a interfaz, a soporte de trazos, a hoja de representación de nociones fonéticas y gestuales.

Por esta experiencia, cuando pensé en esta tesis, quise recrear la palabra investigación y denominar este trabajo colectivo: **investiracción**. Adopté la palabra **investir** para enaltecer

los esfuerzos y remarcar la dignidad con la que las víctimas y organizaciones sociales emprenden la búsqueda de los desaparecidos: **acción**.

Mi trabajo en la JEP y mi labor con las medidas cautelares la viví como una transmutación: serví de canal entre la Jurisdicción, las entidades del Estado, las víctimas y los comparecientes; es decir, fue un eje articulador entre las pretensiones de cada instancia, negocié y medié con el objeto de avanzar de manera concertada y garantizar la participación de cada instancia de acuerdo a lo dispuesto en el marco normativo de la Jurisdicción.

“Si ese mar hablara, diría cuántos son los desaparecidos”⁸

A esas voluntades burocráticas, tensiones políticas y disputas epistémicas propias de las instituciones, se contrapusieron las experiencias, los saberes propios y los capitales culturales de la comunidad, que en el caso de Buenaventura, jalonan los procesos jurídicos desde su *sed de búsqueda*⁹ para encontrar a los desaparecidos que reposan en el Estero San Antonio, tal como lo prueban sus indagaciones, las experiencias de violencia que vivieron y, las declaraciones de los autores del crimen de lesa humanidad de desaparición forzada, quienes han manifestado en el marco del proceso de Justicia y Paz¹⁰ que, efectivamente, arrojaban cuerpos en el Estero.

⁸ Este es un lema que da cuenta de la dimensión de la desaparición forzada en Buenaventura, es pronunciado por la Organización Madres por la Vida, especialmente por Luz Dary Santiesteban.

⁹ Es un estado usado por la Fundación Madres por la Vida, en el que se mezclan una concepción mágico espiritual con el deseo y el derecho de encontrar a sus seres queridos desaparecidos.

¹⁰ Así se denomina al proceso transicional derivado de la negociación para la dejación de las armas de las Autodefensas Unidas de Colombia-AUC.

Mediante audiencias públicas, cartografías participativas, mesas técnicas, llamamientos, círculos de saber, sanaciones al territorio, entre otras diligencias, quedaron al descubierto inoperancias, dadivas, negligencias, intereses, voluntades y vacíos del Estado frente a la esperanza de encuentro que aguarda en las familias de los desaparecidos en Buenaventura.

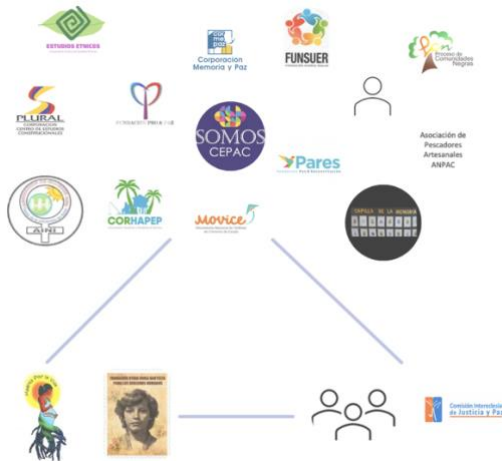
Esta investigación se trata de un análisis acerca de la Medida Cautelar solicitada para el Estero San Antonio que se encuentra ubicado en Buenaventura. Me propuse indagar la interacción entre poder y saber bajo las condiciones políticas, científicas, experienciales y emotivas en las que ha transcurrido el trámite jurídico, en el sentido de identificar la capacidad de incidencia de los saberes y de los repertorios culturales de la comunidad de Buenaventura solicitante la medida cautelar, en la conformación de las acciones judiciales gestadas en la JEP.

Con la elaboración de los escritos de la investigación comprendí que la búsqueda no es personal, es un llamado ético a repensar los valores de la humanidad. Es estatal, en tanto involucra una red de instituciones con el mandato constitucional de asumir, bien sea la tarea de la búsqueda o la mitigación del fenómeno de desaparición forzada. En Buenaventura el transcurrir buscando es ancestral, pues en el-o o-culto¹¹ se enraíza la resistencia del pueblo negro. Es organizativo y teje *'lazos de solidaridad'* que se extienden para proteger la identidad de quien busca y así salvaguardar su vida, amenazada por los perpetradores del crimen, en su mayoría, paramilitares de ayer y de hoy, porque en Buenaventura, los actores

¹¹ Se escribe este juego de palabras por que, de acuerdo a lo expresado por las víctimas, el culto practicado por el grupo de víctimas que participa en la Medida Cautelar, es ocultado a causa de prohibiciones de los actores armados para realizar sus prácticas relacionadas con la concepción de la vida y la muerte, como el ritual de cuerpo ausente, cuerpo presente que se explicará más adelante.

de la violencia son y han sido los mismos, “mutan, se renombran y enmascaran” (Nota de Campo, Bogotá, Mayo de 2022)

Las medidas cautelares en la JEP, al menos en lo que refiere a espacios en donde es posible que se encuentren cuerpos de personas desaparecidas forzosamente, han sido solicitadas por víctimas y organizaciones sociales y de defensa de derechos humanos. Para el caso del Estero San Antonio, se interpusieron tres solicitudes distintas presentadas por: “1) la señora Marisol Congolino Rey y quince (15) organizaciones territoriales y nacionales con presencia en Buenaventura, 2) la Fundación Nydia Erika Bautista y la Organización Madres por la Vida y; 3) la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz”¹², en representación de 3 víctimas directas afrocolombianas. A las tres solicitudes se les denominó los 3 grupos peticionarios que se plasman en el siguiente gráfico:



¹² Jurisdicción Especial para la paz (21 marzo 2024) Auto SAR AI 019 de 2024, MC 017 2021. Prórroga la medida cautelar para el Estero San Antonio en Buenaventura y convoca una audiencia pública para dar seguimiento a las órdenes emitidas en este proceso. Disponible en: https://relatoria.jep.gov.co/documentos/providencias/5/1/Auto_SAR-AI-019_21-marzo-2024.pdf

El peticionario con el mayor número de organizaciones agrupadas se autodenominó 15+1, al estar compuesto por 15 organización y una víctima directa: Marisol Congolino. En el 15+1 se integran asociaciones locales, culturales y defensoras de derechos humanos, y su representación jurídica estuvo a cargo del Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE). El segundo grupo está conformado por las Mujeres por la Vida, una organización de mujeres buscadoras afrocolombianas de base social que son representadas legalmente para el trámite en la JEP por la Fundación Nydia Erika Bautista. Finalmente, la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, representa legalmente a 3 víctimas afrocolombianas habitantes del Naya en Buenaventura.

Buenaventura se encuentra en el suroccidente colombiano, está localizada en la zona costera del Océano Pacífico. Las características geográficas y la composición de la nación desde una lógica de desarrollo liberal, ocasionó que hacia 1959 se identificara el potencial de Buenaventura para convertirse en uno de los principales puertos, organizados con la creación de puertos de Colombia-Colpuertos.

En este período, se determinaron las rutas para el tránsito mercantil hacia Asia pacífico desde Buenaventura. La potencialidad comercial, sumada a la riqueza de las cuencas hídricas que cruzan el territorio bonaverense, fue aprovechada por el Estado, y también por los grupos guerrilleros, inicialmente por las FARC EP, quienes hicieron presencia desde 1980, según documenta el Centro Nacional de Memoria Histórica (2015). De acuerdo a la Comisión de la Verdad (2022) en la década de los 80 aparecen paralelamente fenómenos como el contrabando, impulsando la formación de zonas comerciales en la zona urbana de Buenaventura, lo que condujo al fortalecimiento de la presencia de la Policía Nacional, a

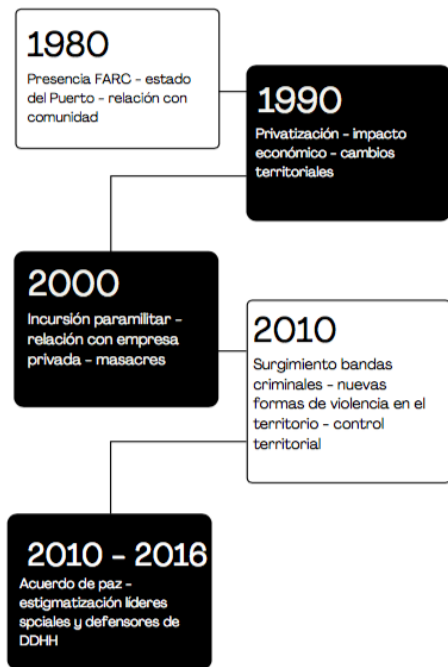
quienes se les atribuye la “limpieza social” que incluyó asesinatos de jóvenes por parte de la Fuerza Especial F2 de la Policía bajo la justificación de la seguridad (Comisión de la Verdad 2022, p. 6).

De acuerdo a las cartografías realizadas por las Organizaciones Peticionarias, que presentaron a las personas y entidades asistentes a una audiencia pública citada por la JEP, celebrada en diciembre del año 2021, se denota lo dicho por la abogada de la Fundación Nydia Erika Bautista, Andrea Torres (2021) quien indicó: “La pobreza en Buenaventura tiene matices que se remontan a la entrada de capitales y la constitución de la ciudad como un puerto. En este sentido, la construcción de un puerto en la Isla de Cascajal, a mediados del siglo XX, representó el inicio del despojo sistemático de la población colombiana que habita estos territorios, segregación social y espacial afectando a las comunidades.” (JEP, 2021)

En línea de lo anterior, el Centro Nacional de Memoria Histórica (2015) asegura que las causas de las violencias en Buenaventura asociadas al conflicto armado, se deben a su ubicación geoestratégica donde proliferan las economías ilegales. Los grupos armados ilegales hacen presencia territorial y distribuyen bienes públicos mediante pactos basados en tácticas de terror entre las poblaciones, además de captar a las entidades institucionales del Estado:

Los barrios de bajamar, con presencia de esteros y puertos naturales, han sido proclives a las disputas relacionadas con las rutas de transporte marítimo de tráfico de estupefacientes y de armas... robo de combustible...corredores estratégicos para siembra de cultivos ilícitos o desarrollo de actividades mineras...Desde el año 2000 a la fecha, la disputa en Buenaventura tiene un carácter microfocalizado que se inserta

al conflicto nacional a través de la capitalización de diversas rutas de economías ilegales.. las modalidades de victimización incluyen desaparición forzada (CNMH, 2015, p.19).



La zona insular de Buenaventura ha sido afectada por la violencia y las graves violaciones de derechos humanos y de derecho internacional humanitario durante el conflicto armado, pero también fuera de él, es decir, después de la firma de los diversos acuerdos de paz suscritos entre el Estado y actores al margen de la ley.

(Proceso de Comunidades Negras-PCN, 2022)

La población que habita en Buenaventura ha sido objeto de masacres, desapariciones forzadas, ejecuciones sumarias, desplazamientos forzados, reclutamiento forzado de menores, violencias sexuales por parte de paramilitares, pre y post desmovilización, entre los que se encuentran el Bloque Pacífico, Bloque Calima, Rastrojos, Machos, La Empresa, La Local, guerrilla de las FARC y las disidencias Frente Unido del Pacífico y agentes del Estado, actuando en convivencia, apoyo y tolerancia con todos estos grupos que han operado en la región.

El Proceso de Comunidades Negras-PCN (2022) que integra el grupo peticionario 15+1, elaboró un informe de la violencia en Buenaventura que entregaron a la JEP; así mismo

publicaron una cartilla en la que, a través de sesiones de mapeo y círculos de la palabra, identificaron la siguiente línea del tiempo de la violencia en el territorio.

Bajo esta lógica de tiempo, por parte de la Fundación Nydia Erika Bautista, Juan González, documentalista, y quien realizó gran parte cartografías con Madres por la Vida, explicó durante la audiencia citada por la JEP:

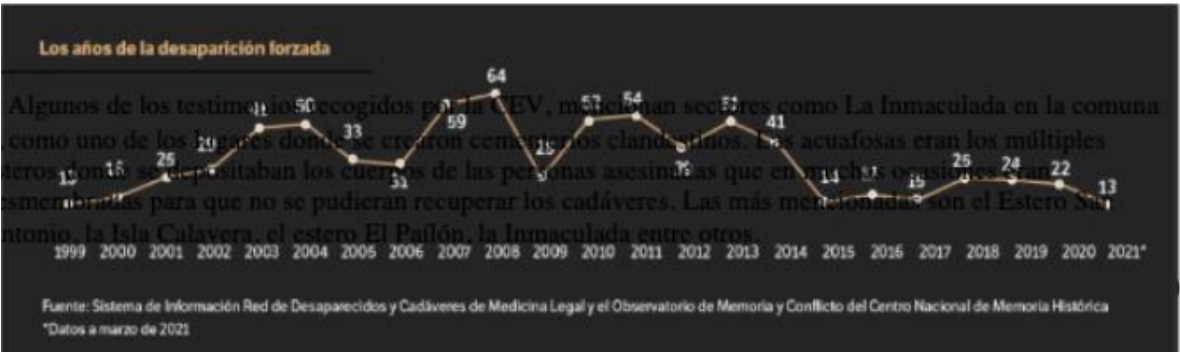
En Buenaventura habitan diversas comunidades provenientes de las cuencas de los ríos que bañan al municipio y en general del litoral Pacífico colombiano, cada una habitando un barrio. La relación socioeconómica que surge con estos procesos de asentamiento y urbanización se ha dado en tanto la existencia de una economía artesanal de extracción, permitiendo que las dinámicas de lo rural pervivan en el imaginario de los habitantes hasta la actualidad. Se destaca que el crecimiento urbano de Buenaventura se dio en buena parte ganando terrenos al mar por medio del relleno. (JEP, 2021)

Por su parte, el líder Adriel Galván que conforma el grupo de peticionario 15+1 subrayó que:

entre 2004 y 2016 hay un número muy importante de desapariciones forzadas que contrasta con acciones de actores ilegales en el territorio. En el año 2007, en plena actuación de los grupos paramilitares, se desprende una fuerte actuación en el casco urbano. La mayoría de las desapariciones forzadas cometidas en el territorio fueron sobre hombres, el rango edad dimensiona impacto en la juventud 18- 25 años y la mayoría pertenecientes al territorio” (JEP, 2021)

Este pico de la violencia coincide con el auge en el territorio de la presencia paramilitar, y como dicen las Madres por la Vida: *si el mar hablara, diría cuántos desaparecidos hay en Buenaventura*. La causa del fenómeno de desaparición forzada en Buenaventura se asocia a los incumplimientos por parte del Estado, respecto a los beneficios prometidos a los desmovilizados de las Autodefensas Unidas de Colombia-AUC para facilitar su mantenimiento en la vida civil; así como la inseguridad en la vida civil durante la reincorporación, lo que llevó a un rearme que inició un nuevo período de violencia en Buenaventura, marcado por la desaparición forzada (CNMH, 2015, p. 196) como estrategia de intimidación, terror y restablecimiento del control territorial.

La desaparición forzada facilitó ocultar la intensidad de la guerra que se dateaba por el número de asesinatos en Buenaventura. (Comisión de la Verdad, 2022) En esa trama de ocultamiento, surgen modalidades muy propias de la guerra en Buenaventura como las casas de pique, las acuafosas y los cementerios clandestinos. La siguiente gráfica elaborada por la Comisión de la Verdad (2022, p.31), da cuenta cómo coincide el aumento de desapariciones forzadas con la desmovilización de las AUC:



La estrategia optada por los grupos delincuenciales en el período de 2005 a 2011 donde se registra la cima de los casos, fue la de desmembrar los cuerpos de las víctimas, mezclar partes de distintas personas y arrojar bolsas a los esteros, para que, con la creciente del mar, las corrientes arrastrarán estas piezas de humanidad y con ella, la posibilidad de probar los delitos.

De allí, la complejidad de iniciar labores de búsqueda de las personas y cuerpos desaparecidos en Buenaventura. La exuberancia de la naturaleza de los esteros implica un abordaje técnico forense con metodologías sin desarrollar para el contexto colombiano (JEP, 2024) en terrenos inestables, en continua variación y de complicado acceso por condiciones naturales y asociadas al conflicto que persiste en Buenaventura. Aunque la comunidad de Buenaventura, asegura que a través de prácticas mágico-espirituales han podido localizar a los desaparecidos.

Es en este contexto que se ubica el problema por indagar en esta investigación. Se trata de sistematizar escritos, narrativas, documentos, procedimientos y otros materiales, para dilucidar la capacidad de incidencia material y efectiva de la experticia técnica, los saberes locales y la sabiduría ancestral, que los Grupos Peticionarios y las mujeres buscadoras afrodescendientes de Buenaventura, han desarrollado de cara a la interlocución institucional frente a la JEP y especialmente en relación con los procesos técnicos y científicos utilizados por las entidades que conforman el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición, creados con el propósito de responder a la obligación estatal de buscar a las personas desaparecidas forzosamente.

Aunque el trámite judicial continúa en desarrollo, el alcance de esta investigación está delimitado a partir de diciembre del año 2020, año en el que la magistratura aprueba abrir el proceso de avocar conocimiento de la Medida Cautelar en el Estero San Antonio, hasta diciembre del año 2022, fecha en la que me desvinculé profesionalmente de la JEP.

[Duelo 3: Infinitos y silenciosos, el laboral, quizá, el más rebasado].¹³

Desde allí zarpa la pregunta principal a la que responde esta investigación mediada por el trabajo de sistematización:

¿Cuál es la percepción de las víctimas y los Grupos Peticionarios, respecto a la aspiración de la JEP de hacer del proceso asociado a la Medida Cautelar una medida de reparación?

Concretamente, el objetivo esencial de esta investigación fue construir junto a uno de los tres Grupos Peticionarios de la Medida Cautelar para el Estero San Antonio en Buenaventura, los 15+1, un método y sistematizar de forma participativa lo acontecido alrededor del trámite judicial entre diciembre de 2020 y diciembre de 2022:

Primera esencia: analizar la conformación de los dominios de conocimiento que cruzan y/o chocan con los saberes por los que navegó el proceso de medida cautelar decretada en un territorio con contextos, identidades, representaciones y simbolismos propios, como lo es Buenaventura.

¹³ Al respecto, decir que el cerrar un ciclo laboral, requiere también un proceso de duelo, de desprendimiento de procesos sociales, personas e ilusiones. Como se mencionó, este ejercicio de relacionar duelos en corchetes fue una forma de encontrar sensibilidad en la actividad de escribir la investigación.

Segunda esencia: develar el lugar que ha ocupado el repertorio cultural, ancestral y emocional de las organizaciones y víctimas en relación con el trámite jurídico de medida cautelar en el Estero San Antonio.

Tercera esencia: crear un tejido de diálogos y escritos que produjera un hipertexto, manifiesto coral, una pieza pedagógica acorde a las necesidades e imaginación de quienes sistematizamos lo acontecido, intentando responder a las expectativas que las víctimas con las que atamos y rayamos la información de la medida cautelar; logrando un escrito tipo diálogo-transmedia que recopiló las experiencias, como dispositivo de registro y encuentro.

En tal sentido, la investigación supuso en sí misma un material pedagógico que ofrece herramientas prácticas con potencial de ser adoptadas por otros colectivos sociales interesados en sistematizar sus procesos en el marco de la Justicia transicional.

Por lo anterior, no busqué cerrar o concluir con aseveraciones tajantes esta investigación. Más bien, se gestó un espiral de reflexiones y procedimientos para invitar a documentar el quehacer de las víctimas en los trámites de la justicia transicional.

Coordenadas metodológicas:

Aunque voy a desarrollar parte del proceso metodológico y etnográfico en el capítulo denominado: AtarRayas de Etnografías Transicionales, dada la importancia de los procesos de construcción del conocimiento que surgen de la etnografía construida del trámite cautelar en el estero San Antonio. En esta sesión me limitaré a puntualizar ideas generales acerca de

la metodología en la que me base para generar procesos propios ajustados a las realidades y contextos.

La metodología que implementé para la investigación fue la de Sistematización Investigación Acción Participativa, cuyo principio es buscar, comprender y potencializar acciones para el cambio de determinada realidad a través del trabajo de organizar la información que se produce en las bases sociales. Los vectores claves para la puesta práctica de la Sistematización parten de la propuesta de Fals Borda (1990) y las memorias de los congresos mundiales en torno a la Investigación Acción Participativa, a partir de lo cual resalto lo siguiente:

- Las circunstancias singulares y subjetivas se encuentran determinadas en parte, por el espacio vital y las estructuras que interactúan en un ambiente de medios y fines. Por lo tanto, las decisiones y conductas requieren ser analizadas en un contexto específico, coyuntura particular y situación concreta.
- Comprender las realidades de quienes son atravesados por la problemática a tratar, requiere diversas polifonías que describan las percepciones de un pasado por transformar y un futuro imaginado y por crear.
- La idea de cambio dentro de la puesta en práctica metodológica implica una concepción sistemática, incierta, dinámica y viva, de los procesos y relaciones sociales, entendiendo que las interacciones suceden en complejas redes mediadas por intereses, motivaciones, emociones y afectividades.
- El método se encuentra en la práctica, es decir, invierte el modo en que él o la mediadora se acercan a las partes implicadas. No es ya con un diseño cerrado para

utilidad propia y de carácter indiferente, por el contrario, se permite diseñar en conjunto cronogramas, formas y acciones partiendo de las subjetividades alrededor de la situación conflictiva para generar efectos que comprendan y acerquen las expectativas de las partes.

- La evaluación del proceso es cíclica y colaborativa, se realiza de manera previa, durante y posterior a la culminación del objetivo en común.

Las técnicas implementadas son hermenéuticas, humanistas e interactivas. Se busca escuchar, dialogar, sentir, comprender, representar, generar reflexión y crítica del entorno habitado; “sopesar corazón y corteza” (Borda, 1999). Para el objeto de esta investigación, la sistematización tuvo como eje central la medida cautelar en el estero San Antonio y la intención transformadora fue la desaparición forzada en Buenaventura.

Haciendo uso de técnicas cualitativas de investigación como la observación participante, análisis de conversación y análisis espaciales, me fue posible recopilar y organizar la información producida desde instancias de acceso público como mi experiencia laboral en la JEP, particularmente en los trámites de medidas cautelares en territorios donde podrían estar los cuerpos de los desaparecidos forzadamente; el repositorio judicial de la JEP; contenidos reproducidos por medios de comunicación y; mi contacto con las víctimas a fin de analizar los contrastes y posiciones de diversos actores.

Abordé saberes comunitarios y /o ancestrales, reconociendo su valor y beneficio para la transformación social. El conocimiento entonces se construyó de par a par, privilegiando la experiencia de las bases, lo natural, lo real-experiencial.

En específico, la Sistematización Investigación Acción Participativa, una propuesta del investigador Oscar Jara Holliday (2020), que parte la Investigación Acción Participativa de Fals Borda, no contempla un método preestablecido, dado que su pretensión es la de comprender el fenómeno particular inserto en su contexto a fin de perfilar el curso de las investigaciones para establecer acuerdos y procedimientos en conjunto entre todas las partes involucradas en la investigación.

Por esta razón implementé un proceso que denominé AtarRaya proponiendo un plan de co-creación que parte del reconocimiento de experiencias situadas a través de la escucha activa, “*la conversa*” como se dice en Buenaventura. La aspiración de las AtarRayas fue diversificar la producción de conocimiento y nutrir el escrito de la investigación, con aportes de las víctimas que participaron en este proceso.

Logramos la primera AtarRaya con cinco víctimas y lideresas de Buenaventura que integran uno de los Grupos Peticionarios de la medida cautelar en el Estero San Antonio solicitada a la JEP: el Grupo Peticionario 15+1. Para la AtarRaya 1, yo había sistematizado los paquetes documentales provenientes del expediente judicial del caso de la medida cautelar en el Estero San Antonio.

Sin embargo, las fronteras entre el uso judicial y el uso investigativo de la información se bordean a favor de la seguridad del proceso jurídico, teniendo presente que parte de este es la protección a las víctimas, sus narraciones, y por supuesto, las posibles pruebas que pueden constituir las actividades realizadas en el marco de la medida cautelar para trasladarse a un

Macrocaso de desaparición forzada en la JEP. Por ello, no todo lo que conocía o había organizado pudo ser plasmado en esta investigación.

La AtarRaya la imaginaba como una marea de escritos míos, lecturas de los 15+1, sus correcciones, nuevos escritos en lenguajes académicos y no académicos, cantos, danzas, recetas, y confianza: rayas, ataduras y rayas. La primera AtarRaya fue de incertidumbre absoluta. Martha Giraldo, mujer de gran sensatez y secretaria Técnica del Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado del capítulo del Valle del Cauca, me ayudó y desde el día que le conté la idea, estuvo disponible para mis ocurrencias. Igual Marcela Giraldo, lideresa, cantautora, vinculada en su momento a la Corporación Centro de Pastoral Afrocolombiana, -CEPAL- y hoy día a la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas.

A partir de la conversa de la AtarRaya 1, tomé la decisión metodológica de desarrollar tres escritos enmarcados en tres principios que orientan la centralidad, atención y asistencia a las víctimas en el marco de la justicia transicional que se convirtieron en los capítulos de esta investigación: Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, en este último registré las reflexiones a las que llegó la sistematización.

En las AtarRayas identifiqué nueve categorías locales que desarrollé en cada uno de los capítulos: Territorio-Buenaventura-Estero San Antonio; Medida Cautelar, Desaparición Forzada; Búsqueda de desaparecidos; Derechos Humanos; Atención Psicosocial, psicoespiritualidad.

Otra de las cuestiones que me propuse resolver fue consultar con mis coequiperas-os de la AtarRaya: Martha Giraldo, Marcela Giraldo, Dioniso Aguiño, Marvin Castro y Natalia Reyes, cómo podría acceder al expediente judicial que reposa en la JEP y contiene todos los documentos que han circulado en el proceso jurídico. Les propuse elaborar y enviarles un oficio para presentar al despacho del magistrado Salazar la solicitud de mi acceso al expediente. Esta situación quedó sin resolver.

Sin éxito, insistí una, dos y tres veces por el envío de este documento que abría la caja de pandora y desde donde podría avanzar con los análisis y la sistematización. Los silencios no callan y la afonía imperó.

Primero de mi parte, mientras atravesaba la pérdida de Armonía, la gata con la que conviví 14 años y falleció en abril de 2024 y las complejidades de trabajar desde otro continente (China) y países en un ritmo de labores acelerados en el marco del Gobierno del Cambio¹⁴, que implicó para la Coordinación en la que me encuentro vinculada, una reducción significativa de personal y una sobrecarga laboral, lo que condujo a tener cada vez menor tiempo para la elaboración de la investigación.

[Duelo 4: falsa libertad por la ausencia de cuidado por el gato y el perro.

“Aflición: imposibilidad de estar bien en ningún lado”¹⁵]

¹⁴ Me refiero al lema de gobierno del Presidente Gustavo Petro.

¹⁵ Diarios de duelo de Roland Barthes. En el tiempo de mi tesis, la perra Simona Antonia falleció con 18 años y la gata Armonía con 15. Durante esos años convivimos e implicó un duelo importante que cruzó la escritura de la investigación. Sumado al fallecimiento de mi abuela materna: María del Tránsito Aguirre en septiembre de 2024.

Segundo, por el corto circuito en mí [mi computador y lo avanzado en la investigación fue hurtado en el segundo semestre del año 2023]. Tercero, mis coequiperas-os, desgastada-os por el proceso poco a poco se fueron desligando de estos escritos: “realmente no ha habido ningún avance [en la medida cautelar], entonces es muy complejo... pero que todos ya estamos como a tope con esto... he escuchado en reiteradas oportunidades a otros compañeros y compañeras referirse a ese cansancio porque realmente es muy desgastante” (Nota de Campo, Martha Giraldo, 25 de mayo 2023, Buenaventura).

Contradicción entre la nada y el recuerdo ¿Cómo seguir?

Ante la imposibilidad de hacer uso del expediente crudo de la medida cautelar utilicé los siguientes recursos. Mientras estuve vinculada a la JEP, como herramienta personal para mantenerme presente y en escucha atenta en los espacios de compleja sensibilidad citados durante la medida cautelar (mesas técnicas, audiencias, cartografías, llamamientos, círculos de saberes...) elaboré diarios de campo que retrotraje durante la elaboración de la investigación.

También llamé a mi memoria los escritos que tuve que leer de instituciones gubernamentales, organizaciones peticionarias, víctimas y sociedad civil que, dentro de mis labores, organizaba en el expediente de la medida cautelar en el Estero. Acompañé los recuerdos con la revisión de mis agendas de trabajo, mis apuntes de reuniones, etc. Igualmente, consulté providencias públicas y otros contenidos producidos por la JEP que son de libre acceso; analizando 71 autos emitidos por la JEP, respecto a medidas cautelares sobre territorios donde pueden estar

los cuerpos de las personas desaparecidas forzosamente, a partir de allí creé una línea de tiempo dando cuenta de la evolución del concepto del trámite cautelar en la JEP.

Así, de la faena del recuerdo y la recolección, afloraron las frases o situaciones que resonaron del material encausado desde las categorías locales y teóricas priorizadas para esta investigación. De este modo pude avanzar para responder a los objetivos esenciales con una nueva metodología que nombré *etnografías transicionales*; me dejé “sorprender por la realidad para nutrir la elaboración original” (Wills, citado en Martínez, 2004, p. 124).

Las etnografías transicionales, implican un proceso de reflexión para la persona que asume la labor de sistematizar los flujos de oralidad y los escritos públicos, a fin de registrar lo vivenciado al estar vinculada con procesos de justicia transicional que conlleva a la mediación entre la institucionalidad estatal, organizaciones social y víctimas. Las etnografías transicionales tienen presente “el instrumental técnico de leer, conversar, escuchar y ver” (Lozano, 2019, p. 31). En mi caso lo que guardé y callé mientras servía de canal entre la JEP y las víctimas. Ahora, al no estar vinculada a la JEP, pude analizar con menor sesgo y mayor libertad la efectividad de las acciones que la Jurisdicción ha desarrollado en el marco de la medida cautelar. Con esta tesis, con esta investigación, pude liberar y encausar pensamientos que tenía reprimidos bajo el velo de funcionaria pública.

[Duelo 5: “verdadero insusceptible de una dialéctica narrativa”¹⁶

la de la muerte en la vida]

¹⁶ Roland Barthes en su diario de duelo: para este punto, cuando no me respondían mis aliadas y aliados que participaron en la Atar Raya 1, mi abuelita materna falleció, la última de los abuelos que quedaba con vida.

Polígono conceptual

En cuanto a las categorías teóricas, el caleidoscopio que conforma la teoría decolonial se adaptó al caso de estudio pues me permitió entender, tanto los orígenes de la trama de la desaparición forzada desde la relación de desarrollo-modernidad del puerto de Buenaventura; como vislumbrar las disputas de poder y de saber que se concentraron en el trámite de la jurídico de protección al estero impulsado ante la Jurisdicción Especial para la Paz, entidad con la obligación de administrar justicia y de aportar a la construcción de verdad que reposa en la normativa reguladora del funcionamiento de la JEP.

La JEP constituye otra forma de instauración de discursos de una verdad respalda por el Acuerdo de Paz de 2016 que es el instrumento de política multicultural enlazado al multiculturalismo reconocido en el Estado colombiano a partir de la Constitución de 1991.

De acuerdo a Aníbal Quijano (2014) a través del ordenamiento colonial o colonialismo, las humanidades son clasificadas a partir de aspectos étnico-raciales, que mantiene un patrón de poder impactando subjetividades y modos de vida. Ahora bien, la colonialidad se refiere a la estructura de explotación y dominación “donde el control de la autoridad política, de los recursos y de producción y del trabajo de una población determinada lo detenta otra de diferente identidad, y cuyas sedes centrales están, además, en otra jurisdicción territorial” (Quijano, 2014, p.285).

En Buenaventura este ordenamiento generó nuevas identidades sociales en un marco colonial, entre ellos a la población afrocolombiana, a los “negros”, que cargan los dominios

de las relaciones de explotación de las personas que fueron esclavizadas. Además, la colonialidad guarda en sí dominaciones geoculturales marcando límites territoriales derivados del fenómeno que repartió los territorios en colonias, en donde se mantienen los estatutos imperialistas en función de la economía legal e ilegal que se manifiesta en el puerto de Buenaventura, en donde se aloja el Estero San Antonio.

Las relaciones intersubjetivas con base a la economía del capitalismo perpetúan el pasado colonial de la hegemonía eurocentrada. A este proceso se le conoce como **modernidad**, un proyecto civilizatorio que posicionó a Europa en el centro de producción de las formas de conocimiento de producción, estéticas y espiritualidades (Dussel, 1994) y que, con la colonialidad como patrón de poder, continúa extendiéndose.

El marco intersubjetivo trajo consigo modos de producir conocimiento que dan cuenta de “las necesidades cognitivas” (Quijano, 2014, p.286) del capitalismo, entre ellas esquemas de cuantificación, objetivación y control de la relación entre personas y con la naturaleza, cooptando los ecosistemas.

Desde esta perspectiva, la producción del conocimiento se aleja de una visión intercultural (Walsh, 2003) en la que converjan diversos tipos de comprensión, saberes y experiencias, exaltando las historias y los procesos propios desarrollados por las comunidades, particularmente aquellas que comparten características étnico-raciales. En contraposición, el conocimiento se ha fundado desde lo racional, constituyéndose como emblema de la modernidad, en un esquema de poder mundial de capitalismo colonial y moderno: modernidad/racionalidad.

Además, a este esquema de comprensión de los fenómenos de poder, se agrega una perspectiva, referida al sistema-mundo moderno a través del cual, se explica cómo el capitalismo instauro un mundo polar entre centros y periferias. El precursor de este pensamiento es el teórico Immanuel Wallerstein (1999), quien propone comprender que el capitalismo se extiende en el orden mundial y se encarna en un fenómeno de larga duración histórica, pero no por ello, proclive a modificarse

En ese sentido, los conceptos y la práctica de multiculturalidad y multiculturalismo guardan conexión con el enfoque decolonial, en tanto el primer término funciona como sustantivo para denotar que, las características de los grupos sociales de un Estado, inciden en su gobernabilidad velando por la coexistencia de comunidades culturales en un intento de exaltar la identidad y la pluralidad, mientras que el multiculturalismo, se refiere a las estrategias y políticas desplegadas que suponen la administración de la diversidad de las sociedades multiculturales (Hall, 2010, p.583).

Ante la ineficiencia de los Estados de implementar políticas que contribuyan en el respeto por la diversidad, el reconocimiento de la propiedad territorial derivada de procesos históricos y la intención unificadora de las naciones; la académica Catherine Walsh elabora la propuesta de interculturalidad en contraste con la de multiculturalidad que implica tres prácticas: i) relacionales, para dar cuenta de los contextos de poder y dominación en la construcción de naciones multiculturales, ii) funcionales, subrayando la intención de inclusión que caracteriza a los Estados con economías neoliberales, con el objetivo de mantener un orden social preestablecido y iii) crítica, señalando que el “punto medular es el

problema estructural-colonial-racial y su ligazón al capitalismo del mercado. Como proceso y proyecto, la interculturalidad crítica, “cuestiona, profundamente la lógica irracional instrumental del capitalismo” y apunta hacia la construcción de “sociedades diferentes [...], al otro ordenamiento social.” (Walsh, 2012, p. 65).

Siguiendo este marco conceptual, la investigación se escribió jalonando la teoría de la colonialidad de poder para explicar los fenómenos y experiencias asociadas al proceso de la medida cautelar solicitada para el Estero San Antonio en Buenaventura bajo la matriz de raza, clase, género. Las categorías locales y teóricas se cruzaron en cada capítulo así:

- Capítulo de verdad: las categorías exaltadas localmente que se trabajaron en esta sección fueron: territorio-Buenaventura-Estero San Antonio; desaparición forzada y búsqueda, se analizaron de cara a la relación entre modernidad y desarrollo inserta en el sistema-mundo moderno-colonial.
- Capítulo de justicia: las categorías exaltadas localmente que se trabajaron en esta sección fueron: derechos humanos y medida cautelar, comprendidas a partir de los conceptos de dominios de saber y la configuración de los Estados-Nación a partir de los ejes: multiculturalidad-multiculturalismo/interculturalidad.
- Capítulo de reparación: las categorías exaltadas localmente que se trabajaron en esta sección fueron: psicoespiritualidad, emotividad, espiritualidad [luchas y resistencias] muy propias de las identidades y subjetividades que interactuaron en el trámite judicial, dando cuenta de escenarios de hibridez cultural.

La investigación inicia con una presentación de los antecedentes consultados para abordar el trabajo y la experiencia metodológica denominada AtarRaya 1 y 2. Continúa con 4 capítulos. En el capítulo de Verdad, se presenta el contexto de violencia y el fenómeno de la desaparición forzada en el territorio bonaverense. En el capítulo de Justicia se aborda una conceptualización del trámite de medidas cautelares y su aplicación en la JEP al margen de las implicaciones de la justicia étnico racial desde la concepción de las víctimas y organizaciones sociales implicadas. En el capítulo de Reparación, se presenta la percepción que tienen los Grupos Peticionarios frente al trámite cursado en la JEP; para finalizar con el capítulo de No Repetición en donde se incluyen reflexiones a modo prospectivo del trabajo del Sistema de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición enmarcado en la medida cautelar en el Estero San Antonio de Buenaventura.

¿“(…) ENCUENTRA LO QUE BUSCA O PRODUCE LO QUE ENCUENTRA”¹⁷?

[ANTECEDENTES/ ESTADO DE UN ARTE]

De manera transversal, al abordar los estudios de la población afrodescendiente, ha estado presente una preocupación por replantear su estatus como “objetos de estudio” (Restrepo & Rojas 2004), su invisibilidad (Guido, 1995. Arocha, 1998. Cárdenas, 2015) y exclusión (Rojas, 2008). Aunque hoy algunos autores tomen como categoría de partida la nombrada invisibilidad, lo cierto es que, posterior al “giro multicultural” (Restrepo, & Valencia. 2017) la investigación en Latinoamérica de los estudios afrodescendientes ha venido en aumento (Agudelo, 2008; Restrepo, & Velandia, 2017). tomando en cuenta el ejercicio de compilación del estado del arte de los estudios afrodescendientes realizado por los investigadores Eduardo Restrepo y Axel Rojas (2008), se subraya que hasta los años 90, el 60% de la producción se concentra en la región del pacífico (Restrepo, & Rojas. 2008, p.13) para luego abandonarse y trasladar la teorización desde y de lo afrocolombiano en Bogotá y otras regiones y ciudades en donde se encuentra la población afrocolombiana (Restrepo, & Rojas. 2008, p.14).

Premisas acerca del Estado del arte de visibilizar y posicionar los estudios de los afrocolombianos en Colombia.

Al respecto, existen libros dedicados a brindar estados del arte de los estudios afrocolombianos (Restrepo, & Rojas, 2008; Echeverry, 2006), plataformas que destacan los liderazgos o recopilan las producciones de autores afrodescendientes en América Latina, como *Memoria digital afro* y, el *Centro de estudios políticos y sociales Pueblo Afrocolombiano* pensadores comprometidos con la producción académica afrocolombiana,

¹⁷ Elisabeth Cunin (Citada en Restrepo, E & Rojas, A (2004) p. 24)

entre ellos, Nina S. de Friedemann, Jaime Arocha y Eduardo Restrepo. En referencia a los estudios afrocolombianos se pueden rastrear producciones que son antecedentes importantes, como la de Alonso de Sandoval S.J. en la primera mitad del siglo XVII con su libro: *De Instauranda Aethiopum Salute*. El autor detalla características de los esclavos llegados a Cartagena y describe aspectos relevantes de sus precarias condiciones en el puerto (Sandoval, [1627] 1987).

Posteriormente, entrado el siglo XX, particularmente entre los años 30 y 40 encontramos contribuciones que fueron realizadas por José Rafael Arboleda (1950, 1952), Thomas Price (1954), quienes se dedicaron a mostrar las herencias africanas de las poblaciones negras.

Rogelio Velásquez (1957, 1961) fue también pionero con las investigaciones que realizó a la medicina popular o sobre las concepciones de muerte en el alto y bajo Chocó. Por su parte, debemos a Aquiles Escalante la primera etnografía del Palenque de San Basilio (1954) y su libro sobre *El negro en Colombia* en el que analiza los afectos de la minería en Condoto y el Pacífico chocoano; así como su análisis sobre la identidad negra en Colombia .

Es indiscutible la producción de Manuel Zapata Olivella. El médico, antropólogo, folclorista y escritor, investigó por 20 años para escribir la novela: "*Changó, el gran putas*", como solución poética luego de

“pasar una noche desnudo en una de las oscuras y sofocantes bóvedas de la fortaleza de la isla Goré, prisión de Senegal en la cual eran reclusos los africanos cazados, antes de su traslado en barcos al Nuevo Mundo. Esta novela y gran epopeya es un inmenso fresco que cubre quinientos años de historia, para la cual Zapata recurrió a lo que denominó "realismo mítico" (Eliach, 2023).

De similar corte, el autor chocoano Arnoldo Palacios, con su libro “Las estrellas son negras” publicado en 1948, logró incomodar desde la literatura los cimientos de una nación racista, retratando las desigualdades sociales encarnadas en el protagonista al que el hambre le hacía “chirrear el estómago”, situación que no dista de las realidades que se retratarán de Buenaventura en esta investigación. La escritura de Palacios es hiperrealista y, por lo tanto, la encajan como política; sin embargo, más allá de este reduccionismo, lo que se encuentra es una calidez descriptiva que incentiva la imaginación. Recientemente, el gobierno colombiano declaró el 2024 como el año del escritor, causando revuelo en las élites oligárquicas que apelan por el mantenimiento de un clasismo cultural.

Este panorama, da cuenta de una riqueza en diversos géneros literarios que van desde la poesía, a la novela realista y la novela costumbrista y producciones académicas.

En la década de los 70, desde una influencia marxista se destacan trabajos como los de Olga Moncada (1979) sobre la minería en el Chocó.

A partir de 1991, a propósito del giro multicultural, Colombia decreta constitucionalmente el Artículo Transitorio 55 y posteriormente la Ley 70 de 1993 en la que se reconoce como sujeto jurídico y político a la población afrodescendiente, categorizados con el apelativo de sujetos étnicos, a partir de la figura de unas comunidades negras rurales ribereñas del Pacífico colombiano. Lo anterior, incentivó las producciones de los estudios afrocolombianos, particularmente en el Pacífico colombiano (Aprile-Gnisset, 1993; Mosquera 1999; Restrepo 1992).

También, se realizaron decenas de investigaciones sobre las situaciones ambientales e identidad cultural (Almario, 2001, 2003; Camacho & Tapia, 1997), sobre movimientos sociales en el Pacífico (Agudelo, 2005; Asher, 2016; Cassiani, 1999; Escobar, 1997). Fue en esta época en la que más se consolidaron los estudios afrocolombianos en Colombia.

Revisando la producción académica de los centros de pensamiento del Pacífico teniendo en cuenta el contexto territorial de esta investigación, consulté: el espacio virtual de la línea investigativa de la Universidad del Pacífico-Buenaventura, las publicaciones y el énfasis investigativo de la Universidad del Valle, de tal forma prioricé las investigaciones publicadas por los centros de pensamiento ubicados en los territorios donde se ubica el estero San Antonio.

También revisé en el repositorio del Instituto Caro y Cuervo encontrando sólo dos publicaciones relacionadas con el vector: justicia transicional¹⁸. Accedí a la biblioteca de la Universidad de los Andes indagando por textos asociados a la palabra “afrocolombianos” y en las publicaciones de la Maestría en Construcción de Paz de la Universidad Javeriana, revisando tesis de las maestrías en estudios culturales y construcción de paz. De otro lado, en el repositorio de la Universidad Nacional, busqué información enlazada con la palabra clave: Buenaventura. A su vez, visité los sitios virtuales de los siguientes grupos de investigación: el Centro de Estudios Sociales CES de la Universidad Nacional-Grupo de Estudios Afrocolombianos, el Observatorio de Territorios Étnicos, el Centro de Estudios Afrodescendientes de la Universidad Javeriana y el Centro de Estudios Afrocolombianos de la Universidad de Santiago de Cali.

De allí, se puede afirmar que, con excepción del trabajo de la académica y activista Libia Grueso (2006) es poca la producción publicada en estos espacios virtuales, que vaya más allá de las comillas de citación y proponga la inclusión del ethos del pueblo negro en investigaciones que se salgan del estudio propio de la afrocolombianidad, y que extiendan una ontología generalizada para los estudios sociales afrocolombianos.

Desde un enfoque decolonial aterrizado al contexto colombiano, resalto las elaboraciones y propuestas teóricas de la investigadora Diana Gómez Correal a quien referenciaré a lo largo del texto. La autora analiza el período transicional que se vive en Colombia. Esta investigación comparte la percepción de Gómez, en cuanto se analizan las transiciones desde

¹⁸ Tal como arroja el siguiente enlace: <https://biblioteca.caroycuervo.gov.co/cgi-bin/koha/opac-search.pl?q=su:%22Justicia%20transicional%22>.

las tramas jurídicas con el propósito de comprender que se “nos promete un Estado al que aún no hemos llegado...fuertemente ligado con el desarrollo de la modernidad/colonialidad, con los silencios y las imposiciones que esta supone” (Gomez, 2016, p. 126).

Son recurrentes en el plano de la investigación de paz en Colombia, las citas a las elaboraciones del ex comisionado de la Comisión de la Verdad Alejandro Castillejo; sin embargo, como su foco justamente se centra en el componente de verdad de la justicia transicional, no se recurrirá en esta investigación a consultar sus producciones.

Incorporando una dimensión feminista negra, el estado del arte elaborado por la investigadora Jessica Nathalie Corpas Figueroa (2018) “mujer negra afrocolombiana, feminista popular” (Corpas, 2018. p. 256) ubica el debate de los estudios afrocolombianos desde la mirada y experiencia encarnada de mujeres negras colombianas que han desarrollado investigaciones de rigor entre 2007 y 2017. De acuerdo a Corpas los trabajos tienen en común la incorporación de las experiencias vitales de las autoras, analizadas desde un marco de opresión por raza, sexo o clase y también, mediada por el conflicto armado del país.

La investigadora resalta como conclusión de sus análisis, la estrategia de acción política de las mujeres afrocolombiana al aportar desde la teoría, a resignificar los marcos de pensamiento de esta población, prevaleciendo una perspectiva territorial y situada.

El interés general de la investigadora es en torno a “las experiencias de mujeres afrocolombianas sobrevivientes al conflicto armado en organizaciones sociales en la ciudad de Bogotá” (Corpas, 2016. p. 256) preferencia que refuerza lo descrito en la primera parte de

este acápite en cuanto a que, luego de un auge de estudios en la zona Caribe, seguida por una concentración de la producción académica de la zona pacífica colombiana, la investigación ha pasado a fijarse en las experiencias de la población afrocolombiana habitante de Bogotá.

En ese sentido, el estudio de Corpas (2016) es interesante que, la producción de las investigadoras afrocolombianas citadas, se concentra mayormente en la región del pacífico y en Cali con exponentes como: Betty Ruth Lozano Lerma, Carmen Marciales Montenegro, Astrid Cuero Montenegro, Aurora Vergara Figueroa, Charo Mina Rojas, Laura García Corredor, Nazly González Rivas, Jenny Posso Quiceno y Vicenta Moreno. Estas autoras logran a través de sus trabajos, tensionar “las subjetividades e identidades, apelan a la experiencia y la voz propia como fundamento de la transgresión a un modelo sociocultural racista, patriarcal y heteronormativo y revitalizan los discursos sobre subalternidad y diferencia” (Corpas, 2016. p. 259).

Coinciden con los objetivos de esta investigación, tres aspectos de interés develados en los estudios de las autoras afrocolombianas que son mencionados en el trabajo de Corpas (2016): i) dar cuenta de las complejidades de la racionalización en su coexistencia con el modelo económico moderno que recrudeció el conflicto armado colombiano ii) problematizar conceptos como el de identidad y; iii) analizar el engranaje de colonialidad/racismo/sexismo como matriz opresora desde una perspectiva decolonial (Corpas, 2016. p. 266- 269).

Respecto a la pensadora Betty Ruth Lozano destaco su libro “*Aportes a un feminismo negro decolonial: insurgencias epistémicas de mujeres negras afrocolombianas tejidas con retazos de memorias*” (2019). Me encuentro en Lozano cuando comenta sobre el título que le inspiró

el juntar en una sola colcha las lecturas académicas y las voces de las mujeres del Pacífico con las que compartió para elaborar una gran “tejido que puede aportar a la protección de la vida” (Lozano, 2019. p.1)

Catherine Walsh referencia el texto como sigue: “contemplar la razón y raigón de feminismos situados es construir -como dice Betty Ruth- una política de solidaridad como parte de las luchas de todxs lxs oprimidxs en contra del sistema de poder patriarcal-racista-capitalista-extractivista-moderno-colonial. Y es críticamente considerar, ante la violencia-guerra-muerte que actualmente se extiende a todo Abya-Yala” (Walsh en Lozano, 2019. p.19)

Mara Viveros, ha contribuido a los estudios afrocolombianos también desde una perspectiva feminista interseccional. Es pionera en estudios sobre las masculinidades y las clases medias negras, aportes que encontramos en sus libros: De quebradores y cumplidores: Hombres, masculinidades y relaciones de género en Colombia (2002), El oxímoron de las clases medias negras. Movilidad social e interseccionalidad en Colombia (2021) entre muchos otros.

Como se ve, las mujeres afrocolombianas han ampliado en los últimos años mediante tesis, libros, artículos los análisis sobre la realidad social que afecta a las poblaciones afrodescendientes en diferentes geografías colombianas. Particularmente han aportado a un análisis interseccional en el que articulan racismo, sexismo, heterosexismo, geopolítica y las resistencias que sobre esa matriz colonial de poder han llevado a cabo diferentes sujetos, sobre todo las mujeres.

Esta situación ha contrarrestado la posición que Jessica Nathalie Corpas Figueroa (2018) refiriéndose al trabajo de Natalia Santiestaban Mosquera exalta, quien “plantea que los principales científicos que construyen estos conocimientos son varones, blancos y reconoce en ello una reproducción del orden colonial” (Corpa, J. 2018 p.261) Santiestaban Mosquera indica: “no somos predominantemente nosotras quienes producimos conocimiento sobre nuestra realidad” (Santiestaban Mosquera, 2017 citada por Corpa, J. 2018. p.261).

Aunque este ejercicio responde a un proyecto de grado de tipo investigativo, no se limita a ello, pues no se configura exclusivamente así. De acuerdo al manual de metodologías de investigación editado por Sampieri (2014) sostengo la negación puesto que: el ejercicio de sistematización propuesto no conllevó a conclusiones o declaratorias de sentencias de acuerdo a paradigmas pre establecidos que justifican una realidad y en tal sentido, cierran la discusión con resultados demostrados. Como se he manifestado, el trabajo de tesis se construyó como material contenedor de saberes y prácticas que circularon alrededor de la medida cautelar para investir [conferir de dignidad] la acción de las víctimas y los Grupos Peticionarios asociados al trámite: *investiracción*

Esta pre-ocupación no sigue un método probatorio, aunque sí secuencial, en la medida en que se diseñaron a partir de las narrativas de las víctimas y Grupos Peticionarios que manifestaron su voluntad de acompañar esta *investiracción*, herramientas para clasificar la información, partiendo de la priorización de categorías claves del trámite jurídico identificadas en los relatos de las personas que participaron, las cuales se organizaron y subsecuentemente, sirvieron de nodos para agrupar los escritos públicos del trámite en torno a la Medida Cautelar en el Estero San Antonio decretada por la JEP.

Los escritos se compusieron a ritmo del diálogo, del encuentro, de la pedagogía, de la *conversa*. Su empirismo no responde al estudio de un único fenómeno o un sólo problema

pues la medida cautelar ha permitido poner al descubierto fenómenos asociados al racismo, clasismo, entre otros sistemas de poder.

Teniendo claro que el documento de tesis debía ser escrito por mí, les propuse a las Organizaciones Peticionarias que se animaron a acompañarme en este trabajo, el siguiente proceso metodológico que nombré Atar-rama y consiste en un tejido de creación:

- 1) Priorizamos conceptos, emociones y prácticas fundamentales para cada tema por documentar, teniendo como pregunta guía ¿qué es relevante para la sistematización?,
- 2) Cada quien aportó su percepción del proceso y luego yo la sistematicé. Estos dos primeros pasos sucedieron en la Atar Rama 1.
- 3) A partir del acervo documental de libre acceso del proceso de la Medida Cautelar, elaboré un texto inicial que les enviaría a las personas que participan en la investigación.
- 4) Invitaría¹⁹ a las y los participantes a leer el texto y a intervenirlo con correcciones, observaciones y precisiones; además, invité atarlo con otras informaciones: fotografías, video, narraciones, canciones, poemas, y otros formatos que encuentren pertinentes para completar el texto escrito.
- 5) Recibiría los textos y ataría cada uno de los ejercicios de las y los participantes en un solo cuerpo. El paso 4 al 5 lo desarrollé en la Atar Rama 2 y tuve que mutar a otra metodología, dado que las personas de los Grupos Peticionarios, en acompañaron hasta cierto punto, de allí surgió la propuesta de Etnografías transicionales.
- 6) Enviaría a la tutora de mi tesis: Ochy Curiel para conectar con su experiencia y luces.

¹⁹ Los puntos 4 al 7 se redactan en tiempo condicional, dado que, el proceso de AtarRama tuvo que ser reformulado por diversas situaciones que se explicarán.

7) Al final, presentaría el cuerpo construido colaborativamente a todas las personas participantes, integrando todos los formatos y cerrando la sistematización de la medida cautelar en el ámbito transicional. La Atar-rama, terminó en un producto multiformato.

A pesar de los debates alrededor de los alcances y las articulaciones de la justicia transicional en comparación a la justicia ordinaria²⁰; es posible afirmar que, el discurso transicional ha centralizado los derechos de las víctimas en cuatro constantes: Verdad, Justicia, Reparación y garantías de No Repetición. Lo anterior en el entendido que, la justicia transicional surge en contextos de violación masiva de derechos humanos a causa de un conflicto armado que, supone una complejidad para el sistema tradicional de justicia retributiva en donde se busca la condena máxima mediante la privación de la libertad al victimario. Como los conflictos armados conllevan a violaciones sistemáticas a las que serían imposible atender caso a caso, surge la justicia transicional en donde el centro no es el victimario y su castigo, sino las víctimas y el resarcimiento de los daños que se le han causado.

Bajo este marco y teniendo presente que esta investigación se aborda en el ámbito de la justicia transicional, optamos por priorizar como categorías metodológicas las aspiraciones normativas de la justicia transicional: Verdad, Justicia y Reparación; cada una de estas categorías metodológicas será uno de los capítulos de esta tesis. La No Repetición se abordará a modo de conclusión atando, tejiendo, bordando, lo expuesto en de los análisis de los capítulos de verdad, justicia y reparación.

²⁰ Consulte por ejemplo el desarrollo de autores como Paul Van Zyl y Ruti G. Teitel y del lado colombiano a Angélica Rettberg.

× AtarRaya 1:

“hay que cogerlo con lupa porque es mucha información para poderla organizar”

(Marcela Girlando en la Atar Raya 1, 25 de mayo de 2023)

En el libro “Contrapedagogías de la crueldad” (2018), Rita Segato señala los recursos de edición y reescritura a los que acudió, con el propósito de hacer comprensibles los discursos que expuso en tres clases dictadas en la Facultad Libre de Rosario, incluidas en el libro. La académica reorganizó sus presentaciones y las interlocuciones con la audiencia, en un texto coherente, en consideración a que, “la palabra hablada es, algunas veces, sorprendentemente a-gramatical y antiestética [ante ello, fue] completando las lagunas inevitables que dejamos al hablar” (Segato, 2018. p.9)

Las representaciones que Rita Segato incluye en su libro, son muestra de su preferencia por la “deriva”, “stream of consciousness o, “flujos de consciencia” (Segato, 2018. p. 10), siendo un modo de escritura que evoca la conversación con la persona lectora, incluso alcanzando “grados esotéricos o subterráneos” (Segato, 2018. p. 10), al respecto señala:

al cabo de muchos años de experiencia como educadora y conferencista he comprendido que los cuerpos en co-presencial conversan y que la exposición nunca es, en realidad, un monólogo [...] basta con que [el orador] tenga el coraje de abandonar los papeles que ha preparado y se entregue a la deriva de esa interacción sutil que es la escena del conferencista y su público (Segato, 2018. p.17).

Desde la propuesta de Segato, escribí la primera Atarraya al margen de la investigación, que tuvo lugar en el territorio de Buenaventura:

⇒ **Raya 1: tránsito.**

↔ **Primer tránsito:** Luego de varios intentos con unos y otras solicitantes de la medida cautelar, logramos concretar una fecha para el primer encuentro presencial. No sería con las “patidescalzas”, de la Fundación Madres Por la Vida. El 24 de mayo de 2023, entre sollozos, a las 9:19 de la mañana, tomé vuelo hacia Palmira, Valle del Cauca.

El llanto no da tregua, “durante mucho tiempo algunas personas creyeron que, si el horror podía hacerse vívido, la mayoría de la gente entendería que la guerra es una atrocidad, una insensatez” (Sontang, 2010. p.23). Me resultó, al menos inquietante, que un nuevo encuentro con la desaparición forzada, estuviese acompañado de un vuelo al son del incesante llanto de un infante.

↔ **Segundo tránsito:** el bus de Palmira a Cali. En anteriores viajes, como funcionaria pública vinculada a la Jurisdicción, mi presupuesto se respaldaba con el cobro posterior de los gastos de una comisión de servicios que radicaba en la Secretaría de la JEP. Ahora, debía pensar con mayor detalle mis recorridos, no tenía margen para el error, el equívoco, supondría un gasto adicional y reduciría el tiempo fraccionado en la agenda del viaje, ya de por sí corto.

Tercer asiento, me desplazo ahora de Cali hacia Buenaventura. En el camino recibo un anhelado llamado, era Diana, una contratista de la Secretaría de la JEP, que conformaba en ese entonces la Oficina de Talento Humano. Diana, me solicitaba remitirle más soportes para continuar con el proceso de selección que me vincularía de nuevo a la Jurisdicción, de donde salí el 31 de diciembre de 2022. La alegría y la inquietud me invadían. Diana sentenció la urgencia con la que necesita los documentos y la señal de telefonía era cada vez más intermitente, cosas de la *Colombia profunda*, descripción que se ha venido posicionando para, según mi posición, justificar la precariedad de la prestación de servicios sociales en territorios que no son priorizados por el centralismo estatal, muestra de la configuración sistema-mundo. Al final, la inmediatez de mi envío no aseguró el boleto de reingreso a la JEP.

Desvío: Por cuestiones administrativas, el proceso no resultó en beneficio para mí; pero esa es otra historia que, en todo caso, toca una constante en los sistemas burocráticos de los Estados modernos: la rotación y fuga de personal y, la precarización en la contratación, que disminuye el marco de protección de derechos laborales, por el auge en los modelos de contratación por servicios.

↔ **Continúa el tránsito <2>:** Retomando, en el bus hacia Buenaventura, todos se saludan, al tiempo, me lanzan miradas de intriga, también las lanzan hacia Jorge, uno de los pasajeros del colectivo. Una fila adelante está Clavelito. Ella tiene dos hijos en Armenia, que salieron por que “acá la cosa está dura”, Clavelito vive en Cali y regresa a Buenaventura por el cumpleaños 90 de su madre. Jorge, el “señor de las pólizas” discute lo que la señal de telefonía le permite: menciona el muelle 11, las operaciones, la carga, los camiones que

necesita; al tiempo que alza su voz, se enmudecen las conversaciones paralelas, incluida la de Clavelito que departía con “el paisa”, quien también se pavoneaba por la edad de su madre, que ronda los 90 años y “como usted ve, está enterita, porque a Dios gracias, trabajo no nos ha faltado”. El paisa y su madre van cargados de cajas de icopor que exhalan aromas a guiso.

“Ten cuida`o con el Camaleón/ Aprende a reconocerlo, aunque cambie de color// Ten cuida`o con el Camaleón aunque te enseñe la cara, no te muestra el corazón” corea Rubén Blades en una canción que se volvió un mantra a lo largo del trayecto. Luego de dos horas, el bus se detuvo, anunciando un monumental trancón “ah, eso siempre es lo mismo acá” “si no es un camión varado es otra vaina”, “tanto alboroto allá que con todo lo nuevo y para entrar es lo mismo”, se refieren a las expectativas por el primer gobierno de izquierda en Colombia, liderado por el presidente Gustavo Petro, quien durante campaña prometía la llegada del Cambio, instalando como lema de su gobierno: el gobierno del cambio. El presidente en uno de sus discursos mencionó:

Buenaventura y los pueblos del Litoral Pacífico, en general, que es la región más empobrecida de Colombia...Buenaventura tiene cómo comunicarse con el mundo. Sobra decirlo, hay un puerto, ahí está el mar. Y si yo cojo ese océano para cualquier distancia, casi que me ajusto sin pasar una sola montaña con los países más ricos de la tierra, con el poder mundial...También, lamentable, en Buenaventura sale la economía ilícita. Y la economía ilícita ha traído la violencia entre las juventudes de Buenaventura, y del Litoral Pacífico, en general.

Es decir, un tema como la paz está ligado a un tema que tiene que ver en si tenemos la posibilidad de usar el territorio para progresar colectivamente o no. Y este territorio tiene, en primerísimo lugar, una enorme ventaja: el océano, el puerto. Pero, ¿para quién es el puerto?

Este gobierno se encuentra con unos contratos de concesión, que le permite a unas personas usar y vivir y enriquecerse del puerto, pero no encuentro a la población de Buenaventura...en su afán, yo le llamo esclavista, de considerar que por derecho tenían propiedad sobre la propiedad pública...una concesión de un pedazo del puerto revirtió, porque se acabó el contrato...La orden que yo di, como Presidente de la República, es que ese pedazo de muelle que revierte a la Nación debe ser para los pescadores de Buenaventura tradicional.

Entonces a Buenaventura hay que morarla es por el puerto, no por la población que vive alrededor del pueblo. Nos miran como cosas. Miran el territorio solo para usarlo en beneficio de un pequeño grupo de personas que se enriquecen, pero la población sigue siendo mirada como esclava, como sierva. Pues eso fue lo que quisimos cambiar nosotros. Y aquí en realidad hay que mover el Estado como se mueve un elefante. Porque es un Estado mal acostumbrado. (Petro, 2024).

El mismo Presidente reconoce el significado del puerto en Buenaventura, por un lado, podría producir riquezas para el pueblo, sin embargo, ha sucedido lo contrario, ha enriquecido a unos pocos y ha sido la vía para traficar las economías ilícitas como el narcotráfico.

Eduardo Restrepo y Axel Rojas (2010) escriben: “No hay un nosotros (modernidad) sin que al mismo tiempo se defina un no-nosotros, un ellos (no-modernidad). Al definir un espacio, al trazar unos bordes, al mismo tiempo se define un interior y un exterior” (Restrepo, & Rojas, 2010. p.18). La modernidad como proyecto civilizatorio, pone en juego justamente esa división: el nosotros que determina un ellos, la capacidad interventora del nosotros se extiende sobre territorios, comunidades, corporalidades, subjetividades y prácticas, catalogadas como no modernas. En ese bus estábamos los que sorteamos por instantes las peripecias de los ellos, asumidos fuera de la modernidad, sobrellevando las intempestivas movidas de la única entrada y salida directa a Buenaventura. La alterna, es la vía a Mediacanoa, que aumenta el tiempo de llegada.

Esta vez fue un árbol lo que detuvo el paso y según se rumoró en el bus, los motivos son variados: caídas de rocas, erosiones del terreno, hundimientos de suelo, desmoronamientos, declinaciones de muros de contención; grietas y más grietas, heridas en los suelos ocasionadas por el inclemente clima y la falta de acción institucional en favor de la seguridad de los transeúntes. La espacialidad da cuenta de proyectos a media marcha en el territorio bonaverense.

Aprovechamos para bajar a “estirar las piernas y despertar el culo” le dijo el paisa a su madre, cerca, alguien hondea una bandera roja que nos llama cual bovinos. Noté los avisos de “Se Busca” adheridos a los muros de los postes de electricidad, una luz centellea bajo los rayos del sol de casi medio día, los carteles exhiben el rostro de un joven muchacho, desaparecido

en 2001. La geopolítica empieza a marcar lo cotidiano. Geografías del terreno lo nombra Ulrich Oslender (2008).

Retomamos el camino y resuenan los susurros, nadie parece interesado en revelar sus destinos para responder a la pregunta del conductor ¿pa´ dónde es que van ustedes?: “Comuna 4” “Alfonso López” se bajan las señas y las esperan, según mi conteo, 3 y hasta 8 personas. El conductor grita hasta aquí llevo, le protestan, pero no hay modo de interpelar su decisión.

↔ **Tercer tránsito:** Eder, un *motoratón*²¹ me lleva hasta los Delfines, donde Martha Giraldo del MOVICE (Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado) me aconsejó hospedarme. Allí, en los Delfines, aguardo por la confirmación de Martha para la reunión del día siguiente, no queda más que la espera y los juegos de la luz a los que me invita la contemplación del atardecer.

⇒ **Raya 2: coordenadas.**

Es 25 de mayo, me dirijo a La Casa Social, Cultural y de Memoria de Buenaventura. Voy cargada de ideas, esquemas y nervios. Nervios, porque la asistencia de mis colaboradores aún no es segura. Marvin Castro (de la Capilla y quien ha sido delegado por el “padre Adriel”) me recibe de manera cálida, me muestra el salón que ha preparado tan amablemente para la sesión, y me ayuda con entusiasmo a disponer el espacio. Al tiempo, me advierte que “Adriel no podrá venir porque anda embolotado con lo del gobierno”. Adriel Galván fue quien

²¹ Así le nombran a los servicios de moto que trásita de punto a punto en Buenaventura. “Como un taxi pero a dos ruedas” le explicó una víctima a un funcionario de la JEP durante las cartografías citadas por la Jurisdicción.

manifestó en el desarrollo de las Mesas Técnicas convocadas por la JEP, la necesidad de sistematizar el proceso de la medida cautelar, como una acción de reparación entendida desde la preservación de las memorias del proceso.

Junto a Marvin, seguimos instalando equipos y disponiendo un pequeño compartir que ofrezco, nos percatamos del moho en el ponqué y me dice “acá no se escapan de vivos”. Avanzamos con las pruebas técnicas para conectar a Martha Giraldo y a Natalia Montaña; las dos pertenecen al capítulo del Valle del Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado -MOVICE-; a Martha le debo el trabajo de reunir a las personas que colaboraran en esta investigación. Marcela Giraldo, miembro de la Corporación Centro de Pastoral Afrocolombiana-CEPAC, que como el MOVICE integra el Grupo 15+1, también se conectaría y con suerte, en algún momento nos acompañaría de manera presencial. Con Marcela guardo un especial cariño, ya me había ayudado en otros escenarios académicos y ha armonizado los espacios citados por la JEP, con la dulzura que guarda su potente voz.

Luego de algo más de dos horas de preparación, damos inicio a la sesión a las 10 de la mañana. Mis coequiperas: Martha y Natalia del MOVICE asisten virtualmente, también Dionisio de la Fundación Sueños Reales acompaña en formato virtual; Marcela de CEPAC y Marvin de la Capilla asisten presencialmente. Como mencioné, las 5 personas asistían en representación y por encargo de las 15 organizaciones peticionarias de la medida cautelar autonombradas 15+1.

Para el primer momento, planteé una dinámica de identidad. Como referenciaba párrafos arriba, la cuestión del ser se manifiesta desde la diferencia; tal cual lo señala el teórico

Edward Said (1996) al observar que todas las culturas “practican la autodefinición: se trata de una retórica, un juego de ocasiones y autoridades [...] la formación de identidades culturales, entendidas no como esencializaciones, sino como conjuntos contrapuntísticos: sucede que ninguna identidad puede existir en sí misma y sin un juego de términos opuestos, negaciones y oposiciones” (Said, 1996, p. 102).

Así, les pedí a cada una que se refirieran a una de las personas presentes, describiendo lo que conocían de ella y de su rol en la medida cautelar:

<p>Inició Dionisio Presentando a Marcela Giraldo representante de la Corporación Centro de Pastoral Afrocolombiana-CEPAC</p>	<p>hace parte del proceso de paz, ha trabajado con niñas, niños, jóvenes y mujeres víctimas del conflicto, hace trabajo psicoespiritual [de la medida cautelar], hizo parte en algún momento de la Pastoral Social donde hizo acompañamiento en un trabajo con mujeres que están en proceso de reconstrucción de memoria y el tema también del duelo por temas de desaparición forzada. En su momento participó también de un espacio organización que se hizo en el marco de la medida cautelar. Es psicóloga y actualmente está haciendo también una maestría, no sé en qué, pero, está haciendo una. Yo la</p>
--	---

	<p>considero una persona proactiva desde que la conozco, bastante interesante porque puede brindar muchos saberes y conocimientos y es que es una persona fresca para compartir sus saberes y conocimientos.</p>
<p>Dionisio también describió a Martha Giraldo, secretaria técnica del Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado-MOVICE</p>	<p>Me ha parecido una buena líder, defensora de derechos humanos si no estoy mal. Y yo sé que ha estado en diferentes espacios porque por eso mismo la identifiqué, porque antes de tener este proceso de búsqueda yo a ratos la identificaba y sé que tiene un buen potencial y que tiene su característica en este caso y, yo creo que desde allí es donde venimos con esta trayectoria defendiendo este proceso de búsqueda, porque casualmente, no me acuerdo en que espacio porque de tantos que hemos estado, pero en este espacio tiene su capacidad y, para llegar a este espacio donde nos reunimos todos los de los quince más uno, pues ella no se podía quedar en este espacio, sin embargo, doy mi</p>

	<p>opinión y creo que es una buena clave en este espacio que estamos en este momento.</p>
<p>Marcela presentó a Dionisio, pescador y representante de la organización local Sueños Reales.</p>	<p>Dionisio es una persona víctima del conflicto armado, de desplazamiento territorial. Es una persona que ha hecho parte del proceso desde la Mesa de víctimas, fundador de la Fundación Sueños Reales que nos acompaña aquí. Ha sido líder comunitario.</p>
<p>Natalia, al ser nueva en el proceso, se presentó así misma</p>	<p>Soy Natalia y trabajo con la Corporación Rural, trabajo con Martha y somos compañeras también en el MOVICE. Soy estudiante de licenciatura en literatura de la Universidad del Valle. Estoy enfocada en la educación para la paz desde la vía del lenguaje y pues apoyo mucho aquí en el equipo de trabajo en el área de optimización de casos, también como caracterizadora cultural en la elaboración de informes y de todo ese material del que sacamos un documental. Hago parte del MOVICE desde el año pasado y del proceso que he</p>

	<p>adelantado ahí y la Corporación en Buenaventura con los familiares, pues viene desde muy atrás, es un trabajo que ha resultado con la inmersión de Martha en la comunidad de la mano de FORMEPAZ y, hace poco hicimos la caracterización del estero San Antonio trabajando con Fomrepaz y pues ahorita estamos con la UBDP en la medida cautelar para ver como avanza la búsqueda en ese sentido.</p>
--	--

Marvin salió un momento y no participó de la presentación; sin embargo, se aclara que hace parte de la Capilla de la Memoria de Buenaventura y trabaja con el líder Adriel Ruíz Galván, quien solicitó su apoyo para la actividad de la AtarRaya 1.

Frente a la pregunta de cómo llegaron a ser parte de la medida cautelar, Marcela explicó que la intención de presentar la Medida cautelar a la JEP, se venía impulsando en espacios de visibilidad del fenómeno de la desaparición forzada como la Minga por la Memoria, que se trata de un plantón por los desaparecidos. Esta acción simbólica encarna a las familias de las víctimas y permiten dar cuenta de la magnitud del fenómeno que se evidencia con la alta presencia.

Por su parte, el MOVICE y la Fundación Sueños Reales explicaron que fueron invitadas por el líder social Adriel Ruíz Galván, fundador de la Capilla de la Memoria y quien durante la

pandemia por COVID-16, con ocasión a sus labores humanitarias, tenía la posibilidad de salir de casa cuando estaban vigentes las medidas de confinamiento. En sus andares, Adriel se percató de una valla en la que INVÍAS anunciaba la intervención en el Estero y allí se encendió la alarma frente a la posibilidad que los cuerpos de las personas desaparecidas que han sido arrojadas al cuerpo de agua, resultaran afectados por la intervención de maquinaria pesada que intervendría el estero San Antonio.

Martha del MOVICE explicó que, previamente a la medida cautelar, el Movimiento presentó un informe a la JEP sobre las victimizaciones en el territorio, incluida la desaparición forzada. En el momento en que Adriel comunica a las organizaciones sociales lo sucedido, inician intermediaciones con la Oficina Regional de Naciones Unidas para determinar la manera de solicitar la Medida Cautelar. Adicionalmente, el MOVICE contaba con la experiencia de haber presentado una gran solicitud de medidas cautelares en 17 lugares del país donde denunciaron que se encontraban los cuerpos de personas desaparecidas, algunas de las que coinciden en denunciar el arrojamiento de cuerpos a ecosistemas acuáticos son las medidas cautelares en el río Cauca, lideradas por la organización Ríos Vivos. Este caso se asemeja con los acontecimientos en el estero en que, la solidaridad de las personas que emprenden oficios en el río, les llevaba a rescatar los cuerpos humanos que transitaban por el fluvial.

En el Cauca son los pescadores y los barequeros quienes adelantan rituales mortuorios con los cuerpos rescatados, les nombraban otorgando identidad a las materias perdidas; en Buenaventura los pescadores y las piangueras aunque encontraban los cuerpos, no los retiraban debido a las amenazas de los grupos armados. En los 2 territorios, los proyectos de desarrollo en un marco moderno colonial alteraron el orden social, económico y cultural

ancestral. En el Río Cauca la alteración se enlaza con la represa de energía Hidroituango y en el Estero, con la dinámica del puerto.

En cuanto a la medida cautelar en el territorio bonaverense, el contexto descrito permite dar cuenta de las tensiones a causa de la medida cautelar, dado que, uno de los acuerdos con los que concluyó una jornada de protesta social masiva denominada *Paro Cívico*, fue emprender el trabajo de dragado en los estuarios para facilitar el paso de buques comerciales. Como la medida cautelar ordenada por la JEP, impide la intervención en el ecosistema acuático, el dragado se encuentra suspendido y las víctimas familiares de los desaparecidos, indicaron durante el proceso, que en Buenaventura se les señala como agentes que impiden el desarrollo del municipio o, de narrar desde la hipérbole sus duelos.

Otra de las tensiones que fue evidente en la AtarRaya 1 fue la configuración de los Grupos Peticionarios. Según se relató en el espacio, Adriel citó a las organizaciones con presencia en el territorio, que contaran con trabajo en defensa de derechos humanos, pensando que la medida cautelar debía trascender la acción judicial y convocar a un gran proceso de búsqueda, incluso, impulsando la determinación de los Planes de Búsqueda elaborados por la UBDP.

En tal sentido, Martha comenta que,

“citaron a la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz para integrar el grupo de los 15+1 y La Fundación Nydia Erika Bautista nos llamó a nosotros para que los metiéramos en esa medida cautelar, pero nosotros le dijimos a ellos que no eran una organización de territorio, o sea que conocíamos Madres por la vida y por eso convocamos a Madres por la Vida para que hicieran parte de este grupo peticionario,

pero finalmente la Fundación decidió hacer la solicitud y que Madres por la vida era como la organización que los iba a acompañar”.

Estas tensiones se corresponden a las agendas políticas que las organizaciones sociales emprenden para dar cuenta de los intereses particulares de acuerdo a las causas del conflicto que quieren exaltar ante la sociedad y los entes estatales.

Algunas se centran en componentes asociados al modelo colonialista y su permanencia en las relaciones sociales y económicas de Buenaventura. En el caso de las organizaciones de mujeres, denuncian la existencia en el sistema moderno de la segregación racial que marcó el destino de hijos, esposos, padres y hermanos para la explotación de sus modos de existir como fuerza de trabajo, con lo cual se recrudecieron las estructuras relacionales de dominio de los grupos hegemónicos que están inscritos en Buenaventura a una dinámica capitalista de acumulación y cooptación territorial, tanto por agentes legales como ilegales.

La dinámica en Buenaventura, expresa el campo de batalla territorial en donde se evidencia un orden social que perpetua las relaciones coloniales en un colonialismo basado en la economía capitalista de un sistema-mundo, que demanda una hiperproducción, por lo cual masifica la actividad portuaria arrasando con las formas de convivencia artesanales, cooperativas y colaborativas.

Regresando a la AtarRya 1, en el segundo momento, presenté a mi directora de tesis: Ochy Curiel. Seguidamente, les expliqué qué entiendo por sistematizar y cómo imaginaba que

sistematizaríamos el proceso de Medida Cautelar. Esperando que, con estas precisiones, les transmitiera mi propuesta de investigación para luego, recibir, sus consideraciones.

Siguiendo la propuesta de Geertz (2003) la *conversa* que motivaba se ajusta a su idea de *descripción etnográfica*, en tanto a partir de lo conversado, realicé interpretaciones del flujo del discurso social y rescataba lo dicho, clasificándolo en cajitas de Excel (celdas) a las que volvía para consultar las percepciones expuestas por las personas participantes. Este ejercicio de clasificación por categorías lo realicé en paralelo a la escritura de esta Atarraya 1.

Geertz considera que la descripción etnográfica es microscópica en tanto esas constancias humanas que se convierten en categorías. En la investigación, las rastree a partir de la *conversa* y en los diálogos. “Miniaturas etnográficas” (Geertz, 2003. p.33) describieron el proceso de la medida cautelar, insertas y habitando su paisaje cultural: Buenaventura.

Así, al terminar la introducción a la Atarraya 1. Convoqué al segundo momento en el cual, recordé la carta de invitación que les hice llegar a los Grupos Peticionarios para hacerles parte de la Sistematización.

⇒ **Raya 3: sentidos.**

En esta parte de la sesión, la voz de los participantes de los 15+1: Martha, Marcela, Dionisio, Marvin y, Natalia, resuena. Es el momento de la sesión, en la que les propongo que, rellenen con sus significados los sentidos de la investigación, con el objeto de conocer sus categorías que se convirtieron en principios rectores del trabajo en común:

Sentido 1: ¿qué significa y cómo debemos trabajar el contexto en la investigación?

- *“Para dar respuesta a lo del contexto es de dónde nace la necesidad de solicitar una Medida Cautelar, por qué surge la necesidad en el marco de los hechos que se estaban presentando en el territorio, también la necesidad de visibilizar lo que estaba pasando en Buenaventura porque ahí hay unas situaciones particulares y creo que eso hace que surja esta petición de Medida Cautelar. (Atar Raya 1, 25 de mayo de 2023).*
- *Responder la invisibilización del Estado que ha tenido con nuestro territorio, y creo que también es la necesidad de mostrar una realidad, una violencia sistemática que atraviesa Buenaventura y que va con todo lo que tiene que ver con la desaparición forzada, que es un hecho de que tiene grandes índices aquí en Buenaventura. (Atar Raya 1, 25 de mayo de 2023).*

Sentido 2: ¿qué significa y cómo debemos trabajar la estética en la investigación?

- *“cómo estos elementos simbólicos y estéticos que usan las organizaciones y las víctimas les ayudan a construir o ratificar, o expresar la identidad que tienen y que les ha llevado trabajo y tiempo construir frente a la violencia, usándolos como un elemento de lucha y de resistencia no violenta, entonces creo que puede ir por ese lado ya que los elementos simbólicos si tienen mucho peso dentro de los cultural, de lo resignificativo” (Atar Raya 1, 25 de mayo de 2023).*
- *“como las organizaciones que hacemos parte del equipo de los 15+1, hemos creado unos símbolos no hablados que nos ayudan a visibilizar los daños, pero también las*

propuestas, las esperanzas, el lenguaje de las personas víctimas que nosotros en nombre de ellas hablamos y presentamos en los espacios, entonces ese es el lenguaje simbólico de resistencia, de resiliencia, pero también de buscar la armonización, el trabajo en equipo y que ese trabajo nos hace diferente.” (Atar Raya 1, 25 de mayo de 2023).

Sentido 3: ¿qué significa y cómo debemos trabajar lo emotivo en la investigación?

- *“Me hiciste recordar algo que se llama las emociones políticas, entonces creo que la emotividad tiene que ver mucho en el proceso porque hay que comprender que donde está el ser humano está la presencia de emociones y de sentimientos, y en todo lo que tiene que ver con el proceso. .” (Atar Raya 1, 25 de mayo de 2023).*
- *En la emotividad se hace necesario hablar de aquellas emociones que surgen desde las víctimas, pero también desde las organizaciones sociales que somos las que defendemos, las que llevamos la voz, somos ese puente, ese eco de las víctimas y como estas emociones de las personas que acompañamos nos afectan de manera positiva o de manera no tan positiva.” (Atar Raya 1, 25 de mayo de 2023).*

Sentido 4: ¿qué significa y cómo debemos trabajar la ética en la investigación?

- *“Que hiciéramos la unión donde se tuviera la confianza, porque usted sabe que una sola golondrina no llama verano, pero si todos nos unimos podemos pelear, que eso es lo que estamos haciendo y, unidos le estamos dando fuerza a esas personas que estaban agobiadas. Eso también ayudó a que Fundación Sueños Reales hiciera parte de este proceso. Entonces, sirve para que esas personas tuvieran la confianza,*

precisamente porque no estamos solos, somos muchas organizaciones y eso ayuda a que las personas tuvieran la confianza ya que estamos unidas las organizaciones y eso da el empuje a las familias para que puedan resistir y dejar el miedo que era lo que las agobiaba”²².

Sentido 5: ¿qué significa y cómo debemos trabajar la pedagogía en la investigación?

- *“Es mucha información como se decía al inicio para poderla organizar. Yo personalmente me atrevo a decir, a hacerla por años, porque en esos años se vivieron ciertas cosas particulares como el inicio, la presentación ante la JEP, la preparación para una audiencia, los resultados y frente a estos que se ha logrado, entonces a nivel jurídico, político, social, de incidencia, creo que toca hacer un ejercicio de imaginar cómo creemos que sería lo más conveniente.” (Atar Raya 1, 25 de mayo de 2023).*
- *“que rico sería hacer una cartilla, pero también una caja de herramientas que nos pueda servir en el caso de que, si alguien va a hablar de la Medida Cautelar, saque la caja de herramientas y diga esto lo usamos para esto, creo que puede ser algo interesante” (Atar Raya 1, 25 de mayo de 2023).*
- *“La creación de videoclips, piezas audiovisuales, en la medida en que la JEP nos permita hacerlo desde la legalidad” (Atar Raya 1, 25 de mayo de 2023).*
- *“Una enseñanza que debe quedar para tener evidencia de historia, yo no sé los demás compañeros que dirían, pero hablaban de una cartilla que quedaría como bien, que sería como un expediente, y donde con eso muchas personas que no conocen este paso a paso que se está dando pudieran algún día agarrar la cartilla y decir bueno*

²² Conversa 1, 25 de mayo, en La Casa Social, Cultural y Memoria. Palabras de Dionisio.

en el dos mil tanto paso esto y esto en Buenaventura.” (Atar Raya 1, 25 de mayo de 2023).

⇒ **Atar.**

Tal como menciona Axel Rojas y Eduardo Restrepo (2010) para alinear esta investigación a un proyecto decolonizador, se requiere evitar prácticas de violencia epistémica y ontológica, de manera que, las nociones de investigación no tendrían que ser insertas en el territorio, sino que, el territorio nos daría sus contrapuntos, desde los cuales, se desarrolló, se conceptualizó y se sistematizó el proceso de medida cautelar.

A partir de lo anterior, apliqué un trabajo de clasificación de categorías locales develadas de los discursos enunciados por: Martha, Marcela, Dionisio, Marvin y Natalia en la AtarRaya

1. Para ello, fijé dos criterios de selección:

- 1) el nombramiento de una noción y su inmediato **desarrollo conceptual** o explicación, es decir, solo a aquellas nociones a las que los participantes atribuyeron un significado, se seleccionaron como categorías.
- 2) Además, tuve en cuenta la **frecuencia** del nombramiento en los discursos enunciados por los 5 participantes.

En tal sentido, las siguientes 9 categorías locales cumplieron con los 2 criterios de selección: territorio-Buenaventura; estero San Antonio, Medida Cautelar, Desaparición Forzada, Búsqueda de los desaparecidos, emotividad, atención psicosocial, derechos humanos, psicoespiritualidad.

Otras nociones que se nombraron de forma recurrente durante la conversa, pero a las que no les otorgaron una definición fueron las tres siguientes: protección y seguridad, resistencia y lucha.

Las doce (12) categorías locales se organizaron en las categorías metodológicas así:

- Verdad. La *desaparición* es la realidad que las víctimas poseen ante el Estado, es su verdad, la mantienen frente a negaciones de las entidades gubernamentales a las que acuden para exigir el deber de *búsqueda* a sus seres *desaparecidos forzosamente*. Es en el *territorio* de *Buenaventura*, en el *Estero San Antonio* en donde se encuentra la verdad, el encontrar los cuerpos de los desaparecidos, *protegerlos* y *asegurar* su búsqueda
- Justicia. Por supuesto, la *Medida Cautelar* como razón de ser del proceso de sistematización y unidad de análisis importante de esta investigación, guiará el desarrollo del capítulo de justicia y de respuesta a la violación de *derechos humanos* que significa la *desaparición forzada*.
- Reparación. En cuanto al capítulo de reparación, representa un reconocimiento a las exigencias, persistencias y *luchas* de las víctimas gracias a las cuales han logrado “escarbar la verdad y desenterrar la justicia”²³. Se dará cuenta de la *emotividad* que ha contenido la Medida Cautelar y desde donde los Grupos Peticionarios han propuesto medidas de reparación asociada a lo *psicosocial*, *la psicoespiritualidad* y *a la espiritualidad* propias de los pueblos negros que habitan el *territorio* de *Buenaventura*

²³ Este es uno de los lemas que entonan las madres buscadoras de los desaparecidos forzosamente de Medellín: https://www.instagram.com/p/C95G_7dJ9iF/

× **AtarRaya 2**

⇒ **Raya 1: tránsito.**

Luego de la AtaRraya 1, mi compromiso con Martha, Marcela, Dionosio, Marvin y Natalia era enviarles una propuesta de categorías para abordar la sistematización a la luz de esa priorización conjunta pues tal como advierte Geertz (1973) la búsqueda de “lo que nosotros llamamos nuestros datos son realmente interpretaciones de interpretaciones de otras personas sobre lo que ellas y sus compatriotas piensan y sienten” (Geertz, 1973. p.23)

Desvío: Buenaventura centella, titila. Yo solo veo coordenadas, puntos en el mar que gritan “acá”.

⇒ **Raya 2: Coordenadas.**

A través de un grupo de WhatsApp, les envié una actividad de clasificación de categorías. No obtuve respuesta. Les envié luego, una propuesta de oficio para determinar si era posible o no mi acceso al expediente judicial. No obtuve respuesta. Luego, les propuse diligenciar una encuesta para aterrizar las categorías. No obtuve respuesta.

⇒ **Raya 3: Sentidos.**

Los silencios hablan y también generan conexiones con voces del pasado:

“ya nosotros tres años en esto y las cosas se siguen dando y nosotros seguimos diciéndolo, pero realmente no hay escucha y si no se atienden las necesidades pues siempre va a haber

toda esta situación de inconformidad de las organizaciones y de las familias, sobre todo de las familias” (AtarRaya 1, 25 de mayo de 2023)

De acuerdo al boletín No.5 del Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado-MOVICE, la desaparición forzada ante la JEP es: una verdad pendiente. En el marco de las medidas cautelares, las organizaciones sociales evaluaron desfavorablemente la decisión de la JEP de decretar medidas cautelares nacionales de protección a lugares donde se podrían encontrar los cuerpos de las personas desaparecidas forzosamente en el territorio nacional dado que,

“no existen garantías para las víctimas de desaparición forzada y las organizaciones peticionarias de las medidas cautelares para el óptimo desarrollo de la Audiencia Pública Nacional de medidas cautelares; eso se evidencia en que las mismas no han sido tenidas en cuenta en la organización de este evento”. (MOVICE, 2024). Este malestar sucedió al

tiempo de mis insistencias.

⇒ **Atar**

Foucault (1978) nombra el quehacer de Deleuze, Lyotard, Guattari y el suyo propio, como “investigación de dinastía”- Explicando que sus trabajos son un intento de “hacer aparecer aquello que ha permanecido hasta ahora más escondido, oculto y profundamente *investido* de la historia de nuestra cultura: las relaciones de poder” (Foucault, 1978. p.38).

En esa línea, a partir de los escritos que se difunden a través de internet y en medios de comunicación, las partes que disputan los alcances de la Medida Cautelar en el Estero San Antonio en el marco de JEP, hacen uso de diversos artefactos de poder: la magistratura, con

sus decisiones en el legítimo ejercicio constitucional de promover la justicia y los Grupos Peticionarios mediante declaraciones, boletines y manifestaciones sociales y culturales dan cuenta de su posición a la sociedad colombiana en general. Un ejemplo de este último es la elaboración anteriormente citada del MOVICE.

De tal modo, la medida cautelar en el Estero San Antonio, dio apertura a una serie de mecanismos y herramientas que permiten generar incidencia en las negociaciones acerca de los procedimientos enmarcados en el trámite transicional a fin de aportar a instaurar narrativas frente a la gravedad de la desaparición forzada, la masividad del conflicto armado en Buenaventura y, su impacto diferenciado en las poblaciones étnica en aras de abonar terreno hacia la reconciliación nacional y eventualmente hacia la paz.

Dentro de las virtudes que trajo consigo el internet, se encuentra la publicación de información e inmediatez de los resultados de la búsqueda de determinado fenómeno. Desde un enfoque semiótico de la cultura, el acceso al mundo conceptual “en el cual viven nuestros sujetos, [se requiere] de suerte que podamos, en el sentido amplio del término, conversar con ellos [...] en el estudio de la cultura los significantes no son síntomas o haces de síntomas, sino que son actos simbólicos o haces de actos simbólicos, y aquí la meta es, no la terapia, sino el análisis del discurso social” (Geertz, 2003. p.34).

En esa medida, para resolver la imposibilidad de continuar con los pasos de la AtarRaya dado que, no contaba con respuestas por parte de Martha, Marcela, Dionisio, Marvin o Natalia, avancé desde una metodología etnográfica ajustada al contexto transicional que denominé: [Etnografías Transicionales](#) que buscan recrear diálogos a partir de la circulación de

hipertextos en internet y medios de comunicación, dado que, como se dijo, dentro de las garantías de No Repetición y teniendo presente un límite para la protección de las víctimas, se ha optado como estrategia la difusión de información acerca de la gravedad de las violaciones de derechos humanos en el marco de la guerra; así como el daño y afectación a las víctimas. (Ministerio de Justicia y del Interior, 2011).

En el caso de la JEP, la satisfacción a las víctimas en términos de reparación se da a través de las sentencias de la magistratura y el aporte que esas sentencias otorgan para la construcción de verdad. La JEP no cuenta con presupuesto económico para otorgar medidas de satisfacción material, se promueve una reparación simbólica tendiente a asegurar la preservación de las memorias, la aceptación de los hechos victimizantes, la solicitud de verdad y el restablecimiento de la dignidad de las víctimas. Por tal razón, resulta tan vital la difusión de los actos en línea a esos objetivos de la reparación simbólica.

Ahora bien, ¿cómo concentrar esta mixtura de escritos y data disponible en internet en el marco de la Medida Cautelar? Analicé las narrativas que surgieron durante los encuentros convocados por la Jurisdicción para coordinar pautas de acción del trámite judicial que deposité en mis diarios de campo. Esta información la contraste con 71 autos públicos que se encuentran cargados en la relatoría de la JEP y productos multimedia como la Serie Sobrevivientes de la JEP, los diálogos de programa Un café con la JEP, la entrega de informes de organizaciones de víctimas y del Centro Nacional de Memoria histórica, las audiencias públicas, los podcasts “relatos de la JEP”, los especiales multimedia de la prensa colombiana y la producción comunicativa de las organizaciones de víctimas.

Los extractos identificados se agruparon en las categorías priorizadas localmente durante la AtarRaya 1 y las teóricas que se desarrollarán en los siguientes capítulos. Las técnicas de investigación cualitativa usadas fueron la observación participante, análisis de conversación y análisis espaciales.

Las etnografías transicionales son retratos “ficcionalizados”²⁴ y miopes a partir de mi experiencia como ex funcionaria de la JEP en el marco de la justicia transicional colombiana, que busqué cruzar con otras voces, de cara a catalogar la información en los cuatro objetivos de la justicia transicional, para dar cuenta del cumplimiento de la satisfacción de los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición.

²⁴ “ficciones en el sentido de que son algo “hecho”, algo “formado”, “compuesto” -que es la significación de ficto-, no necesariamente falsas o inefectivas o meros experimentos mentales” Geertz, C. Op. Cit. p. 28

I. VERDAD

“El paisaje (...) sin duda, no está hecho de carne”. Susan Sontag.

En este capítulo se presentará un contexto de Buenaventura desde una ubicación geopolítica dando cuenta de las dinámicas de la guerra en el territorio y, los significados que las víctimas participantes del trámite cautelar han otorgado a ciertas categorías recurrentes en el proceso jurídico y cuál es la relación que atribuyen entre verdad, territorio y los cuerpos de los desaparecidos forzosamente.

Igualmente, se desarrollará un contexto de la violación a los derechos humanos a causa de la desaparición forzada. Esta introducción aludirá al marco normativo internacional al que se ha suscrito Colombia. Además, se analizará cómo la desaparición forzada se inserta en una lógica de sistema-mundo-colonial muy propia de la modernidad.

A partir de estos desarrollos abordé cómo perciben las víctimas la Verdad en el proceso de medida cautelar al Estero San Antonio de Buenaventura.

Buenaventura, territorio y defensa del goce ancestral

Para comprender a fondo lo que implica la acción judicial de medida cautelar en el Estero San Antonio, partiremos por describir la frondosidad y exuberancia del territorio de Buenaventura. Territorio, palabra que hemos popularizado desde la burocracia, para referirnos al campo apartado y desconocido, pero quizá, más cercano a lo esencial; pues es

allá, en los territorios, en donde suele buscarse refugio de la desmesurada presión de la ciudad moderna. Habitar lo periférico otorga anonimato, repleto, al tiempo, de extrañez.

Cuando nos preparábamos para lo que sería la primera audiencia en el proceso de estudio de la medida cautelar en el Estero San Antonio, le pregunté a varias víctimas de desaparición forzada en Buenaventura que participaban de las gestiones jurídica en la JEP, qué significaba para ellas el territorio. Sabemos que las prácticas sociales engendran dominios de saber (Foucault, 1998, p.14). Para el caso de Buenaventura, como veremos, el territorio es el epicentro de esas prácticas de dominación y también de las resistencias individuales y colectivas donde se generan procesos para la vida.

Con el equipo del despacho del magistrado de la Sección de Ausencia de Reconocimiento del Tribunal para la Paz de la JEP: Gustavo Salazar, quien lidera el estudio de la medida cautelar para el Estero San Antonio en Buenaventura, intentábamos comprender esos significados que se bordan a partir de venturas e infortunios de quienes habitan un terreno compartido y enjambrado por un contexto de violencia que se sobrelleva desde la lucha del pueblo negro y desde las prácticas comunitarias, pacíficas y sensibles en Buenaventura.

Fabiola Rodríguez Salazar, es víctima e integrante del Grupo Peticionario Madres por la Vida, un colectivo de *comadres*²⁵ que trabajan en el intento de recomponer la *familia extensa* que poco a poco el conflicto armado y la delincuencia han ido desmembrando. Fabiola ata la verdad sobre Buenaventura con su niñez y con el significado que le da al territorio, sobre ello

²⁵ En la comprensión de las dinámicas de la familia extensa, las comadres son una red de colaboración entre mujeres que se reúnen alrededor de los que haceres domésticos, como puede serlo la cocina y también a compartir tiempo de disfrute como puede ser un baño en el pacífico, el canto o prácticas espirituales.

escribe el poema: “Mi niñez en el Manglar” (2024); antes de iniciar su lectura indica “Espero que lo escuchen muy bien porque esto es la realidad que hemos vivido y que seguimos viviendo en Buenaventura”:

*Qué tristeza es que me da
Por eso yo les pregunto
A todas las autoridades
Que ellos son los encargados
De ayudarnos a buscar
Por todos los territorios
Seguimos caminando
Y también de tanto andar
Queremos que los encuentren.*

Para las víctimas en Buenaventura de desaparición forzada, el trabajo de posicionamiento de su verdad sobre la desaparición forzada, es un trabajo de mimesis que constituye una mediación entre el antes y el después de la desaparición; hace parte de su elaboración del duelo, se “organiza una historia a partir de distintos sucesos que se constituyen en un todo inteligible” (Díaz, 2019, p. 122). En otro escenario Fabiola Rodríguez (2020) da cuenta de una verdad subjetiva que se hila con sucesos en común de otras madres que hacen parte de la Fundación Madres por la vida. Se trata de la entrega del informe de desaparición forzada que las Madres por la Vida elaboró con la Fundación Nydia Erika Bautista:

“Yo soy Fabiola Rodríguez Salazar, madre y víctima de asesinato, desaparición forzada y desplazamiento, yo vi asesinar a mi hijo, me enfrenté con el asesino, donde quede viva por

que me intentaron disparar y hoy no estuviera con ustedes, hablando y alzando la voz por esas madres, esas esposas, esas hijas, esas hermanas y toda la comunidad que sufrió y sufre dolor el flagelo de la guerra yo quiero decirles señora magistrada de la JEP, Jurisdicción Especial Para la Paz y de los distintos magistrados que están hoy aquí presentes, a la arquidiócesis de Cali, que nosotras como mujeres buscadoras de nuestros seres desaparecidos, exigimos justicia y no solamente una justicia que sea palabra, exigimos una justicia de verdad, exigimos justicia.” (FNEB, 2021)

Para las Madres por la vida, la verdad da cuenta de las realidades territoriales que desbordan el lenguaje jurídico. Raymond Williams (1977) denomina “cuerpo físico” a las prácticas materiales del lenguaje o, también llamadas “conciencia práctica” que reposa y se expresa en la cultura. La palabra cultura entonces, contiene prácticas en las cuales “un orden social es comunicado, reproducido, experimentado y explorado” (Williams, 1977 p.44-45). Recientemente, el profesor austríaco Christian Fuchs (2017), interpretando la relación entre economía y el valor cultural de la comunicación propuesto por Williams, considera que la “comunicación es el proceso social de interacción simbólica que reúne y relaciona diferentes actores en la producción y uso de objetos (artefactos y estructura sociales específicas) [...] para dar sentido a la sociedad, lo que significa dar sentido a otros humanos y la relación de uno con ellos” (Fuchs, 2017, p. 752).

Es por esta razón que Fabiola aún con la posibilidad de relatar únicamente el caso de desaparición forzada causada a sus seres queridos, realiza un llamamiento de otras identidades (hijas, madres, hermanas) que integran la Fundación Madres por la Vida, porque se trata no solo de la experiencia individual, sino también colectiva.

A Luz Dary Santiesteban, sus compañeras de caminata de Madres por la vida la referencian como la primera persona que posicionó el delito de desaparición forzada en Buenaventura, pues no era reconocido por las autoridades estatales. Para Luz Dary el territorio:

“es vida y la vida no se concibe sin el territorio porque es parte de la razón de vivir de las comunidades negra[s] es la razón de nuestra identidad cultural a través de toda nuestra cosmovisión que nos lleva a la lucha y la resistencia como pueblo negros e indígenas; También el territorio es un espacios para el ser, la Búsqueda de las personas dadas por desaparecidas desde las Huellas territorial de identidad étnicas [...] Nuestros territorios hoy están en condición de vulnerabilidad ya que se sumergen en el conflicto armado social y político y esto ha permitido que nuestros territorios étnicos sean reflejo de desplazamiento, asesinatos, despojo de tierras, confinamiento amenazas, presencia de grupos ilegal y legales, reclutamiento y se suma la desaparición forzada que ha vulnerado los derechos humanos y el derecho Internacional humanitario”

(Nota de campo, Bogotá, 18 de abril de 2022).

Siguiendo a Arturo Escobar (2010) la concepción de la modernidad excluye todo lo que no se ajusta a su modelo socio-cultural y lo cataloga como inexistente. Tal concepción de modernidad, la de aspirar a incluir todo en sí, ocasionó la ventana para visibilizar y otorgar el estatus político estatal a las comunidades étnicas del Pacífico que venían movilizándose por sus derechos territoriales, alzando sus voces frente al otorgamiento legal de la propiedad de los territorios en donde han habitado ancestralmente, terrenos antes desconocidos por el Estado y popularmente denominados como los terrenos ganados al mar o de baja mar.

No obstante, dicho reconocimiento se puede leer como una “cooptación inteligente de los movimientos sociales” (Escobar, 2010, p. 185) que coincide con la nueva carta constituyente del año 1991 en la que se declara a Colombia como un país pluriétnico y multicultural. Se puede evidenciar una doble función: la de integrar desde una perspectiva multicultural a las comunidades étnicas de Buenaventura al proyecto de nación, al tiempo que, como señala Peter Wade (2004) se les otorga una identidad de guardianes ambientales con una tarea de cuidado del territorio asociado a políticas públicas de desarrollo como el Plan Pacífico de los noventa, considerándolo una *“propuesta para la acción regional del pacífico biodiverso hacia el próximo milenio”* (Escobar, A. 2010. p. 184)

Esta estrategia estatal, expone a la comunidad de Buenaventura a los riesgos ocasionados por la defensa del territorio en un escenario que como se ha visto, es disputado entre guerrillas, empresas privadas y el mismo Estado, auspiciados por flujos económicos legales e ilegales.

Considerando los dos significados de territorio compartidos por las mujeres negras buscadoras citadas, se puede hacer un análisis del discurso donde hace uso de los juegos estratégicos de acción-reacción, ante una pregunta, una respuesta que puede estar alineada a estrategias políticas de posicionar narrativas para dar cuenta de micropolíticas y micro-poéticas, evidenciando el poder y la dominación, a la vez, de las luchas.

Organizando en pequeñas frases el significado que Luz Dary da a su territorio en Buenaventura, se tiene que;

- 1) La vida es el territorio.
- 2) Las comunidades negras existen en el territorio.

- 3) La identidad cultural de los pueblos negros e indígenas se basa en las luchas y resistencias.
- 4) En el territorio se constituye el ser.
- 5) La búsqueda de los desaparecidos se hace siguiendo las huellas en el territorio.
- 6) Las huellas en el territorio dan cuenta de identidades étnicas.
- 7) El territorio hoy es vulnerable a causa del conflicto armado y el conflicto político.
- 8) La vulneración de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario es un reflejo del conflicto armado y el conflicto político en el territorio.

A la postura de Luz Dary se enlaza la narración de Marisol Congolino, una mujer de carácter fuerte y con un particular timbre en su voz, que alerta y concentra focos de atención durante sus intervenciones. Marisol pertenece al Grupo de Peticionarios 15+1: el más 1 porque se suma 1 víctima directa: Marisol. Sobre lo que significa el territorio, Marisol cuenta:

“Buenaventura no es sólo los humanos [...] Hace 30 años atrás, no había nada, no existía la DIMAR, ya las comunidades estábamos allí en expansión, por que como el gobierno no satisfacía el gobierno a la vivienda, viendo tanto territorio y como nuestros ancestros fueron pescadores, cortadores de madera, porque en el Estero se corta la madera para construir las casas que ven allá. Las comunidades hemos construido la comunidad para vivir sabroso, en casa de madera, le paso a mi vecino, le traigo, relacionamiento de campo poblado, y vamos ampliando esa familia extensa que llamamos. Así, la sangre de uno no es la que corre por las venas, vamos creando esos lazos de hermandad, de lazos comunitarios [...] Es más, el escudo de Buenaventura dice que la riqueza viene del mar. Como nuestra mentalidad no es de acumular riquezas monetarias, sino del vivir sabroso, hijos pasaban

de aquí para allá y de allá para acá. Vinieron con todas las mentiras. Piangiüa, camarón changuero, ahora no podemos ir para allá, no podemos estar en el territorio que hemos construido porque viene el tsunami, nos sacan a unos lugares. Se salió de las manos porque estamos superpoblados. Como no nos han podido sacar, nos van matando, nos van desapareciendo, nos infunden miedo, ellos actúan más certeramente entonces allá ya no vaya mijo. El mismo Estado es quien nos va sacando [...] los ancestros han sido pescadores por excelencia y el gobierno sigue sacando decretos o leyes en contra”²⁶

Las afirmaciones que se contienen en lo dicho por Luz Dary se complementan con lo manifestado por Marisol añadiendo:

- 9) Las dinámicas en el territorio construyeron la comunidad.
- 10) Las relaciones en el campo poblado crean los lazos de hermandad, la familia extensa.
- 11) Vivir sabroso es vivir en relación con la comunidad en un territorio rico en recursos del que quieren extraer riquezas monetarias.
- 12) Si la comunidad no obedece a los cambios que se proponen justificando la sobrepoblación del territorio ganado al mar o la posibilidad de un tsunami, se perciben acciones asociadas y certeras: asesinatos, desapariciones e infundir miedo.
- 13) A la comunidad le están impidiendo el tránsito por el territorio.

Los trabajos de mimesis elaborados por las lideresas y víctimas de 2 de los Grupos Peticionarios de la medida cautelar dan cuenta de su realidad y su red simbólica: el territorio de Buenaventura contiene la verdad, el territorio da cuenta de las causas de la desaparición

²⁶ Intervención durante una Mesa técnica con carácter restaurativo, efectuada el día 25 de mayo de 2022 en la ciudad de Cali.

forzada. La verdad entonces se encuentra en los cuerpos desaparecidos, a la verdad la ocultaron y “se requiere sacar a la luz la verdad de lo que nos ha pasado como pueblos negros de Buenaventura”²⁷, pero la verdad desde estas narrativas también es que el territorio es sinónimo de vida, de luchas, de comunidad, de identidad.

Esta dinámica refleja la prevalencia del factor económico en las relaciones sociales. El capitalismo arrasa en Buenaventura con las tradiciones culturales que sostienen los pueblos negros en el territorio, con este proceso se genera una doble dependencia por un lado, entre las comunidades étnicas con el Estado colombiano y su obligación de garantizar los derechos y otorgar especial protección a las comunidades en condiciones de “vulnerabilidad” de acuerdo a los artículos 1, 7 y 70 de la Constitución colombiana. Por otra parte, la conjunción entre esas comunidades ancladas al territorio bonavarense y el transcurrir de las relaciones del mundo capitalista, en tanto al fungir como uno de los puertos marítimos de Colombia, el territorio de Buenaventura es propenso para la evolución en dinámicas de escala mundial en la economía-mundo capitalista (Wallerstein, 2003). Esta teorización es descrita por una víctima:

.

“aché, aché, aché, gracias a la JEP por permitir el espacio, gracias a las organizaciones que acompañan, porque sin las organizaciones y sin la voluntad de la Jurisdicción y la fortaleza y acompañamiento que nos han dado yo creo que no podrías llegar a acá, porque la confianza en la institucionalidad la tenemos muy floja y toca pasar mucho tiempo para tener un mínimo de confianza en la institución, gracias a Dios y al acuerdo de paz, que nos

²⁷ Nota de Diario de campo pronunciada por Diego Portocarrero en una Mesa Técnica del año 2022.

es el mejor, pero al menos en el marco de esos acuerdos se creó un sistema para que esta verdad, la Jurisdicción pueda determinar justicia que es lo que nosotros queremos”. (Nota de campo, Cali, 2020)

La verdad para la víctima que expresó en esta narración, se ata con la justicia, la justicia debe contener las experiencias vividas por las madres buscadoras. “La experiencia viva porta una narratividad potencial conformada por fragmentos no articulados que ofrecen puntos de anclaje al relato. El relato de una vida procede de historias no dichas, reprimidas. retazos de palabras e imágenes” (Díaz, 2019. p.123). En esa medida, la Medida cautelar es la colcha de las historias de las buscadoras que ninguna institución estatal ha hilado para dar cuenta de la verdad del contexto de la desaparición forzada en Buenaventura. La circulación de verdad genera confianza.

Cifras presentes de ausencias forzadas

Si bien el DANE recientemente publicó un censo poblacional del municipio de Buenaventura, dadas las discusiones alrededor del mismo²⁸ y la decisión de la Corte Constitucional de 2022 respecto al daño irreparable a la comunidad afrocolombiana que causó el censo nacional del 2018, para dar cuenta de datos estadísticos en esta investigación, se tomarán las cifras reportadas a nivel departamental en el año 2015.

²⁸ La organización Ilex, ha emprendido una labor de “justicia racial” relacionada con los datos de la población negra en Colombia, particularmente del Pacífico colombiano: <https://www.opensocietyfoundations.org/voices/litigating-for-the-statistical-visibility-of-afrodescendants-in-colombia> . Revisar por ejemplo los reportes en los siguientes medios: https://caracol.com.co/emisora/2020/03/12/cali/1583972021_625146.html <https://www.soydebuenaventura.com/articulos/308-mil-habitantes-en-buenaventura-y-otras-cifras-que-dejo-la-visita-del-director-del-dane>

Lo del DANE fue un genocidio estadístico y colonialidad del ser por el saber. Las cifras presentadas, redujeron en un 30% a la población afrocolombiana. De acuerdo a lo evidenciado por la Corte, las encuestas poblacionales realizadas en el territorio, no incluyeron preguntas acerca del autorreconocimiento étnico. Además, la respuesta del DANE mostró el racismo estructural existente en las entidades estatales, explicando el error por la “dificultad para cubrir algunas zonas urbanas y rurales por temas de seguridad o por negativa de los residentes censados” (Infobae, 2021) cargando la culpa de la irresponsabilidad institucional a las poblaciones negras del pacífico.

Los reportes del departamento del Valle, contabilizaban una población total para de 432.500 personas en Buenaventura, de las cuales, el 92% habitarían el casco urbano, el 51.4% serían mujeres y un 83% de la población se reconocería como afrodescendiente (ProPacífico, 2019), incluyendo en dicha categoría las identidades negras y mulatas. Así mismo, es importante mencionar la presencia de comunidades indígenas en Buenaventura se organizan principalmente en zonas rurales (Gobernación del Valle, 2023).

De acuerdo con la Alcaldía municipal, la extensión territorial de Buenaventura equivale al 30% del total del departamento del Valle de Cauca²⁹. A razón de su ubicación geoespacial y las dinámicas económicas, Buenaventura es distrito industrial portuario, biodiverso y ecoturístico. Su historia ha estado marcada por una grave afectación y manifestación de reportorios de violencia derivados del conflicto armado³⁰. En este espiral de violencias y

²⁹ Alcaldía de Buenaventura 2001, Plan de ordenamiento territorial. Convivencia Pacífica desde la diversidad, citado por CNMH (2015) Buenaventura un puerto sin comunidad. pp. 32

³⁰ Analizada por la CIDH en las audiencias públicas que siguen: “situación general de los derechos humanos en Colombia” (150ª período de sesiones); “situación de derechos humanos de las mujeres afrodescendientes en Colombia” (147ª período de sesiones); “Situación de derechos humanos de las mujeres en Colombia” (144ª período de sesiones) “situación de defensores y defensoras de derechos humanos en Colombia e implementación de medidas cautelares” (140ª período de sesiones). Disponibles en:

conflictividades, las violencias de género marcan una intensidad representativa, como la violencia sexual que las mujeres afrocolombianas padecieron en el marco del conflicto armado en Colombia³¹.

En el informe de la Comisión de la Verdad (2022) denominado “la verdad del pueblo negro” se concentran cifras con relación a los impactos del conflicto armado y los aportes a la construcción de paz, además, se resaltan las experiencias y las resistencias de las diversas comunidades afrocolombianas del país. El informe, ofrece recomendaciones para la No Repetición, planteadas desde las víctimas y organizaciones de defensa de derechos humanos afrocolombianas, raizales y palenquearas. Este informe surge a partir de unos de los “diálogos vinculantes” citados por la Comisión de la Verdad³². De allí, se sustraen datos para dimensionar las particularidades de Buenaventura y de la violencia cursada en el territorio:

- La población negra, afrocolombiana, palenquera y raizal está presente en el 98% de los municipios de Colombia.
- El 76% habita las regiones del Pacífico y el Caribe.
- EL 84% de los territorios colectivos otorgados a las comunidades negras no cuentan con servicios públicos.
- “Buenaventura tiene 9 cuencas hidrográficas, y no puede ser posible que un territorio que tiene 9 cuencas hidrográficas sufra de agua, solo tenemos agua día de por medio 3 horas. No hay fuentes de empleo, los pocos industriales que hay piden experiencia” (Nota de campo, Buenaventura, 2021)

<http://www.oas.org/es/cidh/audiencias/advanced.aspx?Lang=es>. El informe de país Colombia, “Verdad, justicia y reparación” aprobado por la CIDH el 31 de diciembre de 2013. Disponible en <http://www.oas.org/es/cidh/docs/pdfs/Justicia-Verdad-Reparacion-es.pdf>.

³¹ Consulte: Comisión de la Verdad <https://www.youtube.com/watch?v=uC148R0x7Uk>

³² Diálogo vinculante: <https://www.youtube.com/watch?v=CpkLuBhZlhk>

- De acuerdo al Registro Único de Víctimas -RUV- administrado por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas -UARIV-, consultado en su plataforma virtual, el número de víctimas negras, raizales y palenqueras corresponde a un 15% del total de las víctimas del país.
- Desde 1985 al 2000 se registraron 224.562 víctimas en Buenaventura, representando más del 80% de su población total.
- Esta cifra se contrasta con la reportada por la Red Nacional de Información que asegura que más del 38% de la población afrodescendiente ha sido afectada por el conflicto armado en Colombia.
- El 33% de la población de Buenaventura que habita el área rural tiene necesidades básicas insatisfechas.
- En Buenaventura se han documentado 14 masacres.

Respecto al fenómeno de la desaparición forzada, la Fundación Nydia Erika Bautista, expuso un trabajo que recopiló en un informe entregado a la JEP en el que se incluyen alrededor de 60 testimonios identificando más de 150 víctimas de desaparición forzada que podrían encontrarse en el Estero San Antonio.

Hoy por hoy, a pesar del ejercicio de impulso político emprendido por organizaciones afrocolombianas y el vigor de la ley 70 de 1993 por medio de la cual se reglamenta el artículo transitorio 55 de la Constitución Política de Colombia, logrando consolidar la Ley de Comunidades Negras en Colombia, su implementación ha sido una constante batalla con las

entidades estatales que se niegan a disponer recursos para asegurar la materialización de lo estipulado en la normativa.

Harrison Moreno Ramos, líder del Proceso de Comunidades Negras, PCN, otro de los Grupos Peticionarios 15+1 solicitantes de la medida cautelar, explica que lo que hoy día es el puerto de Buenaventura, antes era mangle, donde habitaban sus mayores que compraron su libertad antes del establecimiento de la ilegalidad de la esclavitud. Señala que, la llegada del conflicto sucedió en los 60

“cuando se pensó en la construcción del Puerto de Buenaventura...El desarrollo en Buenaventura usted lo puede ver dentro del Puerto, fuera del Puerto usted no ve desarrollo, Buenaventura es lo mismo desde hace 20 años”. (Nota de campo, 2020, Buenaventura).

La colonización y su sistema esclavista, ha tenido repercusiones en la construcción histórica del territorio de Buenaventura, al instaurar instituciones reguladoras y prestadoras de servicios sociales por parte del Estado. Las relaciones de poder en Buenaventura se traducen también a economías ilícitas y modos de pensamiento que legitiman el modelo de dominio para justificar la expansión de un Estado de bienestar del que hoy no gozan la ciudadanía en Buenaventura.

Las Madres por la Vida escriben en el informe entregado a la JEP sobre la desaparición forzada: “

La esperanza sigue puesta en ustedes y por eso queremos que en el marco de su deber de administrar justicia, impulsen articulen y proporcionen escenarios que nos permitan

conocer la verdad de las investigaciones, saber por qué desaparecen los expedientes y las evidencias y así entender las razones de los altos niveles de impunidad y absoluta ausencia de voluntad de las instituciones para garantizar justicia en los casos de desaparición forzada en Buenaventura” (Nota Diario de Campo, 2021. Buenaventura)

No, no eran asesinatos, son desapariciones forzadas

La desaparición forzada de personas es una violación de derechos humanos, que tiene características especiales por ocasionar una victimización múltiple y compleja. La desaparición es un crimen sostenido en el tiempo, tal como lo expone el artículo III de la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, del que Colombia hace parte.

En la Sentencia de 14 de noviembre de 2014, Rodríguez Vera y otros (Desaparecidos del Palacio de Justicia) Vs. Colombia, sustanciado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos se indica que,

“Según la jurisprudencia de esta Corte, una de las características de la desaparición forzada, a diferencia de la ejecución extrajudicial, es que conlleva la negativa del Estado de reconocer que la víctima está bajo su control y de proporcionar información al respecto, con el propósito de generar incertidumbre acerca de su paradero, vida o muerte, de provocar intimidación y supresión de derechos³³.”

³³ <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Documents/Desaparici%C3%B3n.pdf>

De acuerdo a los reportes del Observatorio del Centro de Memoria Histórica, la violencia en Buenaventura registró una escalada a partir del año 2004, poco después de la desmovilización a través del proceso de Justicia y Paz, del Bloque Calima que conformaba las Autodefensas Unidas de Colombia-AUC.

La desmovilización se concatenó con la reconfirmación de nuevas fuerzas armadas, las identidades de los combatientes hibridaron de Autodefensas a grupos de control territorial y negocios ilícitos conocidos como los Urabeños y la Empresa. Esta dinámica fue reafirmada por unos de los testimonios recogidos en la AtarRaya 1:

“los actores, de los distintos actores y digamos la insurgencia en determinado momento de las estructuras paramilitares, toda esta evolución, como comprender que es lo que ocurre, digamos, porque hoy no son las de antes. Y eso que tiene un montón de implicaciones, que sí reconoce el Estado que hay desaparición, sí se reconoce que esas desapariciones son forzadas en el tema de derechos de víctimas” (AtarRaya 1, 25 de mayo de 2023)

Otro relato indicaba:

“uno no sabe que pasa por la noche... hasta mascarar se ponen para que no lo reconozcan.. esa gente que pica, no tienen alma son diablos, diablos, diablos”
(Atar Raya 1, 25 de mayo de 2023).

Se reafirma que en Buenaventura, la magnitud del conflicto se intensificó³⁴ en el período 2000 al 2007, el rango temporal coincidente con la desmovilización las Autodefensas Unidas

³⁴ De acuerdo a la tasa de homicidios y las cifras de desaparición forzada según lo registra el SIRDEC.

de Colombia fue tildado por la comunidad como "los años de la locura" (CNMH, 2015) debido a las prácticas de terror instauradas para producir control, expropiación y delimitación territorial, a la vez que, fragmentación del tejido social, desarticulación de procesos organizativos y de participación colectiva y precarización de las condiciones de vida de familias y grupos sociales” (CNMH, 2015 p.187). Tales repertorios de violencia, han ocasionado una transformación del territorio en donde el fenómeno de la desaparición forzada, se ha configurado por las condiciones geográficas propias de la costa marítima, por ejemplo, la de los esteros o estuarios, cuyas formas naturales han sido lugares para el ocultamiento de los cuerpos desaparecidos como en el Estero San Antonio renombrado por los habitantes a “acuafosa”.

La historia de la desaparición forzada está

“cargada de un dolor interminable, de cuerpo, de forenses, de viajes a ninguna parte, de un duelo que no acaba porque en él está su energía. ¿por qué ellas tantas veces aplastadas, se levantan de nuevo cuando están vencidas? ¿por qué este empeño en escribir? Ellas me lo han dicho muchas veces, hasta es parte de sus consignas, pero solo a entenderlo. ¿Qué harías tú por mí, qué haría yo por ti si te desaparecen? Buscarte, y no dejarlo nunca, contra viento y marea, contra miedo y burocracia. Ellas tienen razón, Su lucha es una forma de amor” (Beristain, 2012. p. 53).

Otro de los lugares documentado por los tres Grupos Peticionarios de la medida cautelar es la Isla pájaro “ubicada cerca de las denominadas casas de pique, donde los cuerpos desmembrados eran trasladados” (Nota de Campo, Bogotá, 2021) y como según declara “Ever Veloza, alias HH, mató a miles de personas y las sepultó en las raíces de los mangles”

(Nota de Campo, Bogotá, 2021). Según relatan los peticionarios, fue tan masiva la victimización y utilización del Estero San Antonio en la práctica de desaparición forzada e inhumaciones clandestinas, que este islote paso de ser llamada “Isla Calavera”.

Estas disputas del lenguaje representan lo que la investigadora Mariana Delgado Barón (2011) denomina como campo jurídico-político en donde los recursos simbólicos, sociales, políticos y materiales interactúan para validar y clasificar agendas. La lucha política de la comunidad de Buenaventura busca sobrepasar las secuelas de la guerra y retornar al territorio los nombres que usaban en tiempos de paz, para dotar de sentidos propios sus espacios socioculturales.

El uso simbólico de llamar la Isla como Isla Pájaro en contraste con Isla Calavera, valida la transformación del territorio de un contexto pacífico a uno violento y de tal modo a través del lenguaje se busca registrar el cambio contextual así como posicionar sus luchas políticas en campos jurídicos como en las Fiscalía General de la Nación, desde donde nombran el espacio como Isla Calavera tal como sucedió en la audiencia de 2021.

En los espacios de diálogo entre los 3 Grupos Peticionarios citados por la JEP y denominados Mesas Técnicas, algunas de las personas participantes apelaban por denominar Isla Pájaro al entorno, otros afiliados a sus capitales sociales, narraban que históricamente el lugar ha sido denominado Isla Margarita. Al primer grupo les identifiqué como personas con un rol de trabajo de la tierra: pescadores y piangueras; mientras que quienes sugerían llamar a la Isla Margarita, les conocía por su labor de liderazgo social.

A través de estas pujas quiero dar cuenta de las tensiones entre los 3 Grupos Peticionarios debido al consenso lingüístico de nuevos significantes o por prácticas rituales que se fueron adecuando del contexto de guerra, lo que permite dar cuenta que, la alteración producto de la guerra en Buenaventura ocasionó una reactualización de los procesos culturales que suponen recomponer significados e imaginarios, de tal forma que las víctimas ostentan verdades individuales que deben mediar en comunidad para construir una historia común.

En la medida cautelar, las elecciones prevalecían por una estrategia política, en este caso, la opción mayormente adoptada fue la de llamar Isla Pájaro al espacio, en donde se ha encontrado la única pieza humana que justamente, correspondió a un cráneo (calavera), actualmente en proceso de identificación por las autoridades competentes: el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Por su parte, el PCN (2022) asegura que la afectación del conflicto armado a las comunidades negras ha sido desproporcional, facilitando espacios en donde se evidencia cómo opera el racismo y la exclusión en el marco del conflicto armado en Buenaventura,

el puerto ha significado una relación compleja pues no se estableció un diálogo o concertación sobre el impacto que el puerto tendría sobre las formas propias de la territorialidad afro, por ejemplo, la relación con la pesca y el tránsito por los ríos...Las condiciones socioeconómicas de las comunidades negras y afro se caracterizan por ser precarias.. ausencia de un Estado: ¡Y todo esto ocurre en el Puerto más importante para la economía del país (Proceso de Comunidades Negras-PCN, 2022, p. 10)

Las vidas del pueblo negro en Buenaventura han sido interrumpida por el conflicto armado, dado que las características que les distinguen como grupo, sus recursos simbólicos, culturales, de vida, se han limitado en función de determinados intereses de actores que sostienen la colonialidad contemporánea. Por ejemplo, de los grupos paramilitares que actuaban a favor de las elites económicas de Buenaventura, particularmente asociadas a las finanzas portuarias, alterando los modos vitales de la comunidad, de su organización social.

Los marcos de referencia afiliados al desarrollo, expandieron formas de relacionamiento distintas a las prácticas ancestrales, entre ellas, las víctimas denuncian una desterritorialización de los espacios simbólicos y ancestrales para la realización de los ritos fúnebres y despedida de los muertos³⁵ descolocando las relación entre la vida y la muerte, y la cultura del duelo afrocolombiano.

Los rituales mortuorios integran la vida con la tierra y la tierra con la muerte en un ciclo perfecto. La muerte, supone transitar al origen y el origen material para las comunidades negras de Buenaventura, se mantiene en conexión con la tierra a través del enterramiento y siembra del ombligo y cordón umbilical del recién nacido.

Con la instauración de una biopolítica de la guerra o necropolítica, se recrudecieron victimizaciones como el desplazamiento que condujo a no poder regresar a los ombligares, ni a celebrar los novenarios para los muertos pues los cuerpos pasaron de ser asesinados a

³⁵ CNMH citado por CIJYO (2020). Solicitud de medidas cautelares sobre el Estero e San Antonio y áreas circundantes al distrito de Buenaventura – Valle del Cauca para la protección de personas dadas por desaparecidas en el marco del conflicto armado interno., presentada a la Jurisdicción el 20 de octubre de 2020.

ser desaparecidos. Según relatan las víctimas, esta fue una estrategia que surgió únicamente en Buenaventura, con el propósito de evitar las denuncias y quebrar los lazos comunitarios.

Las relaciones sociales se impactaron con una colonialidad del poder bélica, imponiendo la afiliación a los combates ilegales, que resultó en un abandono a los oficios artesanales como la pesca, pues las canoas de los pescadores eran captadas, robadas se extorsionaban a los canoteros para que, transportaran materias del narcotráfico. La comunidad de Buenaventura se fue quebrando, al verse amenazada y obligada a ser parte de la dinámica ilegal. Estos flujos de capitales, se inserta en un sistema interestatal que es en sí mismo el resultado de un desarrollo histórico del modelo sistema-mundo; prueba de ello es el impacto del narcotráfico en su relación con la política de drogas estadounidense. (Wallerstein, 1999. P. 168)

Las relaciones de este sistema mundo moderno de producción quiebran los lazos afectivos en los que convivieron las comunidades bonavarenses, por ejemplo, ese intercambio agrícola descrito por Marisol. El sistema polarizante obliga a actuar según determinados roles, para el caso de Buenaventura, de los más de 30 testimonios que escuché sólo uno fue narrado por un hombre que buscaba a sus hermanos, los demás fueron entonados por madres, esposas y hermanas, o por líderes sociales en representación de víctimas de sus Comunas.

En ese sentido, el conflicto armado en Buenaventura desató un marcador de género en los hombres a quienes se les extraía de sus oficios como barberos, pescadores, estudiantes, canoteros... y se les reclutaba para la guerra. Las poblaciones negras que provienen de los y las africanas que trajeron forzosamente en condición de esclavitud, han formado comunidades como las de Buenaventura, que han creado y adaptado su entorno para vivir.

Estas vivencias fueron alteradas por una colonialidad del poder, entendiendo que, la clasificación de clase, raza y género ha operado en los ámbitos de la guerra. Si el capitalismo como sistema-mundo requiere de movimiento y circulación para alcanzar su máxima acumulación (Wallerstein, . 1999, p. 169) ¿no es acaso el territorio portuario la geografía propicia a sus fines?

Ante la confrontación armada, el despliegue de fuerzas de seguridad estatal aumentó en Buenaventura, tal como quedó clarificado durante la Audiencia celebrada en Cali al margen de la Medida Cautelar (2022). Sin embargo, este aumento no significó una protección para los habitantes, por el contrario, el proceso de militarización denominado “Operación Orión” que desplegó sus fuerzas en el año 2008, condujo en Buenaventura a un aumento en la violación a los derechos humanos de sus comunidades.

Dicha situación, fue alertada por la Defensoría del Pueblo (2015) considerando un número de 178 homicidios cometidos en las Casas de Pique.

Una casa, es una estructura de protección ante las condiciones climáticas, una geometría del resguardo. En Buenaventura, el ambiente permitía y ocasionaba conformar cadenas de estructuras de puertas abiertas, interconectadas a través de casas palafíticas. La idea de casa en Buenaventura se asocia al cambio en las relaciones sociales que la hegemonía estatal extiende en el territorio abanderada, de nuevo, por las políticas del desarrollo. Para las personas que integran los Grupos Peticionarios la palabra casa no existe, el territorio la reemplaza, el territorio ganado al mar, aún mejor, porque retrotrae a sus memorias las victorias de sus antepasados durante la época colonial. El territorio es abierto, la casa cerrada.

En las casas de pique, asesinan este hábitat en extensión, en familia extensa. Las casas de pique son dinámicas de terror instauradas por los sujetos armados, quienes se apropian de cubículos, cierran, impidiendo la entrada a los espacios anteriormente de puertas abiertas. El impacto de su presencia o los gritos que los pobladores escuchan salir de esos lugares llenan de zozobra.

El terror fue desmembrando los procesos comunitarios, porque la estrategia de la guerra inyecta de miedo para evitar la propagación de manifestaciones en su contra, que resuenan entre más voces se alcen en su contra. Al desmembrar los cuerpos de las víctimas, los actores armados desmiembran los lazos comunitarios e instauran un nuevo habitar: un estar adentro.

El magistrado Salazar en un episodio de un “Café con la JEP” reflexiona al respecto:

“El caso de Buenaventura, lo aterrador es que lo que se constata en los múltiples testimonios que hemos tomado en el marco de las medidas a las víctimas es que además de la desaparición, de la enormidad de la desaparición, las víctimas eran conducidas previamente a las casas de pique. Y a pesar de que las casas de pique suenan aquí y allá, lo increíble es que en una ciudad como Buenaventura, desde hace 20 años haya casas de pique, que a la gente se le lleve allá, se le torture y se dispongan los cuerpos. Y que los lugares de las Casas de Pique sean conocidos y entonces uno dice cómo es posible que haya una institucionalidad que no intervenga” (Salazar, G. 2023)

El adentro de la comunidad facilita la movilización en el territorio por parte de los actores armados, quienes lo apropian para las prácticas de economías ilícitas, negando las

prácticas comunitarias, culturales y ancestrales que en Buenaventura se mantienen en familia extendida, es decir, en desarrollar una cotidianidad que excede el ámbito privado de la familia nuclear o de lazo sanguíneo, las doñas o comadres en Buenaventura, como dan cuenta los relatos, cuidan de los hijos de la vecina como si fueran suyos, cocinan e intercambian alimentos, se reúnen a las lunadas, se comparten las faenas de pesca.

Estas tradiciones van en contravía a la individualidad que caracteriza a la lógica moderna y su dinámica capitalista, entonces, el conflicto armado entra a batallar en lo simbólico con la cultura: la cultura se convierte en un campo de batalla (Wallerstein, 1999) en donde se confrontan ideologías y deja sobresalir la matriz de opresión de clase, raza y sexo pues perpetua las desigualdades que conectan con las jerarquías coloniales. El puerto de Buenaventura, por ejemplo, es administrado por privados extranjeros; sus agentes observan con desprecio (como denotan los relatos citados en la investigación) las prácticas culturales de la comunidad buscadora, por considerarlas arcaicas y con ello, refuerzan la superioridad de su “raza” foránea, recrudesciendo el racismo desde capitales modernos, como lo son la maquinaria marítima y su conocimiento. Estas representaciones dan cuenta de una colonialidad del poder a través del saber.

La exclusión de las personas negras y afrocolombianas de Buenaventura, se ancla a la colonialidad del poder por parte de los actores armados que tienen clara la exclusión social y la ausencia de protección estatal en el Distrito o, la cooptación de las instituciones estatales, como lo relató una víctima en una sesión judicial:

“Cuando se muere un ser querido, tú tienes la tranquilidad que puedes enterrarla, te duele, pero tiene la tranquilidad que lo puedes visitar de que lo enterraste, que le hiciste el

acompañamiento, pero cuando eso no pasa, eso es algo que cada día que duermes y despiertas te levantas con la esperanza de que va a llegar, que va tocar a la puerta, cuando ves que eso no sucede, se aprofunda y se agranda más el dolor de la ausencia”

(Nota de campo, Bogotá, 2020.

En ese sentido, recuerdo una narración que una de las víctimas me contaba en junio de 2021:

“El conflicto ha deteriorado primero, la confianza, pues antes eran familia extensa, entre todos se cuidaban y reprendían a los pelao´s ahora va a ser muy difícil y de paso el respeto... ya no se reconocen entre sí como familia sino solo los padres---eso es un ataque a la cultura y a las formas tradicionales” (Nota de campo, Cali, 2021)

El hecho de desmembrar a las víctimas de desaparición forzada se ancla a la negación de la humanidad que, durante la colonización, justificó el sometimiento de las personas negras y africanas a la esclavitud. El hecho de desmembrar a las víctimas en Buenaventura constituye una negación a su humanidad y su territorialidad, al igual que sucedía en la esclavitud, el caso del desmembramiento como tecnología del terror de la modernidad en Buenaventura, de acuerdo a Diego Portocarrero del PCN y Luz Dary Santiesteban de Madres por la Vida, es una estrategia de violencia captada para impedir el encuentro de los desaparecidos a través de prácticas mágico-espirituales.

Con el desmembramiento y la mezcla de las partes de los cuerpos de las víctimas, de acuerdo a los líderes espirituales de Buenaventura, se dificulta la acción ancestral y los métodos místicos que permitieron rescatar cuerpos de desaparecidos. Los actores violentos en términos de Aurora Vergara (2014), vacían los cuerpos de los desaparecidos coartando su

identidad física, el cuerpo individual descompuesto, descompone la práctica espiritual colectiva, se vacía el territorio.

Aurora Vergara Figueroa ha analizado las dinámicas de la violencia en Chocó, propone el uso de la categoría de *cuerpos y territorios vaciados* “para comprender la configuración de territorios donde la colonización, la explotación, la violencia, el destierro, las políticas para el desarrollo y las resistencias por la liberación coexisten cubiertos por el manto de las narrativas de subdesarrollo, marginalidad y barbarie” (Vergara, 2014, p.352).

Para el caso de esta investigación, de acuerdo a lo señalado por Vergara, la coexistencia o dialéctica entre desarrollo y barbarie, permite rastrear una razón de ser, si se quiere, de la desaparición forzada en Buenaventura, en tanto según el contexto y lo relatado por las víctimas, las desapariciones forzadas están ligadas con el auge comercial del puerto, en un marco de políticas para el desarrollo.

La categoría de cuerpos y territorios vaciados, analizada desde las posturas de Lacan (Ed) (2008) particularmente sobre las limitaciones del lenguaje para describir lo real y con ello, las posibilidades que las configuraciones semánticas dejan para la interpretación subjetiva, no resulta ajustada del todo al contexto de interés de esta tesis, pues si bien el vaciamiento permite entrever un primer estadio del impacto de la violencia en Buenaventura, la cual quebró el orden comunitario, trastocando sentidos de vida y configurando otros modos de habitar el territorio entre fronteras invisibles para favorecer la circulación de los cuerpos armados en función de rutas de narcotráfico y economías ilegales; se queda corta para dar

cuenta de la resignificación que la comunidad bonaverense otorga a las victimizaciones como la desaparición forzada.

En principio, la desaparición forzada genera un vaciamiento de la identidad en tanto la víctima es sustraída de la comunidad y pasa a ser un cuerpo sin reconocimiento, sin nombre, sin historia: un cuerpo vaciado. Con la pérdida del desaparecido se genera un vaciamiento del territorio al cortar las relaciones a las que esa víctima estaba vinculada y, en consecuencia, las dinámicas sociales que sostienen el territorio son trastocadas.

Sin embargo, la categoría se queda corta para describir un segundo momento, y es la resignificación que la comunidad hace del hecho victimizante, que para el caso de Buenaventura es la labor de búsqueda desde una concepción asociada a la espiritualidad afrodescendiente, ritualizando los modos de búsqueda y convocando al restablecimiento del lazo roto por la sustracción del desaparecido, en nuevas formas comunitarias como la búsqueda conjunta, representada en las asociaciones de mujeres buscadoras como las Madres por la Vida, una de las organizaciones peticionarias de la medida cautelar en el Estero.

El imaginario atribuido a la frase: “si el mar hablara, diría cuántos son los desaparecidos” que han posicionado en la lucha política las Madres, tiene una función simbólica del lenguaje de otorgar un sentido a la acción de búsqueda, legitimar la desaparición forzada y dar cuenta que, a pesar de las narrativas estatales que por años negaron este crimen, los contenidos materiales: los cuerpos en el estero, son prueba de violencia individual ejercida contra las personas desaparecidas, recuperarlos supone retornar su identidad y romper el vaciamiento de la guerra; además, el encuentro de los cuerpos confiere de significativa la resistencia

colectiva de la comunidad afrocolombiana de Buenaventura, pues demuestra el fundamento sus luchas.

En una audiencia pública citada por la JEP, Diego Portocarrero, líder espiritual del Grupo Peticionario 15+1 da cuenta de la resitencia a los repertorios de la violencia, ejecutados como estrategias de los actores armados para torpedear las prácticas espirituales:

“Nosotros consideramos que el conflicto ha generado una ruptura en nuestros territorios y no nos permite ejercer la espiritualidad como tiene que ser, consideramos que la espiritualidad cuando un actor llega a nuestro territorio, es la primera acción que hace es romper nuestras conexiones espirituales, porque las conexiones espirituales son las que nos permiten ser comunidad, fortalecernos y generar acciones políticas para defendernos como pueblo negro, hacer justicia...Una vez llegan, atacan y conocen cómo nosotros concebimos como la vida y el mundo pueden rompernos, pueden destruirnos. En ese sentido, es importante, no tomar el tema espiritual como un tema ritual, si no como un instrumento fundamental para fortalecer las existencias y las permanencias de los pueblos negros” (JEP, 2024).

Durante la incursión paramilitar en Buenaventura y de acuerdo con el Centro Nacional de Memoria Histórica, se registraron 23 desapariciones anuales y luego de la negociación con los paramilitares y su desmovilización, la cifra aumentó a 39 personas por año. (CNMH, 2015, p.298). De otro lado, el método de impactar con masacres el territorio de Buenaventura, ocasionó una nueva dinámica para acelerar los ritos fúnebres pues ya no se contaba con los 9 días del novenario que invitan a la solidaridad de la comunidad frente a la pérdida de un miembro de la misma. Al obligar al confinamiento a los pobladores, los cuerpos de las

víctimas quedaban sin dolientes y la intervención del Estado, conducía a sustituir las prácticas ancestrales por gestiones judiciales, esto resultó traumático. Cuando no sucedía de este modo, los actores armados armaban cementerios clandestinos, o fosas comunes “desterritorializando los espacios simbólicos” (CNMH, 2015. p. 311) y aniquilando el procesamiento de duelo, la práctica ancestral y cultural.

El comisionado de la Comisión de la Verdad, Berenstein (2012) escribía antes de ocupar ese rol lo siguiente:

“Buenaventura. En las comunidades negras del Pacífico, el alma pena cuando no se encuentra el cuerpo, y se queda dando vueltas en su quejido que llega hasta las pesadillas y el viento. Tantas almas separadas de sus cuerpos gritan su tristeza, llamándolos, buscándolos, queriéndolos, aunque se hayan quedado en los huesos, para juntar lo que nunca tuvo que separarse de la vida” (Berenstein, 2021, p.93).

Al referirse a la desaparición forzada en Buenaventura, Luz Dary de Madres por la Vida enunció un poderoso discurso en agosto de 2021 en el marco del evento del Pacto por la Búsqueda en Buenaventura:

“Buenaventura, el puerto principal de Colombia, habitado por personas de raza negra, alegre, trabajadora, de familias humildes y campesinas, pescadores y mineros, quienes han sufrido el flagelo de la guerra y el sufrimiento incesante de la desaparición forzada. La ansiedad, la inseguridad y la angustia han rondado a las familias que habitan esta bella bahía. La indiferencia de los organismos de búsqueda, la falta de compromiso del gobierno estatal y local hace que la desaparición forzada sea una pesadilla que no acaba

Buenaventura es el municipio donde más personas desaparecen, donde no se puede denunciar ni defender a un familiar, donde no se puede tener un negocio propio, ni tener un trabajo estable, que deja el camino despejado para que reinen los grupos armados que cobran por tener privilegio alguno.

Es por ello que Madres Por La Vida trabaja por la reconstrucción del tejido social y la memoria de la historia del conflicto armado que aún no termina en Buenaventura. Ante la falta de acciones de búsqueda por parte de las instituciones, las amenazas y las intimidaciones, caminamos a pesar del miedo que camina por las calles de Buenaventura. Por ello buscamos como organización que las personas sepan qué hacer cuando se vean enfrentadas a este sufrimiento, que tengan herramientas para no ser revictimizadas por el Estado. Buenaventura se resiste a no encontrar a sus desaparecidos, Buenaventura desea y espera que regresen como se los llevaron, como fueron vistos por última vez.” (FNEB, 2021).

La JEP da cuenta con cifras de lo relatado por Luz Dary, en una de las notas de prensa publicada de manera previa a la audiencia de la medida cautelar, se afirma que en Buenaventura al menos 779 personas fueron desaparecidas forzadamente³⁶. Luego, en rueda de prensa, la magistratura indica que,

“según trabajo de cruce de información de diferentes bases de datos aportadas por instituciones como la UARIV, el CNMH, la FGN, el INML. la JEP constata un número de 1725 víctimas directas de desaparición forzada. Al respecto, se aclara que la realidad del Puerto ha generado un subregistro en las cifras, esto como consecuencia

³⁶ <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/JEP-realiza-audiencia-por-solicitud-de-medidas-cautelares-sobre-el-Estero-de-San-Antonio,-de-Buenaventura.aspx>

de las dinámicas de control, disputa territorial y prácticas de terror, ocasionando a su vez una “ley del silencio” que impide a las víctimas denunciar por temor a retaliaciones de los agentes perpetradores.” (JEP, 2021)

Este es uno de los principales retos de las instituciones estatales develado gracias al trabajo de incidencia de víctimas y organizaciones sociales: el hecho de no contar con universos de desaparecidos, da cuenta de la ineficiencia sistemática del Estado para buscar a los desaparecidos. En tal sentido, el magistrado Salazar en el programa “Un Café con la JEP” expresa “Es muy difícil el estudio de una medida cautelar por desaparición forzada sin saber quién es el desaparecido y decir este cuerpo sí, este cuerpo no, esto sencillamente no es razonable ni viable en términos humanitarios” (Salazar, 2023).

Leyda Moreno Moreno, víctima, mujernegra³⁷ (Lozano, R. 2019) sintetizan lo explicado en este capítulo:

“Entendiendo que no puede haber justicia sin verdad, el derecho a la verdad para los casos de las desapariciones forzadas resulta uno de las más importantes, y en este sentido...esperamos para cada uno de nuestros casos, que genere dinámicas que permitan dar una respuesta de por qué, cómo y quiénes fueron los responsables de la desaparición forzada en Buenaventura...identificar contextos que identifiquen práctica sistemáticas, patrones de conducta y modos aprendidos alrededor de los desapariciones forzadas ocurridas en Buenaventura con hechos contados y contruidos desde las voces de la familia, de nosotras las víctimas y la población que sufrió, que sufrimos y seguimos

³⁷ Esta categoría es una propuesta de la investigadora Bethy Rtuñ Lozado (2019)

sufriendo la barbarie del conflicto y la desaparición forzada que lamentablemente sigue siendo el pan de cada día en Buenaventura, la desaparición no cesa” (FNEB, 2021.

¿Qué es la verdad en el marco de las medidas cautelares en el estero San Antonio de Buenaventura? ¿Cuál es la percepción de las víctimas y grupos peticionarios de la relación entre verdad y reparación?

Para las víctimas negras de Buenaventura que participaron en la AtarRaya 1, así como para las mujeres citadas de la Fundación Madres por la Vida y, los líderes sociales del Grupo 15+1, la verdad se compone de 3 dimensiones: política, simbólica y comunitaria. No se limita al plano jurídico, ni mucho menos a la labor judicial de la JEP de impartir justicia y con ello, establecer la verdad sobre la desaparición forzada en Buenaventura, sino que, se enraíza en el territorio, en sus experiencias de vida. La verdad se configura como canal para la resistencia (política), el duelo (simbólico) y la memoria (comunitaria).

La verdad desde su **dimensión política**, da cuenta de la resistencia de las víctimas para exigir al Estado el cumplimiento de sus deberes constitucionales e internacionales para la búsqueda de los desaparecidos. En ese trasegar, las víctimas han develado cómo la matriz de opresión colonial, se extiende a través de la ineficiencia del Estado para encontrar a los desaparecidos, las altas tasas de impunidad frente el enjuiciamiento de los victimarios lo demuestran; además, se ha denunciado la complicidad de las entidades con los actores armados; las instituciones estatales estereotipan demostrando sesgos racistas que legitiman discursos de merecimiento de la violencia en contra de las personas negras. Este patrón de sistematicidad, debe ser demostrado a través del trabajo de la JEP, dando cuenta, además, de la exclusión

socioeconómica que la comunidad de Buenaventura enfrentó y enfrenta a causa del conflicto armado.

La desaparición forzada, siguiendo la propuesta de Aurora Vergara, sí vacía cuerpos y territorios, no obstante, la resignificación que le dan las víctimas y las organizaciones peticionarias al fenómeno, renueva los significados del territorio a través de la labor de búsqueda, en donde persiguen las huellas para recuperar la identidad de los cuerpos, devolver su humanidad exaltando el vínculo del desaparecido a la comunidad. Desde la **dimensión simbólica y comunitaria**, la búsqueda rellena de memorias los terrenos que las buscadoras y líderes recorren como espacios sagrados, dada su conexión con las raíces culturales y además, como depositarios de los cuerpos perdidos. En Buenaventura, los cuerpos y territorios se rellenan de significados a través de la actualización de nuevos sentidos y símbolos que refuerzan o crean vínculos sociales.

En cuanto la reparación, las tres dimensiones de la verdad para las víctimas y grupos peticionarios, tienen distintas significaciones 1) *Política*, como base para la acción colectiva y aporte a la recomposición de la democracia, en la medida en que, las entidades estatales cumplan con sus mandatos y así recomponer la legitimidad de la institucionalidad; 2) *Simbólica* en cuanto que la circulación de los relatos, testimonios y narrativas de las víctimas, que se enmarcan en el trabajo de la JEP, son puntos de partida para atender al daño emocional, cultural y espiritual a causa de la desaparición forzada en Buenaventura; 3) *Verdad* en términos de reparación integral **comunitaria** que debe contribuir a la no repetición y dentro de ello, se requiere enfrentar las opresiones por clase, raza y sexo que se recrudecieron con el conflicto armado en los pueblos negros de Buenaventura.

La No repetición debe evidenciar la colonialidad del poder para fomentar procesos de decolonialidad generando políticas públicas que eliminen la marginalización socioeconómica: Esta perspectiva tendría que convocar a repensar la administración del puerto y repartir los beneficios de la economía mercantil para enfrentar las desigualdades sociales. Al tiempo que, se de cuenta de las formas de resistencia a la colonialidad del poder que las víctimas han asumido frente a los privados que administran el puerto, a los grupos ilegales que reclutan a los jóvenes a la guerra y defienden los intereses de las elites extranjeras incluso masacrando a la comunidad y frente a la invisibilización de los saberes locales que niegan o secundan las formas de conocimiento y organización de las comunidades negras, imponiendo su visión hegemónica que mantiene el sistema-mundo moderno colonial.

II. JUSTICIA

“Entender es la única manera de poder estar y acompañar. Así que la tarea que empieza ahora tiene que ver con pasar de la confusión a la complejidad” (Beristain, 2012. P.14)

Los Grupos Peticionarios han insistido en que el proceso de la Medida Cautelar, debe contemplar la búsqueda intercultural de los seres desaparecidos forzadamente de Buenaventura. Han presentado a la JEP propuestas para impulsar corrientes interculturales que se evidenciarán en este capítulo. Garantizar la búsqueda intercultural constituye una respuesta efectiva en términos de justicia a su solicitud de proteger el Estero San Antonio .

En este capítulo, explicaré qué es una medida cautelar para avanzar y demostrar cómo la comprensión de las prácticas sociales se pueden entender como dominios del saber estudiados por Foucault (1978) afirmando que, el proceso en la JEP no sólo produjo nuevos objetos, conceptos y técnicas con saberes arraigados a fenómenos específicos como el de la desaparición forzada, sino también – y este punto es determinante para esta investigación – produjo nuevos sujetos de conocimiento que responden a condiciones materiales e históricas: las buscadoras.

A partir de estos desarrollos abordé cómo perciben las víctimas la Justicia en el proceso de medida cautelar al Estero San Antonio de Buenaventura.

Visiones de la justicia transicional en la JEP.

La justicia transicional se plantea como alternativa para dar trámite a los delitos cometidos por actores implicados en confrontación armada y/o subversiva. Este tipo de justicia está “asociada con períodos de cambio político” (O’Donnell & Philippe.1998). Su objetivo es llevar a “juicio a los perpetradores, revelar la verdad acerca de los crímenes pasados, brindar reparaciones a las víctimas, reformar las instituciones abusivas y promover reconciliación” (Van Zyl, 2008. p.46). Así pues, la justicia transicional es una suerte de latencia por moldear un futuro en el que resulte inadmisibles las violaciones acaecidas en un pasado conflictivo, componer una verdad polifónica en pro del juzgamiento de los perpetradores, al tiempo de, una reconfiguración de los valores de la sociedad.

Bajo dicha comprensión, se ha reconocido la fragilidad de las estrategias de la justicia transicional en contextos en los que, como en el caso colombiano, la negociación con uno de los actores del conflicto surge en tanto la enfrenta continúa con otros, de allí que se requiera un equilibrio real, es decir, en términos sustanciales y fácticos, de las “exigencias de la justicia” (Teitel, 2003, p. 82.) y de lo que resulta factible lograr.

La evolución del engranaje institucional internacional, plausible en estamentos como la Corte Penal Internacional, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, la Corte Interamericana de Derechos Humanos y el Comité de Derechos Humanos, ha resultado en la consolidación de estándares relativos “a las obligaciones de los Estados con respecto a la forma de enfrentar las violaciones de los derechos humanos, así como prohibiciones como en el caso de las amnistías generales cuando se trata de crímenes internacionales” (Van Zyl, 2008. p. 46).

Paul Van Zyl (2008), especialista en justicia transicional, refiere como hito en el contexto internacional, la consolidación del marco normativo y operativo de la justicia transicional, en el período denominado como “tercera ola de las transiciones” es decir, el establecimiento de las democracias en gran parte de los Estados en América Latina, Asia y África, y de otro lado “el surgimiento de organizaciones cada vez más sofisticadas de la sociedad civil [que] han contribuido a fundar tanto las instituciones como la voluntad política necesarias para enfrentar un legado de violaciones de los derechos humanos y lograr que las políticas se traduzcan en acciones” (Van Zyl, 2008. p. 48).

Surgen en este período, las preguntas por cómo sanar las heridas del conjunto social e “incorporar diversos valores de un Estado de derecho, tales como la paz y la reconciliación [...un] derecho de características híbridas” (Teitel, 2003. p. 10-11).

Siendo así, la justicia transicional internacional está marcada por el fenómeno de globalización e inestabilidad política, en donde la idea de reconstrucción nacional de los Estados con conflictos internos se mantiene y su tratamiento va de la mano de la consolidación de la paz en fases de posconflicto o, para casos como el colombiano, en el que pervive el conflicto armado, se ha propuesto denominar a los períodos de construcción de paz derivados de negociaciones: “tiempos de posacuerdo”³⁸.

³⁸ Para mayor información ver: “El posacuerdo en Colombia y los nuevos retos de la seguridad” del profesor José Alejandro Cepeda Jiménez en América latina: nuevos retos en seguridad y defensa (2016) en Cuaderno de estrategia. 181, pp. 195-224

De manera que, la justicia transicional pasa de excepcional a paradigma del derecho (Teitel, 2003, p. 4), un paradigma innovador que trajo consigo el modelo restaurativo, cuyo sentido es facilitar espacios de concertación, reflexión y dignificación de las víctimas, que parta del reconocimiento de los abusos y las violaciones a los derechos humanos cometidos. Se da una relación dicotómica entre verdad y justicia³⁹

La justicia transicional es un instrumento útil a determinados intereses que fluctúan durante las etapas de negociación. Por lo tanto, las negociaciones en el marco de la justicia transicional suceden bajo un lenguaje, estándares, formulas y mecanismos jurídicos determinados. El fin último de este tipo de justicia es propender por un equilibrio entre la urgencia de consolidar la paz para la sociedad que administra el Estado y la fuerza jurídica a favor de las víctimas. Bajo la premisa que, al Estado le resulta imposible atender investigaciones individualizadas dada la masividad de las mismas. Al fin, la justicia transicional se propone buscar un balance entre derecho y política (Uprimny y Saffon, 2007) en donde confluyen diversas instancias y recursos de poder.

Los períodos transicionales suponen un cambio de paradigma pues introducen en la lógica de la guerra, la prevalencia, la reivindicación y el reconocimiento de los derechos de las víctimas, cuando éstas son incluidas en las fases de negociación, como sucedió con el Acuerdo de Paz entre Colombia y la Guerrilla de las FARC-EP. En línea a los estándares internacionales, la Justicia Transicional responde a cuatro principios en derecho

³⁹ Mecanismo popular del modelo es las comisiones de verdad, usado por primera vez en Argentina (investigación “nunca más”) que surge a partir de ciertas bases plantadas del modelo post Apartheid de Sudáfrica (Teitel, R. 2003, p.11).

concatenados entre sí: **Verdad, la Justicia, la Reparación y las Garantías de No Repetición.**

En el caso de Colombia y fruto de las grandes reivindicaciones tanto de las víctimas como de las organizaciones de la sociedad civil, en las negociaciones que resultaron en el Acuerdo de paz de 2016, prevaleció un enfoque multiculturalista en el marco del cual se produjo el “capítulo étnico del Acuerdo de Paz” que cuenta la verificación para su cumplimiento de parte de la Organización de Naciones Unidas⁴⁰.

Refiriéndose al caso colombiano, Boaventura de Sousa (2020) puntualizaba que la acción judicial en el marco de la JEP, debía prevalecer por dar lugar a las minorías étnicas dado que el Acuerdo abría una ventana de oportunidad para reconocer las “epistemologías del sur” considerando que, los contextos latinoamericanos exigen procedimientos jurídicos particulares, por ejemplo, en diálogo a las justicias propias de los pueblos étnicos.

Mi tutora en esta investigación, Ochy Curiel (2024), se pregunta:

“¿cómo pesamos una justicia no punitiva? nuestros pueblos han tenido experiencia en otros tipos de justicia, porque pienso que también en proyectos de descolonización se tiene que pensar el tema de cómo resolver el tema de los conflictos, a propósito de pensar como tejer los lazos que llevaría a ontologías de la vida, proyectos de vida, que ya están, lo que se debe hacer es aprender, reconocer y abrir la mirada” (Curiel, Espinosa y Mendoza, 2024).

⁴⁰ Puede acceder a grabaciones de ese momento en este enlace: https://www.youtube.com/watch?v=DddTKtNaxb4&embeds_referring_uri=https%3A%2F%2Fcolombia.unmissions.org%2F&source_ve_path=Mjg2NjY

De manera que, la aplicación de la justicia transicional requiere una mirada “con lupa”, tal como sugieren la señora Luz Dary Santiesteban de la Organización Madres por la Vida y Dionosio Aguiño de la Fundación Sueños Reales. Incluso, sumaría yo: caleidoscópica, buscando visibilizar la justicia étnica territorial y desplegando un esfuerzo por generar sentencias y decisiones en derecho multifocales, para complejizar la comprensión de los fenómenos de violencia, más allá de las cifras o las sentencias individuales.

La Jurisdicción Especial para la Paz

“Es una respuesta a heridas no cerradas por otro proceso transicional” (Ramelli,

A. 2023)

La Ley Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz- JEP, Ley 1977 de 2019, describe a la JEP como el órgano dentro del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición de Colombia, encargado de administrar justicia de manera transitoria (por 10 años) para satisfacer el derecho de las víctimas a la justicia, adoptando decisiones que otorguen seguridad jurídica respecto a las graves infracciones del Derecho Internacional humanitario y las graves violaciones de los Derechos Humanos (art. 2); por causa, con ocasión o en relación directa o indirecta con el conflicto armado y en el marco del Acuerdo de Paz suscrito entre el Estado colombiano y las antiguas guerrillas de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, Ejército del Pueblo FARC-EP (temporalidad antes del 1 de diciembre de 2016), teniendo en cuenta la realidad histórica de la diversidad étnico-cultural (art 3).

En toda actuación de la JEP, las decisiones deben tener como ejes centrales los derechos de las víctimas y la gravedad del sufrimiento infligido, reparar el daño causado y restaurarlo cuando sea posible. Por ello, su principio orientador es la justicia restaurativa, que busca atender la situación de exclusión social que haya provocado la victimización; además, atender prioritariamente a las necesidades y dignificación de las víctimas desde un enfoque integral que garantiza la justicia, la verdad, la reparación y la no repetición (art. 13).

De acuerdo, Diana Gómez Correal (2016) este objetivo de la justicia transicional, el de poner a las víctimas en el centro del sistema institucional, se empareja con otros discursos y mecanismos que pretenden dar fin a los conflictos armados internos, desde modelos de concertación y consenso internacional como el de los derechos humanos.

El estandarte de dar respuesta a los derechos de las víctimas, analizado desde la perspectiva decolonial, reproduce lógicas hegemónicas, eurocentradas, coloniales e imperiales en tanto genera una regulación a los modos de vida desde un perspectiva del ordenamiento de Estado-nación. Especialmente en el caso de la justicia transicional, opera

“estandarizando nociones de justicia y otras relacionadas con las reivindicaciones de las “víctimas” y de esa manera universalizando las soluciones, cooptando discursos y visiones de la sociedad alternativos e intentando re-codificarlos en el lenguaje y la práctica hegemónica. Por lo tanto, está ligada a un complejo ideológico más amplio, como es la modernidad/colonialidad” (Gómez, 2016. p.130).

En el caso de la JEP, las victimizaciones en el marco del conflicto armado se organizan a través del estudio de “Casos”, procedimiento por el cual se agrupan hechos

punibles a los que se les aplica un estudio de la sistematicidad de la conducta delictiva que obedece a una metodología de “priorización de Casos” dando cuenta de patrones de violencia.

Desde mi experiencia al interior de la JEP, uno de los retos que encontré al organizar paquetes documentales producidos en la actividad propia de un despacho jurídico, fue la comprensión del lenguaje. Como politóloga, recién titulada (2018) experimentaba los reclamos que más tarde recibía por parte de usuarias de la Jurisdicción Especial para la Paz-JEP.

Esos reclamos han sido teorizados por el Análisis Crítico del Discurso y se refieren a lo problemático que resulta para la comprensión de un público no especializado, el entendimiento de tecnicismos propios de ciertas ramas del conocimiento como el derecho. El lenguaje técnico de la justicia transicional, conlleva a la configuración de niveles en el acceso a la información para las diferentes poblaciones victimizadas por la guerra y subalterizadas por el orden de Estado-nación. Específicamente, en el plano jurídico, las doctas palabras, otorgan cierto misticismo a la labor del-a juez-a, en tanto los significados o *locus* de enunciación, reposa en su poder.

Frente a ello, los estudios de la subalteridad en Latinoamérica, como por ejemplo los propuestos por el Grupo de Estudios Subalternos Latinoamericanos, apelan por dar cuenta de los intersticios de la teleología que representa la diada Estado-Nación o Modernidad-Estado ya que cargan consigo, una construcción de relato e historia de las sociedades modernas, que ha sido escrito por las élites, así como cierta ideología que representa al nacionalismo en cuya génesis, reposa la exclusión y la marginalización de grupos

subalterizados, a quienes se les prohíbe cuestionar la reglas imperantes en las relaciones modernas.⁴¹ De tal suerte, podríamos afirmar que, mediante el ejercicio jurídico, al ser una profesión tradicionalmente asociada a las hegemonías de los Estados, se han legitimado dinámicas de prohibición u obligación que pueden coadyuvar a mantener la posición de grupos subalterizados.

En el marco de la JEP, la existencia de un Departamento jurídico que presta servicios de abogacía tanto para víctimas como para victimarios, permiten contar con profesionales que facilitan la mediación y la comprensión de los lenguajes técnicos por parte de las víctimas y victimarios. No obstante, la dependencia se mantiene a través del conocimiento tecnificado; los “apoderados” como se les llama a los abogados de víctimas y victimarios, son quienes portan la voz en la casuística de la JEP. Situación que ha sido interpelada por las víctimas de Buenaventura.

De acuerdo a Diana Gómez (2016) hace falta en Colombia, como parte de los Estados-nación del sistema mundo, interrogar qué historia hay detrás de la lógica discursiva de la justicia transicional, “ya que lo que no parece estar siendo suficientemente discutido cómo este modelo de transición y las soluciones que le acompañan, están ligadas a historias de más larga duración como el colonialismo”. (Gómez, 2016, p.130).

Esta dinámica en parte, se transformó en los procesos de la medida cautelar al Estero, pues la puesta en marcha de la institución a partir de lo normado, se tuvo que reajustar a los

⁴¹ Vease por ejemplo el caso de la masacre durante el estallido social en Colombia en el año 2022, particularmente en Siloé y el trabajo de resistencia del Tribunal de Siloé: <https://co.boell.org/es/2023/11/02/tribunal-popular-en-siloe-conmemorar-dignificar-y-resistir>

contextos y a las solicitudes de las víctimas como la medida cautelar, que ha obligado a la magistratura de la JEP a idear mecanismos para evitar profundizar las heridas abiertas de un proceso jurídico transicional incompleto, como es Justicia y Paz; y sobre todo equilibrar entre el legalismo y las expectativas de las víctimas.

La magistratura que administra justicia en la JEP

Diego Arturo Grueso, a quien conocí en la JEP y quien actualmente está vinculado a la Unidad de Víctimas, escribió en sus redes sociales⁴²:

“Apenas alcanzo a imaginar el vacío de su madre y el de sus hermanos, la falta que es ya tremenda entre sus familiares y amigos. Comparto enteramente el dolor de sus colegas y su equipo de trabajo, muchos de ellos amigos, gente cercana. Creo que no hemos dimensionado la pérdida que significa para la gente negra esta partida inesperada . Todos los hombres y mujeres negras fueron traídos a este continente para una sola cosa. Todo lo demás que hemos podido ser y hacer ha sido contra ese único designio. La cantidad de energía, de aliento y esfuerzo intergeneracional que significa que una mujer negra llegue al lugar que Heidi ocupó, es de dimensiones épicas. Que se haya ido comenzando la cúspide de su carrera es casi una afrenta del destino. Lo que nos deja es precioso, lo que nos pudo haber legado si la muerte no hubiera madrugado de esta manera tan afanoso, inmenso!. Esa es la medida del dolor de muchas muchos de nosotros hoy. Igbae bayen tonu Heidi . Buen viaje”

⁴² Enlace disponible: <https://www.youtube.com/watch?app=desktop&v=OzhgITL2j3I>

La magistrada Heidy Baldosea, afrocolombiana, falleció el 31 de julio de 2024. Poco se habla sobre el cuidado y la salud de las personas con alta carga laboral, emocional y presión política como la que soporta la magistratura de la JEP; no tengo manera de comprobar si la causa de la magistrada se enlace a lo anterior; en todo caso, su partida significó un impacto para el pueblo afrocolombiano.

La conformación de la magistratura en la JEP obedeció a políticas multiculturales en la medida en que, incorpora togados y togadas que no solo sostienen identidades étnicas, a su vez, han desarrollado carreras en defensa de los derechos de sus comunidades, de la tierra y de la vida. La cuota indígena corresponde a un 10%, perteneciente a las comunidades: kankuama, wayuu, arhuaca y totoró, 3 mujeres y un hombre se han encargado de imprimir con sus discursos y acciones el enfoque étnico y diferencial indígena en la Jurisdicción.

Esta conformación repercute en las asimetrías del poder que históricamente han negado la existencia de poblaciones étnicas por no configurarse en la racionalidad y cultura del sistema moderno colonial tal como fue señalado por la profesora Mara Viveros en entrevista con CLACSO (2024).

La magistra Belkis Izquierdo, en su lengua nativa, Aty Seikuinduwa, en ponencia dictada por invitación del Instituto Colombiano de Derecho Procesal, explicó cómo la participación de las poblaciones indígenas suma a la perspectiva de la justicia transicional un enfoque de

género y de cuidado muy propio con el que las mujeres preservaron sus vidas y las de sus hijos, cuando la guerra sustrajo de los sistemas culturales indígenas a los hombres⁴³.

Los pueblos étnicos coinciden en las labores de resistencia, en la obligación de aplicar metodologías especializadas que den cuenta de las particularidades de cada comunidad, leer los silencios y aplicar el mandato de la constitución en cuanto la aplicación de enfoques diferenciales. Al respecto la magistrada Xiomara Balanta, una mujer afrocolombiana indicó:

las mujeres indígenas, y las mujeres de los pueblos étnicos en general, debemos hacer un trabajo fuerte desde lo cultural, desde lo jurídico, desde lo político, desde lo social, pero siempre manteniendo esos vínculos fuertes con los territorios y con los pueblos, la oportunidad histórica que tenemos de estar en un alto tribunal es esclarecer verdad, mostrar esas causas estructurales (Balanta, 2023).

En cuanto a los pueblos negros, de los 38 de magistrados y magistradas 3 son mujeres afrocolombianas y un magistrado comparte la identidad negra. La magistrada Xiomara Balanta señaló:

Yo creo que el rol de las mujeres, de las mujeres étnicas es un rol valioso, fundamental, importante y que creo que sin nosotras no sería posible la implementación de la justicia transicional. Ahora, como mujer negra afrocolombiana que viene del territorio que ha vivido en carne propia lo que ha sido la afectación del conflicto armado colombiano, que entiende la violencia, que ha estado trabajado directamente con ella, y ahora de cara a ejercer justicia con los perpetradores de las

⁴³ Se puede acceder en este enlace: <https://www.facebook.com/InstitutoColombianoDeDerechoProcesal/videos/1819588505090328>

mismas y de cara a darle verdad a las víctimas, creo que el tener la consciencia nos permite quizás tomar decisiones menos, menos, y ahí no quiero decir que la rigurosidad no sigue siendo la misma, pero sí son decisiones más conscientes, son decisiones que conocen el territorio, que conocen el pueblo étnico y que permiten entender la cosmovisión de los mismos, y yo creo que ese tipo de decisiones hacían falta.” (Balanta. 2023).

La magistrada Balanta comprueba la conclusión a la que llegó la investigadora Nathalie Corpas Figueroa (2018) en referencia a cómo la experiencia situada de las mujeres negras, favorece una comprensión aterrizada de fenómenos sociales étnicos, desde una subjetividad propia que conecta con la vivencia cultural. Son los pueblos étnicos hablando de sí mismos y no ocupando lugares de estudio, sino como productores de sus propios estudios, conocimientos y epistemologías.

Aunque la cuota de representación étnica aún es limitada en la arquitectura estatal, en la conformación de la Jurisdicción Especial para la Paz es proporcional y representó un hito en la inclusión de experiencias situadas. También se incorporaron togados con historias de reivindicación de derechos humanos, como el caso del magistrado Gustavo Salazar, quien hizo parte del movimiento de la Séptima papeleta que resultó en la consolidación de la Constitución de 1991, base jurídica para la promoción de la diferencia cultural en el país, la protección y el reconocimiento a la multiculturalidad de Colombia.

Puntualmente, al margen de la medida cautelar en el Estero San Antonio, por una decisión racional, estratégica, política, pero me atrevo a sostener que también emocional y dignificante, el magistrado Gustavo Salazar, un hombre blanco, de clase privilegiada, cedió a la magistrada Heidy Baldosa la instalación de la audiencia sucedida en Cali en 2021, pues en su consciencia, era claro que el proceso era una victoria para ella, para la comunidad negra del Pacífico a la que pertenecía y porque por supuesto, la representación importa. Las palabras de la magistrada Xiomara Balanta al respecto indican:

Algo inmerso quizá algo sencillo, cómo la presencia de los magistrados y magistradas en un pueblo étnico, en un territorio alejado, esa sola presencia en ese territorio, nos lo han dicho las víctimas y lo digo porque a mí me ha pasado, ya es reparador y restaurador. A mí me ha pasado otra cosa adicional que no le pasa a los magistrados y las magistradas no étnicas y lo digo con gratitud, a mí me ha pasado cuando voy a estos territorios como Guapí, Timbiquí, López de Micay o Buenaventura misma, ellos no habían visto una magistrada negra, afrocolombiana, como en una representación de poder judicial y eso para ellos es, como me lo han dicho, es como la reivindicación de que sí puede haber justicia con pertenencia étnica. Entonces, desde ahí, yo creo que empezamos a restaurar, por que por lo menos generamos confianza de que esto va a cambiar y ese contenido restaurador arranca con esa presencia. O, por ejemplo, siempre nos habían dicho como acá nunca había venido ningún magistrado o magistrada y eso para ellos es como reconocerles a los pueblos étnicos su autoridad étnica es importantísimo.” (Balanta, . 2023).

Para cerrar este apartado, en memoria a la magistrada Heidy Baldosea y su trabajo por los derechos étnicos, la justicia racial y la prevalencia del territorio en las decisiones se

recuerdan sus espontaneas palabras al instalar la audiencia de la Medida Cautelar en el Estero San Antonio:

Un cordial saludo ancestral para todos, este espacio se abrió como un diálogo y para ser efectivo el diálogo intercultural. Para la JEP realmente, como lo verán a lo largo de estos dos días el escenario judicial siempre se transformará hacia un escenario restaurativo donde la dignidad de las víctimas tenga una materialización real...Para hablar del diálogo intercultural y desde la Comisión étnico racial y la comisión de género.... Es también un logro en el proceso de relacionamiento con los pueblos étnicos, y en lo personal una GRAN, GRAN satisfacción en el proceso con el pueblo negro, afrocolombiano, raizal y palenquero (JEP, 2021).

Una Medida Cautelar es...

De acuerdo con el magistrado Alejandro Ramelli (2023) quien se desempeña en la Sección de Primera Instancia para Casos con Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad – SAR- y es hoy presidente de la JEP

la visión tradicional de las medidas cautelares es que son algo accesorio, que hacen parte de un proceso y, que tienen como finalidad simplemente asegurar la ejecución de la sentencia. Pero, en un escenario transicional nos hemos dado cuenta que, pueden estar vinculadas con un caso abierto o puede ser que estén vinculadas con un caso que potencialmente se abra. Ese contenido restaurativo se mira desde el tema de la preparación de las audiencias para tomar las medidas cautelares e igualmente su implementación, que no tiene que ver específicamente con la protección de un lugar o una cosa, como en el derecho romano tradicional; si no que tú puedes proteger, por

ejemplo, un relato histórico, puedes proteger la memoria, puedes proteger en últimas, el derecho a la verdad a través de la Medida Cautelar (Ramelli, 2023)

La SAR, es el órgano constitucionalmente responsable de atender las solicitudes sobre medidas cautelares interpuestas ante la JEP. El estudio de los requerimientos de las víctimas para el decreto de dichas medidas ha venido revelando las falencias en la arquitectura estatal, encargada de buscar a las personas desaparecidas forzosamente en el país.

Algunas de esas falencias son la inexistencia de protocolos de búsqueda, la inoperatividad entre los sistemas de información del Estado que conduzcan a la identificación del universo de desaparecidos en Buenaventura, la ausencia de garantías de seguridad para las madres y familiares que han asumido la tarea de búsqueda de sus seres queridos debido a la inactividad del Estado, revictimización durante las entregas dignas cuando se encuentran los cuerpos de los desaparecidos, la falta de articulación entre las instituciones estatales así como el presupuesto reducido o nulo para la obligación estatal de buscar a las personas desaparecidas, tal como manifiesta el magistrado Ramelli. (Ramelli, 2023).

Aunque los componentes de la justicia transicional incluyan las aspiraciones a la Verdad, la No repetición y la obligación de reparación a las víctimas, estos componentes se administran mediante un núcleo central que es la Justicia, no obstante, de acuerdo a la investigadora Diana Gómez (2016) “la justicia ha sido uno de los nudos gordianos del sistema de dominación moderno/colonial, a pesar de todo el desarrollo que se ha producido en torno a ella, a través de la centralidad del Estado-nación como forma organizativa de la sociedad, del aparataje del derecho y de la filosofía liberal” (Gomez, 2016, p.131).

Por ejemplo, el hecho que el Acuerdo de paz dictamine la prevalencia del enfoque étnico en la justicia transicional, refuerza la identidad de la nación multicultural decretada en la constitución colombiana, sin que ello haya implicado políticas de búsqueda con una perspectiva intercultural real, que integre las prácticas ancestrales de las comunidades indígenas y negras; son las exigencias de estas poblaciones lo que ha permitido una discusión al respecto como la desarrollada en la medida cautelar en el estero San Antonio, en donde inicialmente, el discurso institucional negó los saberes étnicos, privilegiando la ciencia moderna, lo cual ha ocasionado una lentitud en la búsqueda ante varias licitaciones desiertas abiertas por la UBDP.

Las negociaciones del modo de proceder para la búsqueda, relevan una colonialidad epistémica “en el sentido de que la producción de conocimiento sobre la realidad está fuertemente atada a la visión hegemónica” (Gómez, 2016. p 133) institucional extendiendo de paso una colonialidad del ser de la comunidad negra de Buenaventura, al desconocer sus rituales de búsqueda basados en creencias espirituales de santería y cristianismo.

Las víctimas en Buenaventura no desconocen las ventajas de la tecnología para implementar en el caso de la medida cautelar, sin embargo, el hecho de llamar a rendir testimonios de forma individual, era una incomprensión a las formas relacionales de la comunidad. De igual forma, idear planes de búsqueda con rigor “científico” limita la actuación de las víctimas en el trámite cautelar e impone la concepción del sujeto universal moderno de la hegemonía, que basa sus acciones en la racionalidad.

Vale aclarar que, a lo largo del trámite estas formas jurídicas se fueron adaptando al contexto cultural y ancestral de Buenaventura, convocando, por ejemplo, testimonios colectivos e integrando una dimensión ritual a las instancias judiciales. Estas fueron las palabras de Leyda Moreno de Madres por la Vida, quien conforma el equipo psicoespiritual; sus palabras cerraron la segunda audiencia convocada por la JEP en 2024 y disponible en los canales de YouTube de la JEP:

“En este momento le decimos a nuestros ancestros que se sentaron aquí a escucharnos, decirles que hoy termino jornada, pero que mañana continuamos. A nuestros seres que también se sentaron hoy aquí que nos acompañen a unos a casa, a nosotras a casa, pero que seguiremos caminando. A ustedes magistrados, que nuestros Orishas les seguías acompañando, dándoles sabiduría e inteligencia, por el camino, es laaaaargo y es culebrero, pero seguiremos. A ustedes hermanas que nuestros corazones no se pueden romper, porque el seguir es de negras, el seguir es de madres, y las expectativas no se van a ir, aunque las instituciones no digan, a las mujeres y madres no se les pueden decir que pierdan las esperanzas, porque realmente, expertos, cómo decirle a una madre que llevó 9 meses a su hijo, y que su ombligo está, hasta que ella se va de esta dimensión unido con ese ser, que no tenga esperanza. La esperanza para una madre, sobrina, una tía, nunca se va, nunca se va a perder...Nuestra espiritualidad negra es de unir corazones y nuestros corazones como el tambor, seguirá resonando, aquí y a donde sea, pero no nos vamos a rendir. Aché, aché y aché” (JEP, 2024).

Las instancias de construcción de audiencias con las víctimas y organizaciones sociales, supuso un anclaje emocional para mí al acercarme a las formas de tramitar el dolor por las distintas violaciones de derechos humanos. Mi responsabilidad en las gestiones era el facilitar

que los procesos tuvieran una esencia restaurativa, y descubrimos en la medida cautelar del Estero que, para las víctimas, la incorporación de sus prácticas mágico-espirituales y culturales resultaba vital. La JEP entonces, a través de la medida cautelar materializó políticas multiculturales y de reconocimiento a expresiones propias de los territorios ancestrales y de poblaciones diferenciales.

Otro caso de solicitud de medidas cautelares, que hace parte de los 16 sitios identificados por el MOVICE, se localiza San Onofre, Sucre. En este marco, las gaitas y las tamboras que resonaron en las audiencias, trasladaron al espacio jurídico el territorio de los Montes de María. Los músicos hacían “llorar la gaita” retumbando los corazones de las audiencias y acompañando el caminar de los telares de la memoria, elaborados por las Tejedoras de Mampujan. El magistrado Gustavo Salazar cuenta una anécdota al respecto:

En el caso de la audiencia de San Onofre, el inicio de la audiencia es una tambora, una gaita que dice” se perdió se perdió y jamás nunca apareció”. Yo oía la letra pero no entendía, pero es la canción que le hace un padre a su hijo desaparecido, y el padre que es el compositor estaba con nosotros y fue el que cantó y aquí una de esas anécdotas maravillosas: fue el primer cuerpo de San Onofre encontrado, el cuerpo de ese hijo de ese padre cantor: entonces, será que el canto nos lo trajo. A veces, para las víctimas es así, para nosotros desde una posición mucho más escéptica es: bueno, sí, pero no deja de ser poderoso.” (Salazar, 2023).

Lo comentado por el magistrado Salazar es un ejemplo de interculturalidad para la búsqueda. En San Onofre, la exigencia del MOVICE se centraba en la integración de las prácticas culturales con las que se ha tramitado el duelo. Igualmente, en la entrega de

información sobre los avances del proceso, en este caso, no se contaban con recursos mágico espirituales para encontrar a los desaparecidos y el enfoque que prevaleció no fue el étnico si no el territorial.

Sin embargo, en ninguno de los dos casos, las medidas adoptadas han implicado transformaciones profundas. Diana Gómez (2016), señala que el hecho de que la justicia transicional no genere cambios radicales, enraíza la idea de un modelo de Estado-Nación que falló por factores externos y gracias a la implementación de la justicia transicional se corregirían los fallos sin dar cuenta de las injusticias estructurales pues “dichas transformaciones no solo tocarían al modelo colombiano y a esos territorios en los que se ha aplicado la justicia transicional, sino sobre todo al arreglo geopolítico mundial, pues las injusticias que hacen parte de estos Estados-nación son resultado de un modelo global” (Gómez, 2016. p.131)

En el ordenamiento colombiano, las medidas cautelares cuentan con un marco normativo depositado en los diversos códigos de procedimiento a partir de los cuales cual se ha generado jurisprudencia y fallos desde distintas instancias judiciales. Una de ellas es la Corte Constitucional (2004) que ha indicado: Las medidas cautelares garantizan la materialización de la decisión judicial, es un mecanismo que impide la destrucción o afectación del derecho controvertido.⁴⁴

⁴⁴ Tal como lo indica la Sentencia c-370 de 2004 de la Corte Constitucional.

Ahora bien, el uso de la figura cautelar, ha cobrado un sentido diferente en el ámbito del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, por ejemplo, en el Sistema Interamericano de Protección a los Derechos Humanos se posibilita el uso de las medidas cautelares para acciones independientes de un trámite⁴⁵. De igual manera sucede en el marco de actuaciones reglamentadas por la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Para el primer ente, las medidas conservan su adjetivo: cautelares; para el caso de la CIDH, las medidas se denominan: provisionales; en los dos escenarios, con su aplicación se busca evitar el daño irreparable.

Aunque la medida cautelar para el Estero San Antonio no fue requerida para una persona o un colectivo y, tampoco, hace parte de un proceso más amplio como podría ser una Macrocaso abierto por la JEP, a partir del cual, el hecho de ordenar una medida cautelar garantizaría la efectividad del proceso del Macrocaso. Las medidas cautelares sí abren la posibilidad de participación en la JEP de quienes soliciten el trámite, conscientes que no implica la atribución de responsabilidades que se resuelven a través de la metodología de macrocasos.

Ante el conflicto jurídico, el órgano encargado del estudio de las solicitudes⁴⁶ la Sección de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad (SAR) del Tribunal para la Paz, ha reconceptualizado la figura de medida cautelar observando que, la solicitud de las víctimas, supone una acción de carácter conservativo, anticipado o suspensivo, que implica una atención prioritaria y no necesariamente ligada a un proceso jurídico en curso. Esta

⁴⁵ Tal como lo indica el artículo 63.2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos

⁴⁶ A la fecha, se han decretado más de 30 medidas cautelares a lo largo del territorio colombiano, para proteger, las estructuras óseas que posiblemente estarían en los espacios salvaguardados con la decisión jurídica.

interpretación, abre la novedosa posibilidad en la rúbrica jurídica transicional colombiana, de solicitar medidas cautelares cuando se encuentre necesario para “la protección de los derechos a la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición”⁴⁷.

La reinterpretación de la norma, que se ha ido conformando la SAR en lo que atañe particularmente al fenómeno de desaparición forzada, comprende que en la justicia transicional:

“los procesos se entrelazan de manera densa en una red plenamente interdependiente, lo cual desvirtúa la comprensión restrictiva [...] de la justicia ordinaria. [...] [pues] en el escenario transicional el derecho no es, en principio, objeto de controversia, sino que se parte de la certeza de ese derecho y de la obligación de respetarlo y garantizarla [En la justicia transicional, la protección es entendida como garantía y como reparación y] “puede ayudar a restaurar la dignidad de las víctimas y reducir sus sentimiento de ira, marginación y agravio”⁴⁸ (Salazar, G. 2023).

Los fines restaurativos de la Medida Cautelar

La Medida Cautelar es entonces, un proceso en disputa. El catálogo de acciones varía y se adapta en virtud de los siguientes principios⁴⁹ que rigen las actuaciones en la Jurisdicción:

⁴⁷ Jurisdicción Especial para la paz, Tribunal para la paz, Sección de ausencia de reconocimiento de verdad y responsabilidad. MC FP-FARC. At 057-20

⁴⁸ El magistrado Salazar, cita a Paul van Zyl, “Promoviendo la justicia transicional en sociedades postconflicto”, en Félix Reátegui (ed.), *Justicia transicional: Manual para América Latina*, Brasilia, Ministerio de Justicia, Comisión de Amnistía, Centro Internacional para la Justicia Transicional, 2011, p. 50. Disponible en: <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Documents/Justicia%20Transicional%20-%20Manual%20ver-si%C3%B3n%20final%20al%2006-06-12.pdf>

⁴⁹ Jurisdicción Especial para la paz, Reglas de procedimiento. 18 julio 2018

- 1) **Efectividad de la justicia restaurativa:** es la vertebra del funcionamiento de la JEP en la medida en que, permite materializar acciones dirigidas a reconciliar a los actores directos del conflicto armado colombiano por el que surgió el Acuerdo de Paz: la ex guerrilla de las FARC-EP y el Estado, como también a la sociedad en conjunto. Mediante este principio, se procura determinar acciones en el marco de la ley, a fin de la restauración del daño causado a las víctimas por el accionar tanto de las FARC-EP como por parte del Estado colombiano. En la JEP, la justicia restaurativa impartida se propone determinar medidas de reparación y garantizar la no repetición de los hechos victimizantes, así como aportar al esclarecimiento de la verdad respecto a esos sucesos que causaron la vulneración de los derechos de las víctimas.
- 2) **Procedimiento dialógico:** para los trámites que se adelantan en la Jurisdicción, prima el diálogo sobre el proceso adversarial. Es decir, el acostumbrado en las demás instancias jurídicas del Estado y del que tenemos cercanía que se puede resumir del siguiente modo: un representante judicial, presenta la defensa de una víctima y el acusado, actúa de igual forma, en el proceso de controvierten distintas versiones de una historia, se acumulan pruebas y se emite un juicio que declara la culpabilidad o inocencia del acusado. En la Jurisdicción, se extienden espacios para el reconocimiento de responsabilidades además de la escucha atenta y empática entre la víctima y el doliente, lo cual supone un camino a la reconciliación.
- 3) El **principio pro víctima** prevalece en la interpretación que los jueces realizan de la información.

La pretensión, al menos la registrada en la retórica y en la línea jurisprudencial que se sigue de las decisiones de la magistratura de la SAR, es convertir los autos que resuelven las

medidas cautelares en verdaderos procesos restaurativos. Esto representa una novedad destacable en el ámbito jurídico colombiano pues amplía las finalidades estrictamente procesales de la medida cautelar que, de nuevo, en principio no son más que garantizar la no intervención en determinados espacios.

A cambio, se le otorga un fin restaurativo, por ejemplo, ordenando la creación de rutas de reivindicación de memoria, atención psicosocial y, en general de acuerdo a la Oficina de Justicia Restaurativa de la JEP, acciones para atender a los “daños y afectaciones ocasionados en el marco del conflicto armado, reintegrar las partes a la sociedad y restaurar el tejido social a través de procesos de reconocimiento y responsabilización, de contribuciones a la reparación integral y a la dignificación, así como de medidas para la prevención, protección y las garantías de no repetición” (Jurisdicción Especial para la Paz, 2024. p. 47)

La medida cautelar en el Estero San Antonio: “Orriorra, San Antonio ya se va”

La entonces presidenta de la JEP, la magistrada Patricia Linares, recibió el 19 de octubre de 2020, un escrito firmado por familiares de personas desaparecidas forzosamente y representantes de organizaciones de derechos humanos locales y nacionales, solicitando la suspensión de las obras desarrolladas en el marco del proyecto de mantenimiento, efectuadas sobre el Estero San Antonio por el Instituto Nacional de Vías (INVÍAS). De acuerdo con el escrito, las obras contemplaban dragado y remoción al interior del Estero con el uso de maquinaria pesada como draga y succión, además de retroexcavadoras. Por lo tanto, las intervenciones en este contexto marino representaban acciones que eliminaban las

posibilidades de recuperación y preservación de estructuras óseas y de otro material que pudiese asociarse a las investigaciones por desaparición forzada en Buenaventura.

En consecuencia, quienes se suscribían, que luego se autodenominaron el Grupo de Peticionarios 15+1, instaban a la JEP a decretar medidas cautelares anticipadas de protección a dichos lugares de posible inhumación, circundantes o contiguos al Estero San Antonio, pues con esta decisión judicial se prohibiría cualquier intervención en el espacio acuífero y promover acciones de búsqueda.

La Sección de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad del Tribunal para la Paz (SAR), en el marco de sus competencias y en atención a las consideraciones presentadas por los solicitantes, procedió a responder la petición mediante auto AI 029-20 del 11 de diciembre de 2020.

La providencia explicó las razones jurídicas por las cuáles en ese momento no era posible avocar conocimiento de las medidas cautelares solicitadas, e invitó al Grupo Peticionario 15+1 a suministrar mayor información y precisión respecto a la delimitación espacial y temporal del lugar a proteger en el Estero, también a relacionar solicitudes que con antelación hubiesen elevado a otras instituciones y autoridades estatales que comprobar la ineficiencia en el proceso de búsqueda.

Se suman a la solicitud del Grupo Peticionario 15+1, la presentada por Yaneth Bautista de la Fundación Nydia Erika Bautista para los Derechos Humanos (FNEB), con fecha de radicación del 1 de febrero de 2021, en la que también firmó la representante legal de la

organización Madres por la Vida, Luz Dary Santiesteban en nombre de 24 víctimas específicas. Adicionalmente, la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz-CIJP en representación de 3 víctimas directas, presentó su solicitud.

Esta última organización meditó la posibilidad de unirse a alguno de los otros 2 grupos peticionarios, al fin y al cabo, como mencionó Martha Giraldo en la AtarRaya 1, habían sido invitados por los 15+1 a integrarse. Desde el despacho del magistrado Salazar, se entendió que se unirían a la Fundación Nydia Erika Bautista, no obstante, la CIJP determinó conveniente iniciar el trámite como un Grupo Peticionario aparte. Estas situaciones tensionaron la capacidad de incidencia de cada uno de los Grupos Peticionarios en las diferentes negociaciones.

Para los 15+1, la Fundación Nydia Erika Bautista-FNEB no contaba con experiencia en Buenaventura, razón por la cual, la voz debía supeditarse a la de las Madres por la Vida. Situación que en la práctica sucedió de manera contraria ya que la representación judicial estuvo a cargo de la FNEB. Las víctimas representadas por la CIJP habían tenido contacto con organizaciones de los 15+1 por ejemplo, con el PCN, en tal sentido, encontraban similitudes en las argumentaciones expresadas por el MOVICE que representa judicialmente a los 15+1. Sin embargo a la posición de las víctimas arraigada a un contexto cultural, no siempre se alineaba con la representación jurídica de la CIJP, dado que, como estrategia de negociación, la FNEB y la CIJP alineaban sus posiciones. Cuando ello sucedía, los 15+1 apelaban a la estadística, reclamando una mayor incidencia en las decisiones dado que, congregaban mayor número de base social.

Para resolver estas tensiones y desbalances, el despacho citaba a espacios de concertación denominados Mesas Técnicas, en donde no prevalecía un método de mayoría para las decisiones, por el contrario, se daba espacio para la expresión individual de cada Grupo Peticionario, por ejemplo, en las audiencias, se fraccionó el tiempo de intervención en 3 partes para que cada representante expusiera sus posiciones e investigaciones.

Esta situación es única en las medidas cautelares por desaparición forzada en la JEP, pues han sido solicitadas por una o dos organizaciones como máximo. Desde mi experiencia, el caso más cercano es el del Río Cauca que hace parte de la solicitud del MOVICE de decretar medidas cautelares en 17 lugares. Por el río Cauca, participa la organización Ríos Vivos y el Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo-CAJAR; no obstante, la representación jurídica que se delegaba en las 3 organizaciones, no presentaba disputas para la toma de decisión. En su momento, los representantes fueron los hoy senadores: Alirio Uribe por el CAJAR e Isabel Zuleta por Ríos Vivos; de parte del MOVICE intervenía la abogada Adriana Arboleda de la Corporación Jurídica Libertad-CJL.

La diversidad de organizaciones de base social, evidencia la multiculturalidad del territorio nacional en la medida en que cada agrupación representa intereses particulares de acuerdo a los territorios que se afectaron de manera específica por el conflicto armado en línea a las dinámicas contextuales de las distintas geografías y regiones de Colombia.

Regresando al caso del estero San Antonio, mediante Auto AI 023 del 12 de abril de 2021, la SAR decidió estudiar en conjunto las tres solicitudes interpuestas por las organizaciones y víctimas citadas, por cuanto compartían el mismo objeto referido a las consecuencias de la

desaparición forzada, delito de lesa humanidad y grave violación a los derechos humanos en el Estero San Antonio, de Buenaventura.

La Sección realizó un estudio de cada una de las solicitudes, con base en el test de competencia para medidas cautelares accesorias a procesos, publicado por la Sección de Apelación en auto TP-SA 714 de 2021, por lo cual se avocó conocimiento del trámite jurídico de la solicitud de medida cautelar, instando a los Grupos Peticionarios, instituciones estatales y particulares, a proporcionar información con el fin de satisfacer en el mayor grado posible los requisitos del mencionado test, a su vez, reportar quiénes de las partes peticionarias figuran como víctimas directas o indirectas.

En tanto se tramitaban las decisiones en derecho impartidas por la JEP, el 13 de abril de 2021 se firmó el Pacto Regional de Búsqueda de Personadas Dadas por Desaparecidas en Buenaventura, evento en el que se anunció públicamente las disposiciones del auto AI 023-21 instando al Sistema Integral de Verdad Justicia, Reparación y No Repetición a atender sus competencias constitucionales y legales respecto al fenómeno de desaparición forzada en Buenaventura a la vez que, se ordenó a las entidades estatales a responder la solicitud de información que permitiría a la JEP contrastar e identificar los daños sufridos por familiares de las personas dadas por desaparecidas.

La medida cautelar fue decretada en audiencia del 16 y 17 de diciembre del año 2021, celebrada en Santiago de Cali, Valle del Cauca, debido a que los estudios de seguridad para el desplazamiento a la ciudad de Buenaventura de la magistratura no fueron aprobados

Las víctimas negras de Buenaventura y los Grupos Peticionarios ante la medida cautelar

En el evento del lanzamiento del Pacto por la búsqueda, Luz Dary de Madres por la Vida, expresó:

“agradezco el espacio que hoy día Dios nos ha permitido tener en este momento, trayendo al espacio a cada uno de los ancestros y ancestras, orichas, a cada una de las víctimas de esta querida Colombia, especialmente a las víctimas que se encuentran en este espacio de Buenaventura. Sea la ocasión para extender un saludo a nuestra querida Buenaventura, tan llena de riqueza, humana y natural, pero que necesita tanto la presencia institucional del Estado, para atender tanta problemática social y económica de seguridad. pedirle a la Unidad que en los planes de búsquedas que tenga en cuenta a cada una de las organizaciones empíricas que llevamos tras años, desde 1998 y cuando se crea la organización Madres por la Vida, que se crea el 23 de noviembre de 2006, empezamos hablar el lenguaje de la desaparición forzada aquí en el Distrito hoy día en Buenaventura, donde casi no se hablaba de la desaparición forzada, a nosotros sí nos ha costado amenazas, riesgos, desafortunadamente, por amor a ellos, porque los queremos y porque vivos los queremos, y porque vivos se los llevaron

(Nota de campo, 2020, Buenaventura).

Las víctimas de la medida cautelar asociadas al Estero San Antonio, recogen en las medidas cautelares una amplia apuesta. Laura Rosa Vélez de Madres por la Vida considera que la medida cautelar busca:

“que nos protejan nuestros derechos de forma provisional, de forma diferencial y espiritual, es donde se nos escuchó y se podrá encontrar algunos de nuestros seres queridos y poder darle cristiana sepultura. Visibilizar la lucha de las mujeres buscadoras, reconstruir nuestra memoria y no repetición. Acción colectiva de reparación”

(Nota de campo, 2022, Bogotá)

La medida cautelar implica un trabajo de contrastación de información que proviene de diferentes fuentes, bien sea aquella que es producida por la arquitectura institucional del Estado como también, de lo informado y documentado por los Grupos Peticionarios que es procesado por los equipos de los despachos y por el Grupo de Análisis de la Información - GRAI- de la JEP, así como por el Grupo de Apoyo Técnico Forense de la Unidad de Investigación y Acusación-UIA- de la JEP.

Los dominios de saberes técnicos prevalecen en determinados momentos del proceso jurídico, vinculando un poder de decisión de acuerdo a la tecnicidad con la que se aportan datos que sirve a la magistratura en su deber de tomar diversas decisiones, algunas de ellas pueden ser: citar mesas técnicas, ordenar la realización de audiencias públicas, practicar testimonios de acuerdo a la metodología de cartografías participativas, ordenar caracterizar terrenos de interés forense, practicar estudios de seguridad, adoptar protocolos de acompañamiento psicosocial, entre otras acciones, todas, con el propósito de contar con los elementos suficientes para determinar si resulta procedente decretar o no, una medida cautelar.

El fin último de la medida cautelar en el Estero San Antonio es proteger el derecho a la búsqueda de los desaparecidos, en consecuencia, el derecho a la verdad, a saber qué pasó con sus seres amados.

Por medio de las prácticas judiciales, se arbitran daños y responsabilidades de los victimarios y, se imponen determinadas reparaciones para las víctimas. Estas reglas contribuyen a la formación de nuevas identidades “formas de saber y en consecuencia relaciones entre el hombre y la verdad” (Foucault, 1978, p.17). Con las órdenes judiciales se reconoce el trabajo de las madres buscadoras, legitimando sus pesquisas. Las buscadoras tienen un lugar en la JEP pues engendran una verdad que han recogido de sus experiencias de indagación. La categoría de víctimas la trascienden como buscadoras, permitiéndoles diferenciar en el nombramiento, el delito de lesa humanidad del que han sido objeto, además, la nueva identidad da cuenta de las transformaciones en los modos de vida de las madres, esposas, hermanas que buscan a sus seres queridos desaparecidos forzosamente. Las buscadoras incorporan una acción que las dota de agencia, y no como sujetos pasivos como se podría deducir desde una mirada reduccionista de la categoría víctima.

Justicia étnico racial en Buenaventura

En reunión con el Ministerio de Justicia y la Jurisdicción Especial para la Paz, el Consejo Nacional de Paz Afrocolombiano, CONPA, que está integrado por 2 organizaciones peticionarias de la Medida Cautelar: el PCN y CEPAC, se refirió a la justicia étnico racial de la Jurisdicción Especial Afrocolombiana -JEA-, indicando que es una justicia ancestral es

practicada desde la época de los palenques y generación de territorios libres por la gente negra en Colombia, permitiendo la supervivencia y la creación de comunidades con ideologías, valores, políticas y el relacionamiento armónico entre individuos y su territorio. A pesar de las múltiples transformaciones que trajo consigo el conflicto armado en los territorios negros, esta justicia ancestral prevalece, la lucha por su conservación es lo que ha permitido que se siga existiendo como pueblo. (CONPA, 2024).

Si bien el haber decretado medida cautelar para el Estero San Antonio no supone una investigación del fenómeno de la desaparición forzada en el marco del conflicto armado colombiano, que traduzca a la atribución de máximos responsables y la definición de las sanciones por aplicar, cierto es que, durante el proceso de estudio del corpus documental en el marco de la medida, se evidenciaron formas de verdad alrededor de la desaparición forzada en Buenaventura. Se generó entonces un saber del fenómeno violento que permite contrastar verdades sobre las dinámicas de violencia del territorio.

Foucault analizando a Nietzsche, indica que el conocimiento sobre determinada materia es resultado de un juego, un enfrentamiento, confluencia, lucha o duelo (Foucault, 1987, p.22). El conocimiento, de acuerdo a esta acepción es una invención que surge por los diversas razones; para el caso: la conservación de la vida del desaparecido solo es posible a través del deseo por conocer sobre su muerte, o lo que es lo mismo, del encuentro con la materia ausente: un cuerpo, que trae consigo, la verdad sobre el acontecimiento de la desaparición: “la unidad del sujeto humano [es] asegurada por la continuidad entre el deseo y el conocer,

el instinto y el saber, el cuerpo y la verdad. Todo esto asegura la existencia del sujeto” (Foucault, 1987, p.25)

Otra razón que envuelve la medida cautelar es asociada a la epistemología de los derechos humanos: las víctimas usan esta propuesta jurídica internacional para recalcar los deberes del Estado colombiano frente a la búsqueda; sin embargo, apelar al discurso de los Derechos Humanos es en parte, una aceptación y legitimación del Estado moderno colonial, que es fruto de procesos de colonialismo, en donde se acentuaron las luchas ontológicas del ser, del saber y de la relacionalidad frente a los retos de la humanidad. La imposición de unas medidas judiciales reducidas a los victimarios que se aplica a la justicia transicional, seduce con la idea de la construcción de paz. (Gómez, 2016, p.134).

El puerto de Buenaventura es hoy una geografía dominada por la hegemonía política y económica en donde la diferencia colonial se intensifica en la medida en que, los réditos de la explotación del ecosistema acuático no traducen en mejoras a las condiciones vitales de las poblaciones indígenas, afrocolombianas y campesinas. La guerra se ha reconfigurado, tal como lo mencionaron las víctimas, durante las acciones judiciales en la JEP; del proceso de desmovilización de las AUC se configuraron nuevos grupos ilegales, y a pesar de esta experiencia, se repitió la misma dinámica del proceso de paz de 2016 con las FARC-EP. Total en Buenaventura lo que pervive es un “continuismo del modelo de muerte, característica central del lado oscuro de la modernidad” (Gómez, 2016, p 135).

La medida cautelar para el Estero San Antonio permitió dilucidar modelos de verdad “cuya formación es el producto de estructuras políticas que no se imponen desde el exterior al sujeto

de conocimiento, sino que son, ellas mismas, constitutivas de éste” (Foucault, 1987, p.33). El escenario jurídico restaurativo otorga un reconocimiento e integración de historicidades que han sido negadas por discursos de poder en otras fases del progreso histórico del país.

En el caso del estudio de información que se trabaja en la JEP al margen de la apertura de medidas cautelares, se comparan diversas historias provenientes desde verdades estatales, verdades territoriales, verdades étnicas, verdades de víctimas, verdades de organizaciones sociales. Con el contraste de estos relatos, y a partir de un grado de coincidencia en coherencia de los hechos facticos y coyunturas de la historia de construcción de la nación colombiana, la magistratura construye una verdad judicial amparada por los principios de la JEP: otorgar centralidad a las víctimas y promover la justicia restaurativa.

No obstante, el relato de la JEP no puede dejar de ser hegemónico al estar inserto en un sistema de operación Estado-nación, por lo tanto, coadyuva a perpetuar el mito civilizatorio y del salvador extendiendo interacciones colonialistas y naturalizando “jerarquías territoriales, raciales, culturales y epistémicas” (Restrepo y Rojas, 2010, p.15) profundizando la subalternización de los conocimientos, experiencias y formas de vida entre dominados y explotados. Es decir, aplicando políticas multiculturales sin lograr acciones interculturales.

En ello coincide el Consejo Nacional de Paz Afrocolombiano, CONPA: “Al integrar la justicia ancestral en el sistema de administración de justicia como una Jurisdicción Especial, se promueve un enfoque más integral y comprensivo de esta, que puede abordar conflictos de manera más efectiva, en armonía con los valores comunitarios” (CONPA, 2024)

Las víctimas y organizaciones de base, son quienes mantienen la existencia de la JEP, es su trabajo el que ha imprimido de particularidades su funcionamiento. Y, aunque existan recursos a través de los cuales las víctimas y las organizaciones puedan impugnar o apelar las decisiones emitidas por la magistratura; va en contra vía del ideal de la entidad, pues justamente de las decisiones y ordenes de la magistratura, abona a la credibilidad social de los relatos de la violencia encarnada por las víctimas del país.

Resulta importantes el hecho que, mediante la intermediación de la JEP, las entidades institucionales han respondido al deber de buscar a los desaparecidos, recrudesciendo un sistema de dependencia con la figura de un Estado renovado que, aunque pueda estar representado por autoridades de decisión más cercanas, sensibles y con marcos de conocimiento y experiencias vitales que les permiten comprender desde otras orillas los fenómenos del conflicto armado colombiano, obedecen a un modelo de Estado-nación administrado por élites políticas y económicas que mantienen su posición de dominación mediante el mantenimiento del orden mediado por la institucionalidad estatal.

A diferencia de la justicia especial indígena, la justicia afrocolombiana carece de reconocimiento constitucional, más no práctico. Por ejemplo, el Palenque de San Basilio, administra justicia propia. El Consejo Nacional de Paz Afrocolombiano, CONPA (2024), indica:

El reconocimiento constitucional de la justicia ancestral afrocolombiana es fundamental porque representa un paso hacia el reconocimiento legal de las tradiciones y sistemas de justicia que han existido en las comunidades afrocolombianas durante siglos. Estas prácticas no solo son parte de nuestra identidad

cultural, también ayudan a la construcción de una sociedad más inclusiva y equitativa, donde se respeten los derechos de todos los grupos étnicos, especialmente en un país como Colombia, donde la diversidad cultural a menudo se enfrenta a la marginalización... Por esto, instamos al Estado colombiano a avanzar en la reforma constitucional en el que se valide la justicia especial afrocolombiana y que se implemente en el marco de la justicia restaurativa. Esto implica que las recomendaciones construidas por el pueblo negro, afrocolombiano, raizal y palenquero para la Misión de Descentralización sean llevadas al Congreso de la República para su aprobación, lo que ayudaría a fortalecer el tejido social y promover la paz que tanto se anhela.” (CONPA, 2024)

No obstante, la inserción de concepciones propias de la justicia afrocolombiana, deben ser una de las medidas de reparación ordenadas mediante el Decreto 0820 de 2023 por el cual se creó la Comisión Intersectorial Nacional de Reparación Histórica para superar los efectos del racismo, la discriminación racial y el colonialismo en los pueblos étnicos del país y se dictan disposiciones para su funcionamiento. La JEP es uno de los mecanismos al que se le debe exigir acciones en el marco de esta disposición.

El ejercicio de justicia en la JEP, debe dar prevalencia a lo dispuesto en el Acuerdo de Paz que integra su bloque de constitucionalidad para el funcionamiento. En referencia al capítulo étnico, se resaltan los siguientes principios de relevancia para el proceso de medida cautelar en el Estero San Antonio.

- **“Autodeterminación, unidad y gobierno propio de los pueblos étnicos:** implementará con respeto irrestricto al derecho a la autonomía, la autodeterminación

y unidad de los pueblos étnicos, garantizando el ejercicio de los derechos territoriales, los sistemas de gobierno, justicia y dinámicas organizativas y culturales propias.

- **Integridad cultural, identidad, espiritualidad y afirmación del ser:** la cosmovisión, identidad, espiritualidad, conocimiento propio, el sentido y prácticas de territorialidad colectiva y ancestral, la objeción cultural y espiritual, y el consentimiento de los pueblos étnicos serán respetados, restablecidos, fortalecidos y protegidos integralmente.
- **Perspectiva Étnica y Cultural:** reconocer la existencia de diferentes cosmovisiones de los pueblos étnicos en el territorio nacional, las cuales se expresan en formas propias y diversas de: espiritualidad, autoridades y gobiernos tradicionales, organización familiar, social y política, relación con el territorio y ambiente, prácticas de producción y economía para el buen vivir, visiones propias sobre el desarrollo, relaciones entre hombres y mujeres desde la paridad y complementariedad y relaciones de hermandad entre pueblos.” (Rojas, 2023)

¿Qué es la justicia en el marco de las medidas cautelares en el estero San Antonio de Buenaventura?, ¿cuál es la percepción de las víctimas y grupos peticionarios de la relación entre justicia y reparación?

La justicia enmarcada en la medida cautelar se fundamenta en la justicia transicional y restaurativa desde un enfoque étnico, territorial y de género para dar cuenta a las particularidades culturales y espirituales de las víctimas negras afectadas por el conflicto armado. Esto supone un proceso multidimensional en búsqueda de la transformación de la sociedad colombiana para evitar la repetición de repertorios de violencia como la desaparición forzada.

La justicia transicional es la herramienta ofertada por el Estado que refuerza el principio multicultural de la nación colombiana, sin que hasta la fecha se hayan generado cambios estructurales que disminuyan las desigualdades económicas en Buenaventura, fuertemente atadas a la colonización con la que se mantiene la hegemonía del sistema-mundo que opera con claridad en el puerto de Buenaventura.

Las víctimas han apelado a la justicia transicional en el marco de las medidas cautelares, para evitar una colonialidad de sus saberes con los que tradicionalmente han adelantado la búsqueda de los seres queridos desaparecidos de la comunidad bonaverense.

La búsqueda de los desaparecidos forzosamente, favorece la construcción de verdad que pasa y se legitima según roles y posiciones de poder. La verdad acerca del conflicto armado en Buenaventura, es útil para el reconocimiento de las experiencias y testimonios de las víctimas, ya que desde el principio de centralidad se convierten en fuentes de conocimiento a fin de orientar el proceso judicial de medida cautelar.

El reconocimiento de las experiencias desde una concepción de agentes de conocimiento y saberes, coadyuva en Buenaventura a posicionar una dimensión política de las víctimas que dota de agencia y acción a sus trabajos de búsqueda.

La desaparición forzada alteró los modos de existencia territorial, comunitaria e individual; y parte de las madres, esposas y hermanas buscadoras, resignificaron sus proyectos de vida hacia la búsqueda, adquiriendo nuevos conocimientos para exigir al Estado el cumplimiento

de sus derechos. La visión de víctimas se queda corta en Buenaventura y se reconfigura a buscadoras como categoría política.

La justicia restaurativa debe dignificar estas luchas desde las lógicas de las buscadoras, promoviendo una participación activa en el proceso judicial y en la búsqueda, como parte de su reparación simbólica, aportando, al tiempo, a la reconstrucción de tejido social y la memoria colectiva.

El componente étnico territorial se fundamenta en el respecto de las prácticas ancestrales y las relaciones mágico-espirituales que, en una óptima aplicación dentro del esquema de justicia transicional, conduciría a acciones interculturales.

No obstante, este marco ideal y aspiracional basado en la normatividad que rige la justicia transicional colombiana, no se ha implementado a cabalidad. Las víctimas de desaparición forzada en Buenaventura que participan en el trámite cautelar, exigen el cumplimiento de dichos marcos de acción adoptando narrativas de la configuración de los Estados-nación como el de los derechos humanos.

Desde la dimensión jurídica, la principal reparación simbólica restaurativa es la integración de los saberes ancestrales para la búsqueda de los desaparecidos, la protección a territorios sagrados y la dignificación de las luchas. Sobre este último punto, la justicia restaurativa con enfoque étnico significa dar cuenta de los efectos de la colonialidad en términos de las opresiones por las condiciones sociales y económicas que recrudecieron los efectos de la guerra en Buenaventura.

Para colaborar al duelo colectivo, desde la justicia transicional se debe entender que los escenarios jurídicos son rituales de verdades, el proceso en sí mismo aporta a la reparación si respeta las prácticas culturales, las reconoce y las incorpora en las búsquedas, valorando saberes otros fuera de la matriz moderno colonial, que han sido preservados ancestralmente en la comunidad negra de Buenaventura.

Con lo anterior, se aporta a la decolonialidad del saber, reconfigurando las relaciones de poder, y subrayando el racismo estructural que ha existido en la búsqueda de los desaparecidos de Buenaventura. Sin embargo, esto no significa la transformación de la estructura de Estado colombiana, aunque puede ser una oportunidad para cortar con la colonialidad del saber evitando la imposición de una epistemología hegemónica que únicamente valora las tecnologías modernas o se imparte en lenguajes y a distancia de las víctimas.

I. REPARACIÓN.⁵⁰

REDES CUBRIENDO

“Estoy que me desboco” (Nota de campo, 2022, Buenaventura)⁵¹

Teniendo presente la imposibilidad material de restituir lo perdido, la reparación en su dimensión simbólica permite dar un nuevo sentido a la pérdida, “pues lo que representa no es la cosa del mundo en sí (lo perdido) sino la recomposición que el psiquismo pueda hacer de dicha pérdida” (Charria, 2020, p.43).

La JEP trabaja en el marco de la medida cautelar en el Estero San Antonio desde un enfoque étnico racial e imparte reparación simbólica a través de la cual se busca armonizar la relación entre la entidad estatal y los pueblos negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros; los pueblos NARP⁵² como se denominan en la JEP. Para las comunidades étnicas se plantea un enfoque de reparación diferenciado, ligado a la comprensión de las identidades y las expresiones culturales de los territorios.

Este enfoque étnico racial en la JEP⁵³, busca dar cuenta de las particularidades del daño que históricamente se ha asociado a concepciones racistas y de estereotipos a razón de las características étnicas de los pueblos negros y afrocolombianos. Para generar procesos de reparación simbólica, la JEP promueve un diálogo interjusticias en búsqueda de consensos,

50 Otro listado musical para acompañar la lectura, éste, curaduría del Festival de Música del Pacífico: Petronio Álvarez <https://open.spotify.com/playlist/6RShp9SesB23380cSQmzhN?si=trTlyKEPR-WrX9MPLWHxOQ&pi=u-IP2trajPTJ-V>

51 Frase pronunciada por una de las víctimas antes de relatar su testimonio citado en el marco de Cartografías participativas.

52 Se aclara que esta nominación, es controversial y para las organizaciones y víctimas en Buenaventura solicitantes de la medida cautelar al estero San Antonio, es inapropiada pues invisibilizan sus luchas epistémicas que les han llevado a nombrarse como pueblo negro o buscadoras.

incluyendo las maneras tradicionales de impartir justicia de los pueblos que pasan por notificar sus decisiones judiciales, teniendo en cuenta las tradiciones ancestrales. Igualmente, se asegura que, en la fase de preparación de las diligencias judiciales, se trabaje con las víctimas “para establecer puentes de comunicación intercultural...Las acciones puntuales incluyen armonización de espacios, pedagogía, participación activa, acompañamiento psicosocial espiritual y medidas de protección de seguridad [asegurando con estas acciones, la aplicación de una] “justicia restaurativa; conectando con la vida, el territorio y la verdad” (JEP, 2023)

El derecho de las víctimas a la reparación comprende las acciones que propendan por la restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción; y las garantías de no repetición de las conductas. La reparación está directamente ligada a la obligación estatal de proveer recursos efectivos a las víctimas de violaciones a los derechos humanos, según lo ha establecido el Comité de Derechos Humanos de la ONU en su Comentario General al artículo 2 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos: “El derecho a la reparación –afirman- se desprende del principio general de derecho según el cual quien causa un daño debe repararlo; la reparación comprende el deber de ofrecer garantías de que no se repitan los hechos que causaron ese daño ”⁵⁴ .

En el marco de la medida cautelar al Estero San Antonio, el hito del proceso es la declaratoria de la magistratura por la cual, se prohíbe la intervención en el espacio acuífero para asegurar la implementación de un plan de búsqueda de los desaparecidos forzosamente que, fueron

⁵⁴ CORTE CONSTITUCIONAL, sentencia C-370 de 2006 .

arrojados en el Estero. La Medida Cautelar fue decretada en el Estero San Antonio durante la primera audiencia del proceso en Buenaventura, citada por la JEP en diciembre del año 2021. En este capítulo de reparación de la Inversión se presentan 3 segmentos para dar cuenta de los procesos derivados del hecho jurídico: 1) el antes de la audiencia, 2) la audiencia, 3) el después de la audiencia; buscando dar cuenta de la discusión alrededor de las medidas de reparación a las que responde la JEP, cómo se aterrizan particularmente en la medida cautelar y cuál ha sido la percepción de las víctimas y Organizaciones Peticionarias al respecto.

Antes de la audiencia

La búsqueda tiene rostro de mujer negra

Como se ha sostenido, el contexto socioeconómico y cultural de Buenaventura está marcado por relaciones transaccionales legales e ilegales alrededor del puerto, anudadas a las persistentes dinámicas del conflicto armado y sus secuelas como la militarización, el desplazamiento, el racismo estructural, la pobreza e inequidad de la comunidad, entre otros factores que conllevan a las mujeres bonavarenses a enfrentar condiciones diferenciales buscando asegurar su supervivencia de acuerdo a la complejidad social de sus entornos, sin desconocer en paralelo, las capacidades organizativas, resilientes y de luchas que caracterizan a las pobladoras de Buenaventura.

Al respecto, el Observatorio de la mujer del gobierno nacional reporta en su índice “feminidad de la pobreza” al Valle del Cauca entre los primeros porcentuales⁵⁵ de las estadísticas nacionales. Cabe destacar que el índice marginaliza los cuerpos con identidades no normadas o en tránsito, a quienes les corresponden los debates entorno a su identidad dentro de los cánones binarios y les invisibiliza en los reportes:



56

Como se observa en la gráfica, a las mujeres les cruzan todo tipos de marginalizaciones. Los vestigios y espirales de la violencia en Buenaventura, marcados por el sistema moderno/colonial, conllevan a delegar en los hombres la tarea de la guerra y a las “las mujeres en casa, cuidando”⁵⁷.

Esta historia se enquistaba en dinámicas colonizadoras de los “españoles y sus planes para el Pacífico [quienes ante la] desaparición paulatina de mano de obra nativa [...] recurrieron a explorar intensivamente las minas mediante cuadrillas de hombres y mujeres esclavizados traídos de África para finales del siglo XVII [...] La región del Pacífico se convirtió -desde el siglo XVI- en un espacio clave para la explotación y la estabilidad financiera del proyecto

55 Dato consultado en el siguiente enlace: <https://observatoriomujeres.gov.co/es/EconomicAutonomy?category=EmploymentCat&indicator=EducationWageGap>

56 Imagen tomada del informe disponible en el siguiente enlace: https://observatoriomujeres.gov.co/archivos/Publicaciones/Publicacion_91.pdf

57 Diario de campo, julio del año 2021.

colonizador de la Nueva Granada” (Comisión de la Verdad, 2022, p.40). La violencia en los pueblos negros data desde los principios de la construcción del Estado colombiano, como continuidad de la esclavitud.

En el marco de los conflictos internos a causa de la confrontación armada entre el Estado y grupos ilegales y entre grupos ilegales, los registros de los datos para la construcción del universo de desaparecidos en Buenaventura, que tuve como responsabilidad durante mi trabajo en la JEP, mostraban una curva exponencial que denota que los desaparecidos fueron hombres jóvenes, pues las estructuras del sistema de género fueron capitalizadas por la dinámica del puerto, empujando a los hombres a la productividad del mercado y en particular, al mercado de la muerte.

En el caso de Buenaventura, las mujeres, fueron encausadas en la estructura de producción, asignándoles el oficio doméstico del cuidado de los hijos que más tarde, fueron sometidos a la guerra. Esta pérdida de las juventudes tiene una connotación especial pues, *“los hijos de mi vecina son también los míos, porque NO somos sin familia extensa”* (Nota de campo, Octubre 2022, Cali). La labor de crianza en Buenaventura es comunitaria; la pérdida en las guerras también es comunal.

Una de las madres buscadoras de Buenaventura expresaba:

“Yo nunca voy a perder la esperanza, cualquier desaparecido que se encuentre en Buenaventura es un alivio grande, yo le decía a mis compañeras, si yo me pongo así con un hermano, como sería la vida de ustedes que son mamás. Que nunca se dejen llevar con el cuento que los muchachos son malos, porque las necesidades en Buenaventura son

grandes: no contamos con agua, no hay trabajo, los muchachos, no los estoy justificando, pero tal vez su camino más fácil será ese, pero si alguien se dignara a mirar a Buenaventura de otra manera, Buenaventura sería distinta. Entrar a un barrio y uno ve a los niños y a la basura, así, eso es deprimente, uno se pone a pensar que será de Buenaventura” (Nota de campo, marzo 2022, Bogotá).

Desde el paradigma psicoanalítico, el bienestar se asocia con el estado de placer. Al seguir las huellas para llegar a la génesis del placer, la etapa de gestación nos encuentra. Como se sabe, en tanto el embrión culmina su desarrollo, es protegido por el cuerpo de su madre. La protección reclamada para el Estero San Antonio, representa el retorno al útero: las madres, buscan a sus hijos al interior del cuerpo acuoso del Estero, buscan a su vez su bienestar, recuperar su estar con ellos. El placer se transfiere al encuentro del objeto perdido: su ser amado. En el inconsciente colectivo de las víctimas bonaverenses, el bienestar perdido de la comunidad se recompone en tanto se garantiza el desarrollo de la búsqueda de los ausentes-presentes. La reparación debe ser la garantía de la búsqueda, la respuesta institucional al deseo de encuentro.

La medida cautelar para el Estero San Antonio, es un manto de protección para el placer, el placer de reencontrar la materia del amado para transmutar la energía que no transita por la misma indefinición que supone la desaparición. Son, en más del 90% de los casos, las mujeres, las madres, las que buscan en el fondo de las aguas del mar que compone el Estero, el oro arrebatado, la humanidad de sus hijos. Las madres reclaman protección para sacar al descubierto las verdades que se contienen en el Estero. “Imagino [que la Medida Cautelar]

es algo como para proteger a las personas que hemos perdido” dice una madre, quien busca a su hijo, Carlos Hernández Valencia, desaparecido cuando tenía 15 años.

Esta colonialidad del género, a través del cual el régimen patriarcal se extiende, en Buenaventura organizó y clasificó a los hombres y los convirtió en sustancia desaparecida. Otorgó una identidad en las mujeres negras como buscadoras y en víctimas a causa de la desaparición que agudizó su vulnerabilidad debido a la insatisfacción de los derechos sociales.

La relación sistema-género engendra una lógica de constitución que compone identidades por las cuales se establecen las condiciones necesarias para perpetuar la existencia de la matriz colonial de género, desconociendo otras existencias y relaciones no binarias. Por ejemplo, en la cultura africana, las divinidades yorubas pueden mutar de género, tal como demuestra Rita Segato (2007) en su estudio del paisaje religioso de la herencia africana y el anclaje territorial de estas deidades, en la medida en que representan dinámicas naturales que pueden ser encarnadas por la existencia humana.

Esa identidad múltiple e hibridación del género, es contravía de la comprensión de la identidad del sujeto de la ilustración, pensado con Stuart Hall (2010) y su tipología acerca de la identidad; la identidad en la concepción yoruba es una *“fiesta móvil, pues es formada y transformada continuamente con relación a los modos en que somos representados o interpelados en los sistemas culturales que nos rodean”* (Hall, 2010, p. 365).

En el caso de la medida cautelar, las lideresas del Grupo Peticionario Madres por la Vida, son activas practicantes del sincretismo yoruba, de allí que, la búsqueda tiene rostro de mujer negra, proteger el trabajo de búsqueda implica al tiempo, proteger las prácticas rituales y culturales que las mujeres han adoptado para afrontar las implicaciones del crimen de desaparición forzada. La hibridación entre creencias religiosas y fortaleza espiritual componen el llamamiento:

“Te pedimos Dios todo poderoso, llamamos a nuestras ancestras a nuestros ancestros, llamamos a nuestros ángeles y nuestros arcángeles, llamamos a las 7 potencias, llamamos a Obatalá, el Dios de la sanación, que nos ayude a liberar este dolor espiritual y emocional, para que podamos estar bien corporalmente, llamamos a Changó, que nos dé la fuerza, llamamos a Ochún la diosa, la de los ríos, de las palabras dulces, de los caminos dulces, de los vientos, que sea ella quien quite las piedras, los tropiezos, porque más que ella sabe, lo que necesitamos, lo que tanto le hemos pedido, invocamos a Yemanyá la diosa del amor, la diosa de la familia, madre, maestra, tú eres madre, la diosa del mar, tú eres la diosa de la familia, tú sabes que allá está nuestra familia extensa, ayúdanos con tu amor a seguir adelante ese amor que nos impulsa a buscar a nuestros seres queridos, niño hermoso: Elegüa, el de las cuatro esquinas, te lo pedimos por favor, ábranos esos caminos, ya hemos luchado bastante y tú lo sabes, ábranos esos caminos para encontrar esos seres queridos, para que vayan a descansar, niño hermoso, ábrenos esos caminos, y las 7 potencias, danos sabiduría, danos sabiduría, entendimiento, muéstranos esa luz que necesitamos. ¡Dios mío! son seres humanos, se nos fue nuestra familia extensa, ayúdanos a encontrarlos, a darles cristiana sepultura y podernos nosotras y nosotros, poderlos llevar a ti, danos entendimiento, esa luz a seguir para encontrar, para que esas madres, vecinas,

comadres, para que toda esta familia descanse, si encontramos dos o tres, hacemos un duelo colectivo, y se va contigo papito Dios. Ayúdanos a cada uno y a cada quien, danos ese corazón, esa guía, en nombre tuyo y de las 7 potencias, ayúdenos y protégenos, protege nuestros labios, los espacios donde vamos, los caminos, protégenos señor, sean ustedes protegiendo, quita todo tropiezo del camino y aquel enemigo si manos tiene que no nos toque, si ojos tiene, que no nos vea, si boca, tiene no nos nombre, solo tú guárdanos, guárdanos dentro de ti, cuídanos, protégenos, que no nos siga ningún espíritu malvado, que todos sean espíritu de luz, de amor. Aché, aché, aché”

(Nota de campo, abril 2022, Bogotá.

Plegarias como estas, se fueron adaptando al iniciar las diligencias judiciales. Los grupos solicitantes de la medida cautelar, incorporaron esta dimensión espiritual que fueron adaptando a la medida de las acciones citadas por la JEP. Así, los llamamientos que son rezos con los que se pedía a fuerzas superiores como las deidades de la religión yoruba y los santos cristianos, el regreso de pescadores que no retornaban luego de las faenas de pesca, se usan como plegaria para el encuentro de los desaparecidos y en el marco de la JEP, se entonaban pidiendo iluminar los caminos, mostrando las coordenadas para la búsqueda.

La búsqueda tiene rostro de mujer

Mi primera referencia en la negociación que tuve que facilitar con las Organizaciones Peticionarias de la medida cautelar es la magistrada auxiliar Ana Cristina Portilla. A Ana le guardo un especial cariño por enseñarme que la sororidad no implica el arrebato de la agencia.

Recuerdo particularmente un suceso cuando Ana llamó mi atención por haber asumido “oficios personales que no te corresponde resolver”. Se refería al trabajo de realizar el registro de vuelos aéreos de las víctimas que se trasladaban de Buenaventura a Bogotá para asistir a las diligencias citadas por la JEP. Ana, expresó una frase que cambió mi percepción del acompañamiento al proceso: “ellas son lideresas en Buenaventura, ¿crees que les va quedar grande aprender por su cuenta a hacer un registro?, con esto más que ayudar, invalidas sus capacidades”. Ana ha trabajado por más de 15 años en la defensa de los Derechos Humanos, siempre desde organizaciones sociales. En la JEP era la primera vez que se vinculaba con el Estado.

Creo, particularmente, que, gracias a Ana, la construcción de confianza en el proceso de la medida cautelar fue una labor más sencilla. Ana es la primera mujer no afrodescendiente que referencio en la intermediación entre las víctimas y el Estado. Con Paloma Camelo, compartíamos las labores en el marco de la medida cautelar en el Estero, en la Universidad Javeriana fui monitora de una clase a la que asistía Paloma durante sus estudios de pregrado. Paloma es la segunda mujer no afrodescendiente que referencio en el proceso.

A ellas se suma Yaneth Bautista, la directora de la Fundación Nydia Erika Bautista, Organización Peticionaria de la Medida Cautelar al Estero San Antonio. La hazaña con la que asocio a la Directora Yaneth, se relaciona con su coraje para lograr lo que el Estado no pudo: encontrar a su hermana Nydia Erika Bautista, quien fue desaparecida forzosamente.

Recientemente, pude seguir por los medios de comunicación nacionales, que Yaneth y todas las mujeres con las que comparte la lucha por las búsqueda de los desaparecidos y

centralizada en la Fundación Nydia Erika Bautista, entre ellas, las “patidescalzas” las Madres por la Vida de Buenaventura, lograron la aprobación del Congreso de la República de la Ley de Protección a las Buscadoras:

parida por 8 territorios que [...] después de entregar 8 informes a la Comisión de la Verdad nos quedó el sinsabor de los delitos que habían sido cometidos contra las mujeres que buscamos a las víctimas de desaparición forzada [...] y que todos están en la impunidad, y a partir de allí, nos preguntamos por un común denominador, de las quejas, de las denuncias, de ese sin sabor que es: a mí me pasó, esto, a mí me violaron, a mí me torturaron, a mí me quitaron a mi pequeño hijo por estar buscando a su hermano, se lo llevaron para la guerrilla, para los paramilitares, y nos dijimos: ¿qué hacemos con esto? y la respuesta fue: convirtámoslo en derechos. (Bautista, 2024).

Estas palabras las pronuncia la Directora Yaneth a la periodista Ana Cristina Restrepo. Las dos, son mujeres no afrodescendientes que trabajan por exigir acciones y visibilizar el crimen de la desaparición forzada. También la hija de la Directora Yaneth, la abogada Andrea Torres, es otra de las voces del proceso, es la apoderada jurídica de Madres por la Vida, en otra entrevista afirma:

Tengo el recuerdo desde que era muy pequeñita, desde que desapareció Nydia Erika Bautista. Yo tenía nueve años, de mi mamá perseguida todo el tiempo, absolutamente todo el tiempo, durante toda la historia de mi vida he visto que la persiguen y que intentan hacerle daño porque ella solamente está preguntando por qué se llevaron a Nydia Erika, quién se la llevó y que los sancionen, que los castiguen (Torres, 2015).

Andrea, mujer de talante ha exigido y velado por la transversalización del enfoque psicosocial, de género y territorial en el marco de la medida cautelar.

A las mujeres citadas se suman Diana Arango, la directora de Equitas para el período de esta investigación, hoy vinculada al Ministerio de la Igualdad. Diana afirma:

la paz sostenible y duradera se construye sobre la garantía y el respeto de los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación, y eso incluye a las víctimas y a los familiares de las víctimas de desaparición [...] para la posibilidad de una reconciliación, los familiares de las víctimas tienen que saber qué pasó con sus seres queridos, saber que el Estado está buscándolos, que los va a recuperar y que los va a entregar en condiciones dignas, necesitamos cerrar el ciclo de incertidumbre a los familiares” (Arango, 2018).

Equitas es un centro de investigación y trabajo forense que ha brindado concepto y diagnóstico técnico a la JEP en el marco de las medidas cautelares en terrenos asociados a la desaparición forzada. El Equipo de trabajo de Equitas está conformado en el 90% por mujeres, entre ellas, Ginna Camacho, quien se encargó de exponer en distintas audiencias, los resultados del trabajo de geolocalización y las perspectivas de búsqueda de los desaparecidos en distintos territorios en los que la JEP ha decretado medidas cautelares.

Del mismo modo, en la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas, la dirección en el período de la investigación estuvo a cargo de Luz Marina Monzón y la Subdirección en cabeza de la profesional Lina Ramos, hoy en día vinculada al Instituto de Medicina legal y Ciencias Forenses. “El satélite” para el Pacífico Medio estaba en manos de Inés Raquejo y la

Coordinación de participación en Cali era liderada por María Victoria Rodríguez. La dirección de la Unidad es de las mujeres.

Martha Giraldo del MOVICE, mencionó en la AtarRaya 1, la experiencia de otras medidas cautelares que habían solicitado. Adriana Arboleda, directora de la Corporación Jurídica Libertad, ha sido la vocera y representante jurídica de las Medidas Cautelar en 16 lugares del territorio colombiano que fueron solicitadas a la JEP en el año 2018, estableciendo por primera vez este proceso sin precedentes: la solicitud de las víctimas de proteger lugares que las políticas de desarrollo intervienen, sin tener en cuenta las denuncias de la presencia de los cuerpos de los desaparecidos forzadamente en esos terrenos. Las directoras Adriana y Yaneth, son víctimas. Adriana perdió a sus hermanos en la guerra, Yaneth a su hermana; Adriana cuenta: “Me la paso investigando. Yo documento todos los casos [crímenes de Estado], menos los de mis hermanos” (Arboleda, 2022). Ella es el alma y cerebro detrás de las medidas cautelares que la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP)”

Al proceso de medidas cautelares en la JEP, se suman más liderazgos y voces de mujeres, como la abogada María Victoria Fallón quien logró el encuentro de Arles Edison Guzmán, la abogada subrayó durante una audiencia en la JEP: “la Policía indagó sobre los hechos y se retiró, como si la retención y la desaparición de una persona fuera una infracción menor y no un grave delito que no requiere de querrela para ser investigado, si un funcionario se entera de un delito de lesa humanidad tiene la obligación de reportarlo para que el mismo se investigue” (Fallón, 2023)

La desaparición forzada es la representación encarnada de la heteronormatividad presente en las dinámicas guerrilleras del conflicto armado. En Buenaventura, los hombres, los jóvenes, enfilan y elevan las cifras de la desaparición forzada. La búsqueda de los desaparecidos es símbolo de la sororidad entre mujeres, el género permite refigurar el mito fundacional de construcción de la nación en Buenaventura que inicia con la instalación del puerto asociándolo al desarrollo nacional, lo que trajo consigo la violencia en un territorio que vivía en paz, conocido como remanso de paz y en donde la presencia estatal fue invisible por mucho tiempo.

La desaparición forzada evolucionó y favoreció la constitución de una comunidad de buscadoras en Buenaventura, que se moviliza desde diferencias de raza y clase, originando una juntanza de saberes, conocimiento y experiencias vitales para apelar por la verdad, la justicia y la reparación. Así, la compasión de las buscadoras reconfigura “la narrativa de la nación” (Hall, 2010, p. 393).

La Directora Yaneth Bautista con relación a esta evidente necesidad de formular la búsqueda aplicando un enfoque de género, reclamó a la magistratura en una de las diligencias:

La reparación en Buenaventura además de un enfoque espiritual debe prospectarse desde un enfoque de género, desde un reconocimiento en la justicia transicional, de la existencia de vulneraciones en el camino de la búsqueda sobre mujeres buscadoras es prioritaria abordarla, la justicia transicional en la JEP, debe reconocer que, durante 4 décadas, las mujeres hemos llevado en nuestras espaldas la búsqueda de los desaparecidos, la lucha contra la impunidad y el olvido. Una carga que le corresponde al Estado y es por eso preciso y prioritario que reconozca y aborde en los escenarios,

ese camino de la búsqueda y lo que sufrieron las mujeres, las peores vejaciones por razones de su género y por su racialización. Ya por presentarse ante los victimarios, en los territorios de control, en los campamentos, en las brigadas, en las estaciones, en las estaciones de Policía, para esclarecer la verdad, eso no puede quedar en la impunidad, eso es lo que hemos puesto en la ley de mujeres buscadoras qué va a hacer la JEP con esto que le ha pasado a las mujeres en Buenaventura durante 40 años, qué va a hacer con la violencia sexual, qué va a hacer con los desplazamientos forzados, qué va a hacer con las violaciones contra ellas. ¿Eso se va a quedar en la impunidad?, ¿va a ver algún tipo de reconocimiento?, si va a ver ¿cómo se van a tratar las medidas de protección para la búsqueda? una cosa es lo del pasado que no puede quedar tan en el pasado, no creemos que sea una tarea de la JEP dejarlas en el olvido sino traerlas acá” (JEP, 2024)

El relato de una de las Madres Buscadoras del Grupo 15+1 se puede sentir el reclamo de la Directora Yaneth:

Yo declaré ante personería, Fiscalía y no hemos recibido ayuda, nosotros al comienzo fuimos, fuimos a la prensa, a la emisora, y cuando fuimos a denunciar a la Fiscalía a la semana de hacer todo eso, comenzaron las amenazas, llamaron a mi esposo, nos dijeron que teníamos 24 horas para salir de Buenaventura, habíamos puesto la demanda, les habíamos dado las coordenadas, no recibimos respuesta de su búsqueda, fuimos a la Cruz Roja Internacional, fueron ellos quienes nos ayudaron a salir en una madrugada, y de ahí salimos rumbo y fuimos a poner el caso a Personería, fuimos a la Secretaría de Educación, luego de ser desplazados y metimos a los niños al colegio, pero

los niños perdieron el año, el niño pequeño presentó ausentismo, la niña, violencia, tuvimos que ser sometidos a tratamiento psicológico ellos y yo.

(Nota de campo, 2022, Bogotá).

La incorporación de la perspectiva de género en la justicia transicional, además de ser una obligación del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición colombiano, facilita la promoción de cambios estructurales, dando cuenta de la heteronormatividad con la que se mantiene la guerra. Esto implica una mirada que va más allá de las victimizaciones por violencia sexual que sufren las mujeres como método de retaliación para detener sus búsquedas. Quedarse con esta posición sería una esencialización de los daños asociados a la desaparición forzada.

De acuerdo a Gómez, González, Bernal, y Montealegre, a las mujeres pocas veces se les considera como actoras clave en los procesos de paz lo cual “ha dificultado su consolidación como sujeto político en medio de los procesos de paz y la aplicación de la justicia transicional” (Gómez, et.al. 2021, p.23)

Las autoras en el texto citado, centraron sus análisis en los casos de las Comisiones de Verdad, sin embargo, se refieren a la justicia transicional de acuerdo a lo expuesto por Kimberly Theidon (2007) indicando que, el enfoque de este tipo de justicia no concibe que las mujeres hablen desde sus experiencias situadas y las opresiones asociadas a la guerra como la injusticia sistémica, la discriminación étnica y su resiliencia en un continuo de violencia. (Gómez, et.al, 2021,pp.26-29)

En tal sentido, se insta por comprender que la justicia transicional al ser un modelo occidental, requiere ser adoptado a los contextos nacionales de países del Sur Global, en lo que se ha venido desarrollando como el giro local de la justicia transicional. Las autoras señalan la debilidad de las políticas de paz en Colombia para “aportar a la consolidación de las mujeres victimizadas, y en general de las mujeres como sujeto político...capaces de tomar decisiones sobre los arreglos sociales...la necesidad de romper con la visión universalizada de la sociedad y del tiempo lineal del modelo occidental hegemónico” (Gómez, et al. 2021, pp.26-31).

En el caso de Buenaventura, cobra pleno sentido la necesidad identificada por las autoras. Como he sostenido en esta investigación se puede afirmar que la justicia restaurativa administrada por la JEP en el marco de la medida cautelar, debe dar cuenta de las luchas de las mujeres víctimas quienes en Buenaventura, han trascendido el rol pasivo de víctimas y han adaptado el término buscadoras desde una apuesta política de reivindicación del derecho que tienen a la búsqueda de los desaparecidos forzosamente y denotando la acción de justicia a mano propia que han emprendido, dado el contexto de impunidad frente al delito y la poca voluntad estatal para cumplir sus obligaciones.

Mesas Técnicas: disputa de identidades: víctimas, líderes, afrocolombianos, negros.

La génesis del conocimiento sobre la desaparición forzada es la voluntad de las madres, hermanas, por saber qué aconteció con su ser amado. En esa batalla por conocer lo que pasó, por hallar la verdad, se encuentran las diversas perspectivas de las víctimas que

quieren posicionar sus realidades como el conocimiento absoluto sobre la desaparición, a fin de ser recepcionado y analizado por la instancia de autoridad ante la cual acuden para reclamar justicia y ahondar en la verdad sobre lo ocurrido; en el caso de la medida cautelar, la entidad es la JEP. Buscan legitimar sus historias y a partir de allí, reclamar sus derechos.

Previamente a la audiencia, la SAR citó múltiples reuniones de preparación con las víctimas y los Grupos Peticionarios que se denominan Mesas Técnicas. En estos espacios, se encuentran víctimas, Organizaciones Peticionarias, entidades estatales como la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas, la Defensoría del Pueblo, la Fiscalía General de la Nación, entre otras y, delegaturas de diferentes áreas de la JEP: la magistratura, de atención psicosocial, de la Unidad de Investigación y Aclaración-UIA, los equipos territoriales, del departamento de enfoques diferenciales, del Grupo de Análisis de la Información-GRAI, entre otras dependencias convocadas de acuerdo a la temática abordada en Mesa Técnica.

En las Mesas Técnicas, cierto “discurso estilístico simbólico” (Willis, 1988, p. 30) aflora de las narrativas de las víctimas, marcando campos que dividen planos de la realidad social entre las víctimas y las instituciones estatales involucradas. Entonces, “es la infraestructura del grupo informal la que le da todas las posibilidades de que dispone para establecer los contactos o la cultura de clase como algo diferente de la dominante” (Willis, 1988 p. 40).

Siguiendo a Antonio Gramsci sobre la hegemonía, el grupo hegemónico, que en este caso es la JEP, al contener la fuerza jurídica para decretar acciones y decisiones, necesita contener los “significados emergentes” (Williams, citado por Hall, 2009, p. 237) de las culturas para mantener su dominancia, no sólo mediante el poder coercitivo, también desde el

consentimiento, desde la negociación y crear así, pautas de acción colectiva. De allí que, las clases dominantes se esfuerzan por integrar las definiciones de la realidad, desde diversos horizontes de pensamiento, balancean los límites ideológicos y estructurales para sumar los de las clases subordinadas, de un modo que sostenga su dominancia sobre ella (Hall, 2019)

La exclamación “*les buscamos porque les amamos*”⁵⁸ que las Madres por la Vida entonaban al unísono al iniciar y/o terminar cada Mesa Técnica, lograba elevar frecuencias que retumban el pulsar del latido de los corazones asistentes a estos espacios. Las Mesas permitieron ahondar en las razones de la solicitud de protección al Estero, entendiendo que, el encuentro de las presencias corporales de sus seres queridos desaparecidos forzosamente, posiblemente alojados en el Estuario, requería un trabajo comunal involucrando la experiencia de las madres buscadoras que no es la misma que la del funcionaria-o vinculado al SIJVRNR, de allí, la generación de consensos y acuerdos para la realización de la diligencias judiciales se constituyó en el aprendizaje de una “lexicografía de estilos connotados” (Willis, 1988, p.30) a su vez, en un ritual de lucha por imponer formas propias ante la autoridad -JEP-. Probablemente, como acción de búsqueda de reconocimiento, negado por un sin número de organismos estatales que no apersonaron el deber de búsqueda.

En las Mesas Técnicas el lenguaje se fue recomponiendo y se recuperaron significantes y significados: “la isla Calavera no es eso, de las Calaveras, es la isla Pájaro, de nuestros pájaros, tenemos que llamar al territorio por lo que es, no por lo que el violento quiere que sea” exclamó en una Mesa Técnica uno de los líderes y víctima del Grupo Peticionario 15+1.

58 Cada organización, configura su identidad y lucha política con diferentes eslóganes que pronuncian con vigor; así por ejemplo la Comisión Intereclesial de Justicia y paz, apoderados jurídicos de víctimas directas, integra al proceso la frase “sin olvido”. Por su parte el Movimiento Nacional de Crímenes de Estado, una de las organizaciones firmantes de la solicitud, recurren a la interjección “por nuestros desaparecidos...ni un minuto más de silencio.

“A los colgados los podíamos ver desde las casas y estaban en el Estero” menciona una víctima durante una diligencia en la JEP, se refiere a un acto de terror por parte de los perpetradores quienes ataban a lo alto de los árboles que se encuentran en el Estero San Antonio, fragmentos de la humanidad de los desaparecidos o materiales simulando los cuerpos, para engañar a las buscadoras y estafarlas con la promesa del retorno de los cuerpos de sus seres amados. Los perpetradores

se cuidan de que la marea los saque, quienes que se queden allí, los dejan bien adentro para que la marea los devuelva al mar y para que la comunidad no los rescate, principalmente los pescadores para que no los rescaten en sus faenas de pesca...Dejan las lanchas en cierto lugar, para ir a pie al sitio donde los iban a disponer, pero allá los colgaban”. Eso lo comentaban los pescadores, y ellos ya han fallecido y los otros con todo lo de la violencia han salido del territorio”

(Nota de campo, 2022, Bogotá).

Raymond Williams (1977) conceptualiza esa idea y denomina: cuerpo físico a las prácticas materiales del lenguaje o, también llamadas “conciencia práctica” que reposa y se expresa en la cultura. La palabra cultura, entonces, contiene prácticas en las cuales “un orden social es comunicado, reproducido, experimentado y explorado” (Williams, 2009, p. 44).

Recientemente, el profesor austríaco Christian Fuchs (2017), interpretando la relación entre economía y el valor cultural de la comunicación propuesto por Williams, considera que la “comunicación es el proceso social de interacción simbólica que reúne y relaciona diferentes actores en la producción y uso de objetos (artefactos y estructura sociales específicas) [...]

para dar sentido a la sociedad, lo que significa dar sentido a otros humanos y la relación de uno con ellos” (Funchs, 2017, p. 752).

Desde este flujo conceptual, el lenguaje en la medida cautelar es un eco de enjambres simbólicos que sostienen un habitáculo cultural y representacional de las mujeres y hombres buscadores que conviven en el territorio de Buenaventura. Recordando lo expresado por las víctimas con las que indagué los significados que le otorgan a la palabra territorio, puedo afirmar que, el interpretar y formular verbalmente la emotividad que les supuso el significante, las llevó a remover sentimientos, remembranzas y bienaventuranzas.

Al respecto, viene a mi memoria una anécdota narrada por una de las representantes de los Grupos Peticionarios solicitantes de la Medida Cautelar: *las patidescalzas*. Ellas mencionaban que así han recorrido la Bahía: con los pies desnudos y encarando los prejuicios de clase de quienes, al verlas pasar, les gritan que usen zapatos, que qué pensará la gente al presenciar sus vidas nudas. Su actuar confronta a la gente blanca, “la gente del desarrollo”⁵⁹, en su mayoría, trabajadores del puerto de Buenaventura.

Estas historias que circulaban en o al margen de las Mesas Técnicas, posicionaron los encuentros como espacios de pedagogía respecto al conocimiento de las comunidades del fenómeno de desaparición forzada y el territorio con relación a las decisiones que la magistratura emitía en el marco de la medida cautelar al tiempo que, con el transcurrir del

59 Diario de campo del 30 de julio de 2021.

proceso, en el espacio se realizaba rendición de cuentas y seguimiento a las acciones de búsqueda.

Como mencionó Marcela Giraldo del Grupo 15+1, durante la AtarRaya 1,

me hiciste recordar de algo, las emociones políticas. La emotividad tiene que ver mucho en el proceso por que hay que comprender que donde está el ser humano está la presencia de emociones y de sentimientos, y en todo lo que tiene que ver con el proceso.

(AtarRaya 1, 24 de mayo 2023, Buenaventura)

Las Mesas Técnicas estuvieron atravesadas por emociones

Yo creo que en la parte estética y emotiva tiene que ver y se articula mucho con los cantos, como ese símbolo desde la palabra cantada, pero que también expresa ese mensaje de resistencia, de defensa de derechos, pero también la parte emotiva, cómo el canto despierta emociones en nosotros, entonces creo que también es una estrategia mirar que símbolos desde la parte del acompañamiento, de lo espiritual,

despierta emociones en nosotros y nosotras

(AtarRaya 1, 24 de mayo 2023, Buenaventura.)

El saber de las comunidades es inexorable, refleja el trabajo de antepasados y la relación con su entorno, por ejemplo, uno de los defensores de derechos humanos y líder del territorio, basa su sustento económico en la práctica de la pesca. Él, que integra el Grupo Peticionario de los 15+1, guarda un inabarcable conocimiento que no puede ser sopesado por la innovación científica:

esos territorios son manglares, y un mangle puede tener hasta 50 metros de altura, a eso se le llama raicero, pero esos raiceros, a veces tienen, cerca a la marea, la parte baja, que es la que está dentro del Estero San Antonio, pero en la parte central la tierra es más alta, donde hay partes que la marea, por más que suba, no llega, donde pasaban los difuntos y los trasladaban al manglar... al llegar allá, siempre lo hacían con marea alta, para entrar por esteritos, donde ya no cabía más la lancha, allá hacían sus fechorías, se bajaban, los amarraban en los mangles, porque son palos de grandes alturas y de capacidad fuerte, entonces donde una persona quede amarrada ahí no tiene cómo salirse. Pero esa parte, por mucho que la marea subiera, no tenía como un cuerpo salir flotando para ir a otro lugar... Eso lo hacían de noche, un cadáver de allá no tiene como salir a flotar, al igual en la isla calavera. Son mangles, palos fuertes, que resisten viento, profundidades de manglares que pasan 50 metros de altura, es como una serranía... marea, vaciante, puja y quiebra, nací en la mar y fui criado por un marino. La vaciante de puja arrastra hasta con árboles, lleva una fuerza bastante, lo lleva, lo arrastra, la marea no lo devuelve, pero la vaciante sí, lo va arrastrando, lo va arrastrando, llega una etapa que desaparece, un huesito se entierra y se sepulta, es algo delicado, los deja regados.

Como mareño que soy, me crié y tocaba hacer excavaciones”

(Nota de campo, 2021, Bogotá).

Durante las distintas Mesas Técnicas las víctimas y los líderes de los Grupos Peticionarios se esforzaron por dar a conocer todo su conocimiento y experticia para aportar en la construcción del Plan de Búsqueda; sin embargo, en la última Mesa Técnica que acompañé desarrollada a finales del año 2022, las víctimas y las Organizaciones Peticionarias quebraron

en llanto señalando que, de diferentes formas se había señalado a la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas, metodologías, expectativas y aspiraciones para materializar su participación como forma de reparación durante la medida cautelar, sin tener resultados.

En la AtarRaya 1 Martha Giraldo del Grupo Peticionario 15+1 me indicaba:

realmente no ha habido ningún avance, entonces es muy complejo. No sé si te enteraste, pero la prospección geofísica que estaba licitando por parte de la Unidad fue desierta otra vez...ya llevamos dos años en esto y esa prospección estaba proyectada para junio de este año (2023), es decir, que no la van a hacer y que no se sabe cuándo y, esa es una de las grandes situaciones en las que seguimos, porque se requiere saber qué es lo que hay en el Estero. Cómo vamos a buscar en el cuerpo de agua, cómo van a buscar, mejor dicho, porque nosotros no lo vamos a hacer, pero cómo van a buscar en el cuerpo de agua si no se ha caracterizado, es decir, nosotros sí vemos, eso es un cansancio que tenemos todos, algunos en mayor o menor proporción, pero que todos ya estamos como a tope con esto... Eso creo que también es importante. Esa parte humana de cómo estamos frente al proceso, creo que también es muy importante

(Atar Raya 1, 24 de mayo 2023, Buenaventura)

Al respecto, Martha Nussbaum (2016) en una entrevista citada por el Parque Explora de Medellín Antioquia, explica desde su propuesta de pensamiento, cómo las emociones parten de la dimensión ética antes que la política; las emociones son fuente de motivación, no son solo olas de sentimiento, que atraviesan la personalidad, si no que contienen juicios de valor (Nussbaum, 2015). Dionisio en la AtarRaya 1, de manera alentadora cerraba la sesión diciendo:

si todos nos unimos, podemos pelear, que eso es lo que estamos haciendo y unidos le estamos dando fuerza a esas personas que estaban agobiadas por la desaparición (Atar Raya 1, 24 de mayo 2023, Buenaventura).

La medida cautelar en el Estero San Antonio implicó un nuevo reto para la JEP en torno a esta forma de protección jurídica; era la primera vez y hasta donde sé, la única, en la que se acumulan solicitudes de víctimas u Organizaciones Peticionarias en un solo trámite.

En las Mesas Técnicas quedaban en evidencia esas pujas de poder entre las Organizaciones Peticionarias y las asimetrías entre ellas, cada Organización movilizaba su capital relacional, cultural y experiencias para de algún modo, mostrar quién contaba con mayor información acerca de la desaparición en Buenaventura y a partir de allí, legitimar sus propuestas para la búsqueda de los desaparecidos.

Al menos así sucedía en lo que se podría denominar la fase política emocional del proceso de la Medida Cautelar en el Estero San Antonio. En la audiencia de 2024, por ejemplo, quedó evidenciado el capital con el que cuenta la Fundación Nydia Erika Bautista para articular con organismos internacionales: *“Todas esas emociones públicas a menudo intensas, tienen consecuencias a gran escala para el progreso de la nación en la consecución de sus objetivos. Pueden imprimir la lucha por alcanzar esos objetivos en vigor de una hondura de otros nuevos, pero también pueden hacer descarrilar esa lucha, introduciendo o reforzando divisiones, jerarquías y formas diversas de desatención o cerrilidad”* (Nussbaum, 2014, p. 7).

Así mismo, en los espacios de negociación de las Mesas Técnicas las víctimas se han enfrentado a modos violentos de las instituciones, que les piden apresurar sus decisiones para incorporar la dimensión étnica espiritual, generando una colonización del ser negras en Buenaventura e imponiendo una comprensión del tiempo lineal propio de la modernidad occidental hegemónica.

Por ejemplo, la UBDP les solicitó retroalimentar las condiciones para lanzar una licitación de expertos técnicos en búsqueda subacuática y una caracterización del Estero, en donde no incluían la participación de las organizaciones peticionarias y les presionaba para contar sus observaciones en términos determinados por las entidades justificando que, se debían ejecutar los recursos en el período fiscal. Igualmente desde la JEP, presionábamos para conocer las acciones que desplegarían en las audiencias, justificando que se requería concretar la agenda para la expedición de autos.

Estas dinámicas molestaban a las organizaciones y a las lideresas y líderes espirituales del equipos psicoespiritual dado que, necesitaban realizar consultas a las deidades yorubas y santos de la religión católica para tomar decisiones del trámite. Además, reclamaban la necesidad de que el Estado financiara espacios de reunión autónomos de los Grupos Peticionarios en donde tramitaban sus diferencias y encontraban puntos medios que eran comunicados a la institucionalidad. Esto, por su puesto, hace parte de la labor de reconciliación y reconstrucción del tejido social.

De acuerdo a las creencias espirituales de las víctimas negras en Buenaventura, sus liderazgos constituyen un canal a través del cual, las deidades se manifiestan, al expresar oraciones y

convocar los rituales, salían de sí mismas y sí mismos para llamar a los espíritus de los desaparecidos a estar presentes y a manifestarse con el sentido de, orientar su encuentro. En varias Mesas Técnicas, al intervenir algunas de las lideresas o líderes, indicaban señales físicas que, eran ejecutadas por espíritus presentes.

La instauración de esquemas Estado-nación, contribuyó a la universalización de modos de relacionarse con el mundo a través del proceso colonial como acto fundacional de los Estados de pretendió la eliminación de los mundos culturales, espirituales y simbólicos mediante el exterminio de las culturas otras. Las situaciones de tensión descritas dan cuenta como la colonialidad del ser se perpetúa en la lógica de la justicia transicional, ocasionando un lugar de “luchas ontológicas a través de las cuales diferentes mundos se esfuerzan por mantener su propia existencia” (Gómez, D; González, J; Bernal, A & Montealegre, D. 2021. P.26, 34)

Diego Portocarrero vocero del Proceso de Comunidades Negras e integrante del Grupo 15+1 alzaba su voz durante el primer día de la audiencia territorial celebrada en el año 2021

*aleeeeeeeeeeeeeeeerta, aleeeeeeeeeeeeeeeeeeeeeeeerta, alerta, alerta,
alerta que camina, la lucha de los negros en América Latina y cómo
luchando, creando consciencia de pueblo negro. Esto es crear consciencia
de pueblo negro, es cómo pensamos el mundo, cómo concebimos el mundo,
las realidades que no se ven pero que se ven para nosotros, queremos que
entiendan que la búsqueda está conectada con todas estas cosas espirituales
que tenemos aquí, aquí tenemos el ombligo energético que nos va a permitir
generar ese palabreo armónico entre las organizaciones sociales, la JEP y*

las instituciones que tengan que ver con el dragado” (Atar Raya 1, 24 de mayo 2023, Buenaventura).

“Los lugares siguen siendo fijos; en ellos tenemos nuestras `raíces`. Sin embargo, el espacio puede ser `atravesado` en un parpadeo [...] Harvey llama a esto “la aniquilación del espacio por medio del tiempo” (Harvey citado por Hall, 2010,p. 389). Buenaventura permanece estática allí, en los terrenos ganados al mar que se amplían a Comunas y luego al Distrito, las raíces de los mangles sostienen la economía basada en la recolección de los moluscos como la piangua, al tiempo que, el Estero muestra las barbaridades de la guerra, el Estero rescata en sus brazos, fragmentos de los desaparecidos que encuentran las mujeres piangueras en sus *faenas*.

Esos paisajes del espacio se detienen en el tiempo, mellan una cicatriz colonial, asociada al impacto que ha ocasionado las dinámicas de fomento del desarrollo económico mediadas por el puerto, quebrando procesos comunitarios como la cocina con piangua e incluso la preparación de pescados locales pues como mencionó Dionisio en la AtarRaya 1 “esos animales empezaron a saber a humano”. Los espacios impactados por la guerra aniquilaron la ancestralidad, quebraron la continuidad del tiempo ritual, el ritual desapareció y exige también una reparación.

El Protocolo para el relacionamiento entre la JEP y los pueblos negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros-NARP⁶⁰, insta a la implementación de acciones diferenciales dando

⁶⁰ El nombre del protocolo usa la sigla NARP

cuenta a la realidad histórica, geográfica, de contexto, la cosmovisión o los procesos identitarios de los pueblos negros (art. 13). En concordancia, las Mesas Técnicas en la medida cautelar del Estero se adaptaron a las prácticas rituales que se preparaban al inicio y final a las reuniones:

“Abrimos el espacio y hay que cerrar para que nuestros Orishas nos permitan seguir bien”
(Nota del diario de campo, julio de 2021) mencionó Luz Dary Santiestabaan de Madres por la Vida en una Mesa Técnica en la que se había cerrado la agenda sin reservar espacio para el momento de cierre espiritual; demostrando así que la “cultura es el crecimiento acumulado del poder de los seres humanos sobre la naturaleza, materializado en instrumento y prácticas de trabajo y en el medio de los signos, del pensamiento, del conocimiento y del lenguaje” (Hall, 1997. p. 225)

Esta cosmovisión del pueblo negro de Buenaventura que ha sufrido la desaparición forzada, cruzó las negociaciones jurídicas y los acuerdos de las Mesas Técnicas, aunque estos, como la abogada Andrea Torres le señaló a la magistratura durante una audiencia, no siempre fueron respetados en el marco de las diligencias de la Medida Cautelar:

Llevamos 3 Mesas técnicas preparando esta audiencia, preparando las vocerías de esta audiencia y a la audiencia se le ha dado un trámite diferente, nunca nos informaron, entonces ahorita no sabemos si son las conclusiones o las intervenciones de las familias, y en ese sentido nos sorprende las decisiones.

Ayer se suponía, se propuso, que en lo restaurativo se manejara los derechos por bloque, y nosotros dijimos de hecho que no, hay que armonizar esto con la magistratura; pero se

está haciendo, una cosa totalmente diferente y nos sorprende. Entonces no sabemos si aquí va la intervención de Luz Dary y lo que tiene que decir frente a la espiritualidad, frente a la búsqueda, frente a la memoria o las conclusiones jurídica nuestras para que ustedes puedan tomar las decisiones y las disertaciones, ambos aspectos son importantes”⁶¹.

Espiritualidad: Creación del enfoque psicoespiritual (15+1 y MPV)

“Vamos a iniciar una diligencia en favor de nuestros ancestros, ancestros, le pido, le solicito a nuestros ancestros, a nuestras ancestros, que nos den la sabiduría, la guía y el conocimiento y que si son ustedes, los que están allá, que muestren el camino, para que puedan ser recuperados y poder darles cristiana sepultura, pero sobre todo, curar ese dolor, y ese [sollozos] duelo, ahí suspendido, por la ausencia de ustedes. Ilumínanos no solo a nosotros como familiares, sino también a los magistrados y los que tengan que ver con esta diligencia. Y poder darle descanso a nuestro corazón, y tener un lugar a donde poderlos visitar.” (Nota de campo, 2022, Bogotá)⁶².

Para las comunidades de Buenaventura, la desaparición forzada, implica interrupciones en sus tradiciones ancestrales. La imposibilidad, por ejemplo, de continuar con los momentos que supone “el ombligar”⁶³. Al desaparecido se le ausenta forzosamente de sus raíces identitarias, de la conexión con la naturaleza, con la fertilidad de la tierra que alimenta mediante plantas medicinales y frutos nutricionales en un ciclo infinito interconectando con las y los antepasados; el territorio no cesa en su llamado. El daño individual se hace colectivo,

61 Abogada y víctima de la Fundación Nydia Erika Bautista durante la audiencia de seguimiento citada el 14 de junio de 2024 en Bogotá

62 Notas de Diario de campo: palabras mencionadas por una víctima del Grupo 15+1, durante un ritual de llamamiento.

63 Para profundizar, consultar el documental presentado durante la entrega de informe a la JEP por parte de la Fundación Nidya Erika Bautista y la organización Madres por la vida, disponible en la red social Facebook de la Fundación https://www.facebook.com/watch/live/?ref=search&v=322622149553697&_rdc=1&_rdr

la familia extensa reconfigura sus sentidos de vida, sus cantos alaban por encuentros, por hallazgos.

En el fenómeno de la desaparición forzada, el cuerpo ausente es un terreno de representación y de ocupación. La materia desaparecida contiene la verdad del suceso criminal, en la búsqueda, ese cuerpo ausente se ocupa por las representaciones de las madres para hacerles presentes con narraciones, fotografías, canciones. La resistencia ante la desaparición es mantener viva la memoria. En tal sentido, la reparación debe apelar por rescatar las formas de memoria de las buscadoras y las comunidades.

De acuerdo con una de las representantes de Madres por la Vida, la espiritualidad de los pueblos negros *“motiva a ser comunidad, a ser pueblo resistente y resiliente. Se unen las redes de solidaridad para la sanación de las violencias”*⁶⁴

Para la población negra del pacífico colombiano, las costumbres y rituales son parte de su identidad cultural, se realizan desde el nacimiento y están presentes a lo largo de la vida y también de la muerte. De acuerdo a la Comisión de la Verdad (2022)

Las fases de la luna para siembra y cosecha, los rituales de nacimiento y muerte y el uso de los recursos del bosque para la medicina han ligado durante siglos a los pueblos de Pacífico con el territorio. La <<ombligada>> por ejemplo, consiste en tratar el ombligo del recién nacido para marcar su destino de acuerdo con el producto con el

64 Notas de mi primer encuentro con las Madres por la Vida sucedido en un hotel cerca a Corferias Bogotá en en mayo de 2021.

que lo curan y lo sellan, y con el cual buscan dotar al ombligado de la fuerza del mundo natural y amarrarlo a su entorno. (Comisión de la Verdad, 2022. p.43)

En ese sentido, las lideresas de Madres por la Vida afirmaban en el estrado de la audiencia de seguimiento del 2024:

“Nosotras vivimos de la espiritualidad y de la ancestralidad. Cuando ingresamos al territorio debemos hacerle una venía a nuestra Diosa Yemanyá, para ustedes la Virgen del Carmen. Ella merece respeto, es nuestra guía y bastón. Además, como madre, representa la fertilidad, la purificación, la maternidad, el origen de la vida, también está a los desaparecidos. Somos las sabedoras de nuestro territorio y sin nosotras es imposible encontrar restos” (JEP, 2024)

Las prácticas culturales en Buenaventura y la vitalidad de las familias que buscan a sus seres queridos desaparecidos se ha perturbado. La expectativa, habita las casas de los desaparecidos. La angustia se resguarda en el miedo. La angustia tensa la solicitud de la “medida cautelar de protección” pues las familias ven a diario cómo los proyectos que abanderan la promesa del desarrollo, arrasan con el cuerpo de agua del Estero San Antonio, en donde atestiguaron desde sus hogares, cómo se depositaba la humanidad arrebatada. Por lo tanto, el territorio ancestral de Buenaventura requiere reparación.

Diego Madrid, defensor de derechos humanos, sostenedor y sabedor espiritual de las ciencias del pueblo negro del pacífico colombiano, quien representa el Proceso de Comunidades Negra-PCN, Uno de los 15 Grupos Peticionarios, del Grupo 15+1, se refiere a la espiritualidad mencionando que,

“hay que reconocer la esencia que somos, la esencia como pueblo es la espiritualidad, la búsqueda para las comunidades negras está ligada a unos principios y rituales que nos permiten conectar con el que no está, y ese conectar con el que no está tiene que ver mucho con las prácticas y sobre todo la comunidad negra en medio de este conflicto reconoce al territorio como víctima.

El pueblo negro de manera oculta tiene una forma espiritual que los conecta con todo lo que existe y creemos que los espíritus de los desaparecidos, la vida de los desaparecidos nos permite encaminar la ruta [...] es una lucha de exigencia de reconocer nuestras formas espirituales de búsqueda, nosotros hemos buscado desde la incidencia espiritual [...] hay un duelo colectivo, lo que hacemos en esta búsqueda y con este enfoque espiritual, precisamente es poder sanar el duelo colectivo que vive la comunidad porque si tocan a uno nos tocan a todos.” (JEP, 2024)

Tal como señalan las víctimas, líderes y lideresas, en el territorio de Buenaventura se han gestado diversos dispositivos de culto y prácticas ancestrales mediante los cuales, el pueblo sostiene sus procesos de lucha y resistencia. Es decir, desde la espiritualidad del pueblo negro de Buenaventura, se reivindica y fortalece el trabajo político como comunidades resilientes a procesos históricos esclavistas y, a las consecuencias derivadas del conflicto armado.

Esos dispositivos espirituales que se han enraizado como procesos culturales, se fueron adaptando a los fines de la medida cautelar y en función de los principios de la justicia transicional de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición.

Por ejemplo, en agosto de 2022, tuvo lugar la aseguranza del territorio en el marco de la Medida Cautelar del Estero San Antonio en las zonas de: (i) Ciudadela San Antonio; (ii) Antonio Nariño; (iii) San Francisco; (iv) Punta del Este; (v) Espacio Humanitario de Puente Nayero; (vi) San José o Sanyú; (vii) Parque central. Los escenarios de aseguranza permitieron que las instituciones del Sistema Integral de Paz tuvieran un primer acercamiento con comunidades en Beunaventura que tienen como elemento común ser víctimas del conflicto armado.

En el marco de la medida cautelar, la aseguranza del territorio hizo parte integral del proceso de protección y búsqueda en el Estero San Antonio que se articuló complementando los saberes técnicos de los profesionales del Sistema Integral de Paz que ejercen esta labor. Las aseguranzas permitieron la coordinación de los equipos territoriales de la JEP-UBPD quienes prepararon de manera conjunta los escenarios pedagógicos y acordaron la financiación de estos.

La medida cautelar ocasionó un tiempo para reflexionar y adaptar los repertorios culturales de las víctimas organizadas en los Grupos peticionarios. Al iniciar las Mesas Técnicas se estableció el primer cruce entre el mundo espiritual negro y la justicia institucional: el realizar rituales de armonización y llamamiento ancestral, de los espíritus de deidades orichas y de los espíritus de los desaparecidos para que aterrizaran en el ahora, se manifestaran y guiaran las discusiones.

En ese sentido, Marcela Giraldo del Grupo 15+1 explicaba durante la Mesa Técnica enfocada en la restauración desarrollada en el año 2020:

hacer la búsqueda pasa por recuperar lo que el Estero significa, parte de lo que sería reparador es que se recupere el sentido que había tenido el espacio para las y los peticionarios y a su vez, generar un reconocimiento de esos sentidos e identidades que han sido atropelladas... la propuesta psicoespiritual tiene ese enfoque restaurativo, va enfocado hacia allá, un ejercicio de encontrarnos con lo externo. Bajar en una lancha sobre el Estero, en una canoa y organizar un Estero con comida, allí surgirán las preguntas ¿por qué eso? y las conexiones con el territorio surgen y las experiencias locales se vuelven protagonistas.” El Grupo 15+1 llamó su propuesta psicoespiritual: “mujeres y hombres huellas en el manglar entre raíces ancestrales y practica de pianguar”

(Nota de campo, 2020, Cali).

Estas nociones hibridan entre lo histórico, lo mágico espiritual, lo ancestral y el conocimiento, pues en los Grupos Peticionarios, las identidades son móviles, hibridan entre víctimas, lideresas, psicólogas, antropólogos, trabajadoras sociales, historiadores; por ello, en una Mesa Técnica una de las víctimas indica:

Nosotros no sólo somos peticionarios, no sólo somos víctimas, no sólo líderes, también tenemos capacidades técnicas y hemos venido hablando, aquí no es sólo de la lectura de lo ancestral, de lo empírico, también es técnico en el sentido de la familiaridad de algunos tema *(Nota de campo, 2021, Cali).*

En ello, el Grupo 15+1 enfatizó en la necesidad de comprender que la reparación, de acuerdo al respaldo constitucional, garantiza la activa incidencia y conocimiento de las víctimas de los procesos que se adelantan para la búsqueda. Adriel Ruíz Galván del Grupo 15+1 quien era sacerdote y ahora es un reconocido líder social y defensor de derechos humanos y director

de la Capilla de la Memoria de Buenaventura, espacio en el que realizamos la Atar Raya¹, explicaba que,

La caracterización debe contar con marcos conceptuales contruidos por las y los peticionarios; que no se limiten a lo antropológico y geográfico, además, debe incluir de manera integral, las necesidades de las víctimas... Acompañar los procesos de búsqueda desde las practicas ancestrales/ espirituales (JEP, 2024).

Al avanzar el proceso desde el año 2020 hasta diciembre de 2021, fecha en la que se citó la primera audiencia y fue decretada la medida cautelar, se fue componiendo un Grupo Psicoespiritual, mediante espacios autónomos las y los sabedores adaptaban prácticas rituales para la búsqueda y para los procesos judiciales,

“se requiere una reunión de nosotros los brujitos para romper barreras. Comprender quién es quién más allá de las representaciones o las organizaciones, comprender las motivaciones para persistir en la búsqueda, pues en Buenaventura hay muchos desaparecidos, pero pocos buscadores entonces, esos espacios les permiten conocerse y fortalecerse “yo soy porque somos” “encontrarse como buscadores”. Para luego, pasar a la sanación colectiva” señalaba Diego Portocarrero del Grupo 15+1.

Al margen de las reuniones, del Grupo Psicoespiritual Marcela Giraldo del Grupo 15+1 quien hoy, evidenciando la hibridez de las actividades de las lideresas, se encuentra vinculada a la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas enunció:

“aquí hay saberes propios del territorio que conocen y se sabe que se puede hacer el intento de buscar, porque antes de que naciera la Medida Cautelar, antes de que se gestera todo esto, en Buenaventura ya habían buscadores y buscadoras, sí, buscando a sus seres

queridos con sus pocas herramientas que contaban en el momento, y creo que este logro es muy importante, es una puerta que se ha abierto; pero estamos dando la pelea, de que se nos siga dando la participación activa y efectiva a las víctimas en ese Plan de Búsqueda, y especialmente para la búsqueda del Estero San Antonio” (UBDP, 2022)

Ese plan de atención y protección psicoespiritual para la búsqueda y para asegurar la disposición del Estero para el ingreso del personal técnico extranjero de Buenaventura, contuvo diversas acciones que me permito enumerar y congregar así:

- Instalación de ombligares representados por mándalas o altares que se preparaban de manera previa a las diligencias.
- Cantos espirituales como los alabaos: acá recuerdo que, invité a Marcela Giraldo para un evento de cierre de una de clases de la maestría. Cuando le pregunté, qué significaba la música para la reparación, nos ejemplificaba de este modo: “el canto es como el pum pum del corazón, nos mantiene con vida y hace que todo lo demás funcione en armonía”⁶⁵
- Cantos políticos como convocaban a la resistencia.
- Llamamientos de los desaparecidos.
- Consultas a los ancestros y a las ancestras que exigían a la Medida Cautelar otros tiempos “hemos esperado mucho tiempo para que el Estado no viera, ahora no nos vengan con que toca hacerlo todo ya, por que toca implementar los recursos. Eso nos tiene sin cuidado, lo hemos hecho con la institucionalidad y sin ella” manifestaba una de las lideresas durante una Mesa Técnica en la que la Unidad de Búsqueda explicaba

65 Marcela Giraldo, integrante del Grupo de Peticionarios 15+1 durante el evento de cierre de la clase de Música y posconflicto que cursé como materia complementaria al programa de la maestría de Estudios Culturales.

la premura para publicar la licitación respecto a la búsqueda de una entidad que asumiera intervención subacuática para avanzar en la búsqueda en el Estero que se declaró desierta en más de 2 oportunidades.

- Acompañamiento de la institucionalidad en las mingas de la memoria y la conmemoración del día de los desaparecidos.
- Misa interculturada para integrar las religiosidades de todas las personas que son víctimas de desaparición forzada en Buenaventura y hacen parte de la Medida Cautelar al Estero San Antonio. Además, para resignificar los espacios naturales que fueron afectados por la guerra, se recogió agua de 9 ríos.
- Armonizaciones al territorio y a los equipos de búsqueda.
- Diálogos de saberes.
- Realización de espacios autónomos.
- Balsadas, que son “recorridos en el Estero para sanar el territorio y pedir permiso para el ingreso de los técnicos” (Nota de campo, 2021, Buenaventura)
- Protocolos de entrega digna en caso de hallazgos, reconociendo y respetando las cosmovisiones ancestrales, espirituales y religiosas de las víctimas.

De las Mesas técnicas en las que participé y con relación al enfoque psicoespiritual, pude organizar las siguientes premisas:

- En Buenaventura, la desaparición implica un daño espiritual.
- La dimensión espiritual para los pueblos negros en Buenaventura tiene una dimensión política

- La espiritualidad contiene la relación con el territorio y permite la construcción de un duelo comunitario por los seres desaparecidos forzadamente.
- La Medida Cautelar es una oportunidad para difundir la posibilidad de implementar medidas de reparación desde enfoques étnicos y dando prevalencia a la interculturalidad.

La medida cautelar en la JEP, tuvo que anclarse a la espiritualidad del pueblo negro, afrocolombiano, el equipo psicoespiritual ampliado reclamaba por evidenciar el daño espiritual que causa la desaparición forzada, este debe ser reconocido en los pronunciamientos que realice la JEP.

Durante una de las Mesas Técnicas, el equipo psicoespiritual destacaba algunos objetivos del acompañamiento psicosocial, espiritual y cultural:

- Permite evidenciar el daño espiritual que se general al pueblo y a la persona.
- Acompañar el duelo colectivo.
- Acompañar los procesos de búsqueda desde las practicas ancestrales/ espirituales
- Mostrar el despojo que genera la desaparición en todo lo que tiene que ver como seres.
- Es importante evidenciar políticamente el daño espiritual

Estas pautas se nutrieron, según comprendo yo, a partir de la diferencia entre 2 de los 3 Grupos Peticionarios. Según mi análisis, cada uno sumó una perspectiva a la construcción del enfoque psicoespiritual que identificó en dos bloques, así:

Madres por la Vida incorporó la mirada de género, ellas han trabajado la “pedagogía del amor” que posicionan de manera política con la frase “los buscamos por que los amamos” Luz Dary Santisteban enunciaba las siguientes palabras en las que se plasma esta práctica de sostén y acompañamiento en los duelos compartidos:

Vamos a montarnos en la barca, en la barca de la búsqueda, por ese niño que está viendo, Elegüa, que en cabeza de este magistrado se encuentren a los desaparecidos, cerramos los ojos y vamos navegar a mar afuera, ese mar profundo que nos va a llevar a la bahía donde vamos a sentir la brisa suave de Elegüa, pero también de Yemenyá para que sea ella quien abra las coordenadas, que sea ella dios padre supremo, dando las directrices, para poner el horizonte de estas y estos desaparecidos.

Lucidez donde están, para dar forma a los palenques, donde están las negras, los indígenas y mestizos. Por qué no remar con un sentido de ese abrazo de juntanza, de apapachao, de sentirse con ese otro, con esa otra, ese abrazo que quizá al levantarse no recibió, pero que aquí donde está, estás ancestras lo van recibir, ese calor humano, ese calor de hermandad sea búsqueda, de esa sabiduría, en cada una de esas orillas que representa.

Necesita un deseo, un abrir de puertas abiertas, un abrir de buenos deseos, de quitar los obstáculos, que puede haber una paz interior, que necesitamos una mente lucida para responder al mensaje para estas vidas que añoran ser encontradas.

Llamamos a toda la potencia africana, llamamos a las cosmovisiones de los hermanos indígenas al sol de esa luna que ayer feneció, que demostró que, aunque el sol quería oscurecerla, ella en su ponencia de mujer no oscureció, y es tan fuerte ella.

Por qué no llamar también a las estrellas, a los duendes de la vida, que cuidan esa laguna, que están reclamando justicia, por qué no llamar la menstruación de la madre tierra que es el petróleo, que por ello han sido desaparecidos muchos hermanos en el Putumayo, esos indígenas que han cuidado la selva, pero también el dolor de parto que tiene la madre tierra, la mamapacha que le llaman, por qué no sentimos el quejido de ella, que se hizo sentir.

Por qué no la respetamos por que ahí está el ombligo de cada persona viviente que está ausente, en un lugar donde no deberían estar, donde hoy no deberían estar, como autoridad mayor invocamos a las ancestras que están en las montañas para que nos ayuden a visibilizar como las águilas, y abrir el tercer ojo que nos falta, para entender la naturaleza la espiritualidad y lo que es visible e invisible, invocamos al ángel de la protección, a ese ángel que desde el nacimiento de cada uno que está viviendo, estuvo acompañando del mandato del creador del universo” (Nota de campo, 2022, Bogotá)

Para continuar caracterizando la Política del amor que impregna la búsqueda de las Madres por la Vida, Laura Rosa Vélez, manifestó a la magistratura:

“La Asociación Madres por la vida trabaja desde la pedagogía del amor y la trabajamos no mirando si es víctima ni victimario, sino si es un ser humano ,trabajamos el área

psicoespiritual o el mal llamado brujería o magia religiosa, se llama psicoespiritual para que lo puedan entender el resto de las comunidades que no son negras.

Para nosotros es la espiritualidad, basándonos en estas prácticas ancestrales y tradicionales heredadas por nuestros y nuestras muertos, nosotras somos mujeres buscadoras, pero fuera de ser mujeres buscadoras, hemos ejercido el liderazgo y la defensa de los derechos, no solamente de las mujeres sino también de cualquier género, no solamente étnico sino también de nuestro territorio.

Solo solicitamos que ustedes como personas, como seres humanos que tienen corazón, trabajen y pueden entender que para nosotras, mujeres buscadoras la espiritualidad nos mantiene vivas, equilibrando nuestros dolores, seguir siendo madres, vecinas y mujeres cuidadoras no ha sido una tarea fácil, porque muchas también han sido víctimas de la violencia sexual, la estigmatización, el señalamiento, el llamarnos brujas por que fúmanos tabaco, por que manejamos las hierbas o porque simplemente le decimos a la institucionalidad mi hermano en un sueño me dijo estoy en una palma, indicando como lo asesinaron” .” (JEP, 2024)

El Grupo 15+1 incorporó esa visión de la lucha comunitaria del pueblo negro, ahincada en la resistencia a prácticas coloniales y a la conformación de procesos culturales de lucha y de reivindicación de derechos como comunidades negras. Diego Fernando Puertocarrero Madrid, perteneciente al Proceso de Comunidades Negra PCN que está adjunto a los peticionarios de 15 +1 en la Medida Cautelar, manifestaba a la magistratura y a la audiencia:

“De acuerdo a las tradiciones de pensamiento indígena y de las comunidades negras Rurales y urbanas, se puede afirmar que la espiritualidad es el mundo de los Espíritus, es decir, de las energías que son el fundamento de lo que existe. En este sentido, todos los elementos de la naturaleza, vegetales, animales y minerales, el Cosmos y el espíritu, por lo tanto, no hay reparación entre los materiales y lo denominado espíritu porque lo primero, que es la materia, comprende la energía del espíritu y expresa las diversas formas de la materia.

Además, la espiritualidad es el fundamento de la identidad que se han construido y recreado en la historia particular de cada uno de los pueblos negros e indígenas, porque es lo que le da sentido a la existencia, en otras palabras, lo que motiva y produce para vivir en paz en nuestros territorios.

En la medida de los daños que se han generado frente al conflicto armado, hemos identificado algunos como esto, ruptura de la relación con los lugares sagrados por impedimento al acceso a tales lugares, por ejemplo, cuando se puso Minas antipersonales en dichos espacios o se prohíbe la movilidad, por lo mismo cuando no se permite circular libremente por lugares simbólicos como el Estero San Antonio, el parque o el lugar de baño, es la manera donde las personas frecuentan para recrearse, interrupción o impedimento de la creación, de la creencia de las comunidades para transmitir los impactos y realizar los duelos o el no permitir la realización de las prácticas tradicionales del ritual mortuario, generando angustia permanente, pérdida de la solidaridad y deterioro de la vida colectiva, ruptura con el mundo de los Espíritus protectores del Estero y la vida de quienes lo usan para la cultura social, productiva, entre otros”. (JEP, 2024)

Al analizar los intereses, sentires y prácticas de las víctimas y su identidad dentro de la construcción de paz, ésta, la identidad, se atomiza en unidades heterogéneas y conflictivas (Grimson, 2011). Por otra parte, al estudiar sus “modos de ser” se requiere comprender que las identidades no sólo son múltiples, al mismo tiempo, resultan cambiantes, móviles e hibridan. Un aspecto adicional exige una mirada que identifique intereses de manera paralela a los contextos territoriales, para integrar la hibridación de la identidad, símbolos, estrategias y factores que dotan de particularidades al conflicto en Buenaventura y a la forma en que éste se percibe, constituyendo una marea de influjos y la recreación de su cultura para posicionarse políticamente.

Estas posibilidades participativas constituyen intersecciones en donde se refuerzan percepciones, identidades, convicciones, que pasan por la tensión y según la capacidad y alcance del proceso, conllevaron a la promoción de formas conjuntas, narrativas y conexiones, en sí mismo, a un proyecto compartido de reparación y restitución del derecho a la búsqueda.

La audiencia

En la apertura espiritual de la audiencia, Diego Puertocarrero mencionó:

“Estamos llamando aquí a nuestros ancestros, a la comisión indígena, a la comisión africana a la comisión india, que lleguen y tomen control de este espacio, este espacio que es un espacio de armonización que busca encontrar una salida a nuestro recorrido, por eso

les pido que cerremos nuestros ojos y nos encontremos en qué traemos a este espacio”

(JEP. 2021)

Luego, reactivando el ombligo energético que se componía con las fotografías de los desaparecidos y ofrenda, mencionada:

“Traigamos el Estero al espacio, para que nos hable, nos de luces, esos sonidos del Estero, sus pájaros, su olor, su brisa, su manglar y todos decimos: aché, aché y aché.”

(JEP. 2021)

Un torrente circuló el auditorio del Salón Madera del Centro cultural, Patrimonio y Memoria de Cali los días 16 y 17 de diciembre de 2021. Allí, flores, siluetas, tejidos, estampas, logos, tabaco, frutas, hierbas y una tumba hicieron presencia, una tumba *“sin cadáver y acompañada de luto con 4 velas”* como cantaba Marcela Giraldo ante la representación de la tumba *“del cuerpo ausente – presente”*.

El pasado en el presente reclamó representación, el legado ancestral reengendra formas propias, el pasado entonces, cataliza la curación postraumática y, por tanto, implica al futuro a punto *“de desplegarse al menos conscientemente enfrentado y desafiado”* (Saadi y Abu-Lughod, 2017, p.198). La *“interpretación del presente se encuentra en la invocación del pasado, sino la incertidumbre acerca de si el pasado realmente lo es, si está concluido o si continúa vivo, quizá bajo distintas formas”* (Said, 1993, p. 35).

El encuentro descrito, obedeció a la orden impartida por la Jurisdicción Especial para la Paz, particularmente, del Tribunal de Paz, Sección Ausencia de Reconocimiento -SAR- cuya

magistratura mediante auto AT 23666 citó a Audiencia Pública -, en el marco del trámite de solicitud de medidas cautelares al Estero San Antonio en Buenaventura, donde se denuncia la presencia de cuerpos de personas desaparecidas forzosamente.

Quizá el arquitecto Salmona, al valerse de su distintivo material de construcción para cimentar el laberinto que alza el Centro Cultural, bifurcado desde el centripeto jardín interior, no imaginó que fuera a alojar a más de una decena de instituciones gubernamentales, guardianas ante la ley⁶⁷, quienes esta vez, no entregarían un banco de espera a las víctimas, a cambio, resolverían las inquietudes que por años las han aquejado, cuestionarios que remitieron a través de la JEP y que por orden de la institución debían responder presencialmente en el auditorio.

La SAR ha convocado a audiencias públicas, en las que se busca dignificar a las víctimas vinculadas, reconocer sus saberes, luchas, daños, dar valía a sus derechos en el SIVJRNR y, para el caso de la solicitud de protección al Estero San Antonio, “abrir un espacio para la presentación, aclaración y ampliación [...] de información y [...] adelantar un diálogo público en el que las instituciones estatales de los diversos niveles, nacional, regional y local, den cuenta de las acciones realizadas, así como de los planes, programas, proyectos y actividades en curso a ejecutarse y los recursos asignados, orientados a proteger los derechos de las víctimas de desaparición forzada”⁶⁸.

66 <https://relatoria.jep.gov.co/#> botón superior “sala o sección” luego icono verde lateral izquierdo “SARVR”, luego palabra clave “Buenaventura” y allí abrir auto AT 236-21.

67 Recordando el cuento de Borges y a propósito de una de las salas en el Centro Cultural que le conmemora.

68 Jurisdicción Especial para la paz, Tribunal para la paz, Sección de ausencia de reconocimiento de verdad y responsabilidad. MC 017-20 At 236.21

Estas audiencias tienen poca -sino nula- incidencia en los informes de los principales⁶⁹ observatorios, centros de pensamiento e incluso en la Secretaría Técnica nombrada por el Acuerdo de paz. En los documentos que las citan, la dimensión de lo simbólico y su relación con la reparación es inadvertida, aun cuando la difusión de los medios de comunicación de las representaciones simbólicas ha contado con una cobertura.

Incluso, de manera general, la producción académica sigue construyendo escenarios futuros del funcionamiento de la Jurisdicción conceptualizando términos como “Justicia epistémica” propuesto por el investigador Oscar Gómez Córdoba⁷⁰ o de “Reparación cultural” presentado por el abogado y doctor Fernando Charria García. Aún no se incluyen estas acciones que intentan, tal como exigen las víctimas, hacer del proceso una medida de satisfacción de derechos y reparaciones.

De acuerdo al enfoque psicoespiritual y las negociaciones en las Mesas Técnica entre las Organizaciones Peticionarias, las y los solicitantes, sin conceptualizarlo, tenían claro cómo una serie de dispositivos simbólicos y fuentes extrasomáticas de información podrían controlar la conducta (Geertz, 2007, p.57) del auditorio. Su imaginación produjo formas concretas de representación y modos materiales de trasladar al auditorio sus experiencias de existencia física.

69 Ver el informe “Estado general de la implementación del acuerdo de paz en Colombia” elaborado por el Centro de Pensamiento y diálogo político CEDIPO-CSIVI-FARC; los informes del Instituto Kroc asignado por el Acuerdo de paz epígrafe 6.3.2 como encargado de asistencia técnica para el monitoreo y cumplimiento del acuerdo de paz; igualmente los informes del CINEP, también asignado en los acuerdos de paz en el componente de internacional de verificación, en su informe se hace una mención muy pequeña a la citación de la audiencia (pp.225). Algunos análisis respecto a la aplicación del enfoque étnico se encuentran en las librerías virtuales de Verdad Abierta y un informe en PARES, sin embargo, ninguno trata el problema de investigación que se desarrolla en el presente texto.

70 Miembro de las brigadas de paz, psicólogo actualmente consultor de DDHH. Su producción académica actualmente se centra en los efectos del proceso de paz con los grupos de autodefensa AUC <https://www.peacebrigades.org/es/miembros-del-consejo-internacional>. El concepto se escuchó en la sesión 6 del curso “Impactos de la desaparición de personas en el contexto de la violencia política y del conflicto” dictada por la Facultad de humanidades y ciencias sociales.

En palabras de Geertz, la audiencia permitió el cruce del “modo de representación y [el] contenido sustantivo”⁷¹; coincidiendo entonces, el ser con el hecho. En términos de Marx “tanto con lo que producen [las personas solicitantes] con cómo lo producen [las materias simbólicas instaladas]” (Geertz, 2007, p.29).

Algunas de esas negociaciones para crear la audiencia desde los sentidos propios y recrear al territorio, fueron el resultado de las consultas a los espiritús orishas y de palabreos armónicos entre los líderes espirituales de cada Grupo Peticionario que integraban el Grupo Psicoespiritual. Luego de los espacios autónomos los líderes y lideresas de los Grupos Peticionarios precisaban que;

- El territorio de Buenaventura se ha reconfigurado a causa del conflicto armado, con él, las prácticas culturales respecto a la vida y la muerte.
- La perspectiva de género es fundamental tanto en las participaciones como en los recursos reparadores y culturales.
- La audiencia debe dar lugar a personajes en riesgo de extinción: como sabedoras, piangueras, Orishas, parteras, pesadores.
- La presencia Orisha debe hacer parte del ritual inicial.
- Al denotar en materiales escritos la desaparición, debe estar acompañada del adverbio forzosamente, pues representa luchas y reconocimientos hacia las víctimas que se viene intentando ocultar.

- Para trabajar la ancestralidad, las Madres por la Vida han elaborado con el equipo de la Fundación Nydia Erika Bautista, un documental que muestra la concepción de la vida, la muerte y en particular del ombligar.
- Respecto a la línea del tiempo, existe material a puño y letra de las víctimas que podría incorporarse a la construcción audiovisual.
- Existe una colcha que representa las resistencias y las luchas de las buscadoras, así mismo, un se ha pintado un mural con los rostros de las personas desaparecidas que proponen llevar a la audiencia en fotografía.
- El primer día tendría una remoción espiritual y para el segundo se busca más tranquilidad y mostrar la fuerza y el sabor de la región; por ejemplo, con música como el guaguango, instrumentos como el conunu, el tambor, la marimba.
- La instalación debería formar la figura del Estero y la cultura afro es narrativa, entonces las experiencias durante la búsqueda deberían ser contadas, relatadas y no escritas, incluir los sonidos de Buenaventura. Allí se contarían los riesgos, las formas de búsqueda propias de la región como acudir a los sabedores, aunque se alerta de los posibles riesgos que podrían ocasionar contar estas historias, pues sería muy fácil identificarlas. Se cuentan experiencias significativas de violencias contra las mujeres y de respuestas institucionales que han recibido las víctimas en el proceso de búsqueda
- Las organizaciones cuentan con elementos de memoria.
- Respecto a la pintura proponen la representación de una mujer, su vientre.

- El territorio no es sólo urbano, son ríos y sus alrededores, la importancia de la mujer pianguera, relaciones de trueque, el baño en el Estero. Los puentes y las construcciones palafíticas deben estar presente.⁷²

Estos elementos simbólicos hicieron presencia en el auditorio y estuvieron explicados y acompañados por la palabra dulce de las líderes y Diego Portocarrero del Grupo 15+1 quien mencionó

Hemos escuchado voces de resistencia, cómo las organizaciones han hecho juntanza para argumentar lo necesario de la búsqueda en el Estero, y también hemos escuchado a gran parte de la institucionalidad y seguimos en el camino porque creemos que la respuesta la buscamos juntos, y creemos que las víctimas del territorio buscador de Buenaventura, han buscado siempre y han hecho su parte, más que su parte, y seguiremos haciendo de nuestra parte (JEP, 2021).

Marcela Giraldo del mismo Grupo explicó al auditorio:

Para el pueblo afro la vida y la muerte están unidas, están articuladas, por eso hoy, en homenaje a la vida y a la muerte encendemos estas velas, la del centro es la vela encendida a Cristo, y las cuatro velas en honor a nuestros hermanas y hermanos desaparecidos, este ritual de llamamiento, donde seguimos buscándolos, y los seguimos esperando, por eso en este espacio nos unimos espiritualmente a nuestros ancestros a nuestras ancestras, a nuestros hermanos que nos han precedido, pero también invocando y llamado a nuestros seres queridos para que aparezcan,

⁷² Recopilación de mis notas de agendas del año 2021

*queremos tenerlos en medio de nosotros, porque vivos se los llevaron y vimos los
queremos (JEP, 2021).*

Como parte de los actos de apertura de la citada audiencia, la magistrada Heidy Baldosea, representante de las comisiones étnico racial y de género de la JEP, saludaba al auditorio señalando que, la materialización del enfoque étnico racial es un mandato legal,

Un deber moral y ético [que debe asumir] la necesidad de descolonizar la justicia y sobre todo el desescalamiento de las relaciones asimétricas por violencias estructurales [...siendo así, la Jurisdicción debe] garantizar la participación más amplia e informada que, para los pueblos étnicos, [constituye] una participación en consonancia a los principios [por los que] durante años estos pueblos han luchado. (JEP, 2021).

El auditorio se convirtió en “espacio de máxima proximidad entre el orden de las categorías y la experiencia sensible. Las instalaciones en el recinto evocaron transformaciones de las relaciones mágico-espirituales, a causa de la violación, se intentaba con este despliegue, propiciar una “praxis colaborativa, una estética relacional” (Zuñiga, 2008, p. 15) que fomentara los canales de comunicación entre la esfera institucional y las redes comunitarias, lo relacional “invoca a los anónimos a los outsiders [...] a formar parte de sus “situaciones” en tiempo real.” (Zuñiga, 2008, p. 15).

Formando “zonas de encuentro” (Zuñiga, 2008, p. 20) y diálogo en los que pueden interactuar los participantes. El espíritu, el cuerpo-territorio y el alma se transforman en alabao, la música contribuye como forma de publicidad que implica deliberación, o que promueve la lucha

política, mantiene vivos los sentimientos de solidaridad y comunidad. Laura Rosa Vélez de Madres por la Vida y el delegado de la Defensoría del Pueblo, Jorge Washington, bailaron delante del ombligo energético dispuesto en la audiencia, ambos afrodescendientes, ambos de Buenaventura, la danza acercó a las víctimas y a las entidades, conformando una relación con la humanidad que no habían recibido en el pasado.

El escenario de justicia centralizando a las víctimas, rompió, por un instante siquiera, el hermetismo que los jueces suelen interponer en aras de preservar la imparcialidad de sus fallos. Y es que, esa distancia estructural ha tenido hondas consecuencias en el imaginario que las víctimas tienen de la justicia, encarnada en una frígida y distante mujer del altiplano, de la nevera (Bogotá) que no oye sus peticiones, que no baila sus cantos. En la audiencia de Cali, las víctimas ocuparon la primera fila y enaltecieron el espacio con sonoridades y musicalidad de su territorio, también dispusieron en la escena los rostros por los que nadie responde: sus seres queridos ausentes, presentes.

Si como considera Poulantzas (Citado por Hall, 2010, p. 225) la clase dominante ha sido la institución jurídica y ésta, durante la audiencia homenajeó las luchas de las víctimas y a sus seres queridos desaparecidos ⁷³, a su vez, permitió e integró al estudio jurídico su producción semántica, su “descripción densa” (Gilbert citado por Geertz, 2003, p. 21) y de “energía humana” (Hall citando a Williams, 1961. p. 225) los medios de producción intelectual en el escenario jurídico transicional, no son soterrados por dicha clase; la “coherencia imaginativa” (Hall, 2010, p. 227) de las víctimas y con ella su ideología, consiguen un lugar institucional.

73 Mediante los discursos de los diferentes magistradas y magistrados o, con acciones invertir el protocolo jurídico y ordenar ponerse en pie al auditorio no a la entrada de la magistratura, sino, al ingreso de las víctimas solicitantes de la medida cautelar.

Entonces, en el proceso transicional, la audiencia es una práctica cultural. Los modos de vida se figuraron, el lenguaje explicó y cuestionó al poder. La ideología de los grupos subalternos, luchó en cada reunión preparatoria para la audiencia, por ganar ese espacio de representación durante la misma. La consciencia de grupo influyó en el desarrollo de la agenda de la diligencia, las imágenes revistieron el auditorio, sonidos sobrevolaron el ambiente, se presentaron y categorizaron los significados que dan sentido a la búsqueda de los seres queridos, se dio lugar y valor a las experiencias propias.

Diego Portocarrero cerró el primer día de audiencia indicando:

“...dejamos este espacio con la reafirmación de la comisión indígena, africana ancestros, ancestras, santos y nuestro muertos para que sigan iluminando este espacio, dejamos este espacio con el Elegüa que abre los caminos, que abra el entendimiento, dejamos estos espacios con la fuerza de todas y cada uno de los buscadores y buscadoras que hoy no están pero que están en el territorio, con la esperanza de esta audiencia aché, aché, aché”

(JEP, 2021)

En la apertura del segundo día de audiencia, Leyda Moreno Moreno de Madres por la Vida, armonizaba el espacio con las siguientes palabras:

“Así como nos hemos unidos hoy haciendo una figura como telaraña, una red de corazones de reparación de dolores. Así como todos y todas estamos aquí con la esperanza que todo este territorio sienta, bonaverense negro, cristiana, religión espiritual, bullerengue, arrecho, sumiso, brujo, cimarrón, nos consideren que somos seres humanos, estamos aquí porque somos seres humanos, sentimos, resistimos, aquí estamos, seguimos resistiendo, y

vamos a seguir, porque ya estamos cansados y queremos vivir como todo el mundo quiere vivir, nuestros jóvenes se están muriendo desaparecidos, nuestros corazones están enfermos queremos sanar, y hoy día, de san Lazaro babalu Ayé y con nuestros orishas y con los ancestros, le pedimos a cada uno que veamos claro, que Colombia, está enferma, no somos sumimos, no somos tristes, y aquí, delante del altar del cuerpo ausente, queremos saber dónde están nuestros familiares pedimos que nos unamos más para crear una Colombia, para crear un mejor lugar, para crear Buenaventura rural mejor, aché, aché, ache, ¿por qué los buscamos? Porque los amamos.” (JEP. 2021)

En efecto, en la audiencia pública, no solo fue decretada la medida cautelar de protección al Estero San Antonio; prohibiendo con dicha decisión cualquier intervención en el espacio acuífero en tanto se coordinaba y ejecutaba un Plan de Búsqueda de los desaparecidos que podrían encontrarse en el Estero. Además, se presentó un escenario para integrar a las víctimas en un diálogo con la magistratura y la institucionalidad estatal con misiones para la búsqueda de los desaparecidos: la Fiscalía General de la Nación, la Gobernación del Valle del Cauca, la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas, el Instituto Nacional de Medicina Legal, la Alcaldía de Buenaventura, entre otros.

Laura Rosa Vélez de Madres por la Vida, cerró la audiencia con las siguientes palabras: *“Gracias, gracias, gracias, en nombre de todo este ramillete de víctimas sobrevivientes les damos gracias, por fin nos sentimos escuchadas, algunas de nosotras decimos: No sabemos si la vida nos alcanzará para ver esto, pero sabemos que estamos construyendo y valió la pena seguir insistiendo y persistiendo por nuestros seres queridos.*

Y le vamos a decir a esos seres queridos, que gracias por darnos la fortaleza, y les vamos a pedir y le vamos a decir a Elegüa, tú permites que los caminos se abran, tú permites que los caminos se cierren, llénalos de muchos años, de paz y prosperidad, acompañado del padre y dueño de nuestras almas, de nuestros corazones.

¿Por qué los buscamos?, porque los amamos. Vamos a abrazarnos fuerte, y decir esto es un proceso y lo venimos caminando hace muchos años, muchos. Acá estamos y seguimos el proceso, aquí seguimos en la lucha, que nos den esa fortaleza, esa lucha, para que nos de esa fortaleza, porque la construcción es colectiva y hacia allá vamos es un proceso y tenemos que aprender, le pedimos a los orichas, a Yemanyá la diosa del amor, la diosa, la madre nuestra la diosa de la fertilidad que aquí estamos, seguimos en esta búsqueda de nuestros seres queridos, y decirles seguimos en el proceso, y ahora sí, apapachémonos. Señores magistrados muchas gracias y a todos los que están aquí.” (JEP, 2021)

Diego Portocarrero sumó:

“Queremos agradecerle al ser supremo, al Dios de la vida que nos permite estar en este espacio, y poder concretar una de nuestras grandes luchas que tuvo en la JEP a nuestras peticiones, que venimos llevando hace 13, 20, 16 años, y creemos que esta es una gran victoria ganada de las luchas de las mujeres, de los hombres, de la familia del territorio buscador, por que Buenaventura es un territorio buscador.” (JEP, 2021)

El magistrado Salazar preguntó al auditorio si existía manifestación respecto a las ordenes, “al no expresarse ninguna queda en firme” cerró la actuación judicial. El auditorio expresó emoción y la frase: “¿hasta cuándo? Hasta siempre”. “Ahora sí a celebrar”

Después de la audiencia

“[...] *lo transicional en transición*” (Nota de campo, Adril Galván, Bogotá, 2022) esta frase, expresada por Adriel Ruíz en una Mesa Técnica, hace referencia a las adaptaciones que ha tenido el cuerpo normativo bajo el cual opera la Jurisdicción Especial para la Paz a razón de la medida cautelar. A Adriel, quien conforma el grupo de Peticionarios 15+1, lo asocio con el reclamo por la memoria. En diversas reuniones, recuerdo un cuadro en el que empuña su mano para reubicar la conversa. Adriel retrotraía lo discutido, recordando los acuerdos establecidos, acuerdos olvidados, según él, a falta de un trabajo de construcción y registro de memoria.

Adriel, aún en su antiguo rol de sacerdote, hizo parte del equipo de investigadores elaborado por el Centro Nacional de Memoria Histórica, que lleva como título: “Buenaventura: un puerto sin comunidad”. Adriel en la medida cautelar es fiel defensor de la perspectiva étnico-cultural que debe materializarse con la participación de los Grupo Peticionarios; como forma de transgredir el dominio de poder al que se enfrentan en los procesos de justicia ordinaria y camino a “la reparación espiritual, cultural y del territorio” (Nota de campo, mayo 2021, Cali)

La prevalencia de un enfoque diferencial para las actuaciones en el marco de la medida cautelar para el Estero, es una obligación estatal que se concentra en la aplicación del enfoque territorial, el cual, de acuerdo a las solicitudes realizadas por Adriel y los demás solicitantes de la Medida, debe partir de un diagnóstico del espacio comunitario que incluye interacciones con la tierra, “entre pobladores y sus relaciones con lo que está allá, que está cambiando y que afecta la vida de todos” (Nota de campo, 2020, Bogotá)

Para el Departamento de Gestión Territorial de la Secretaría Ejecutiva de la JEP, el enfoque territorial es una

perspectiva de análisis y acción sistémica, holística e integral del territorial, el cual es visto como un constructo social e histórico, fruto de las relaciones que se han generado entre sus pobladores y con el medio físico. Es un escenario de lucha política y confrontación social alrededor de aspectos como las diferencias de clase, de género, culturales, religiosas y políticas, que se encuentran en permanente configuración y dinamismo, en donde lo físico es una de las diferentes dimensiones en las que se expresa la territorialidad (Departamento de Gestión Territorial, Secretaría Ejecutiva, Jurisdicción Especial para la Paz, 2020, p. 5)

De acuerdo con la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas, es “indispensable contar con la participación de las comunidades del Pacífico Colombiano y reconocer sus saberes ancestrales. Por ello, la armonización del territorio es una práctica fundamental y reparadora para las tradiciones afrocolombianas que han padecido la violencia” (UBDP, 2022)

De acuerdo con las víctimas, luego del diagnóstico territorial ordenado por la magistratura en la audiencia, se esperaba una construcción colectiva de planes de acción para dar respuesta a contextos particulares. cumpliendo al mismo tiempo con el deber que tiene la JEP de garantizar su participación. Convirtiendo la territorialización en el medio para reconocer las diferencias étnicas, la pluralidad cultural y las historias comunitarias.

En línea a la orden por la que la magistratura asignó a la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas la labor de caracterización del Estero, en el marco de la complementariedad del Sistema Integral de Paz, esta entidad avanzó al inicio del año 2022 con el trabajo, elaboró planes de búsqueda e inició la construcción de una metodología científica.

Con estas acciones las víctimas manifestaron sentirse instrumentalizadas⁷⁴ y transformadas en meros requisitos dentro de la lógica de producción de conocimiento y práctica de los enfoques de género, étnico y territorial, exotizadas sus prácticas ancestrales. La colonialidad del ser tiene una relación adicional al de la negación de la existencia de los desaparecidos, tiene que ver con la percepción de las víctimas y la invisibilización de sus saberes por las técnicas científicas. La interculturalidad no existió para la caracterización del Estero y tampoco en el diseño de los Planes de Búsqueda.

La UBDP desconoció los protocolos y acuerdos elaborados en las Mesas Técnicas del año 2021 y consignados en el expediente de la medida cautelar. Se quebró la confianza con las víctimas, desconociendo las prácticas espirituales reclamadas, desconociendo el esfuerzo de

74 Tal como fue expresado ante el magistrado tutelar por una de las organizaciones durante una reunión realizada en la ciudad de Bogotá en el mes de diciembre de 2022.

transformar su oralidad en textos que sirviera de guía para la participación y la prevalencia del enfoque étnico.

En esa labor de caracterización emprendida por la UBDP, encontraron un hallazgo, se trataba de un cráneo ubicado en la Isla Pájaro, esta pieza fue recuperada sin atender los cuidados de las prácticas ancestrales. Ante los reclamos de las Organizaciones Peticionarias y el asombro que constituía el desconocimiento de un año de diálogos y trabajos “armónicos”, la UBDP respondió denominando “fortuito” el encuentro, cuando se había demostrado de una y otra forma la posibilidad de existencia presencia de piezas óseas en el Estero.

Como en uno de los relatos que se narró en una Mesa Técnicas,

“¿Por qué a las personas las pican y las desaparecen? Años atrás cuando las personas eran desaparecidas, ancestralmente, nuestros ancestros, las mentes de ellas era más potente. Manejaban los rituales. Ante una muerte, lo acomodaban y automáticamente quien lo asesinó se moría o tenía que entregarse. Esa persona se ponía desesperado, ahí se dieron cuenta del poder espiritual y así asesinaron a una persona que casualmente hacía esos trabajos. Evitando que eso sucedieran, los descuartizan y los pierden, entonces no hay como hacerle un trabajo sino se tiene el cuerpo entero, no a unos huesos. Eso dio para que los descuarticen” (Nota de campo, 2021, Cali)

El trabajo durante el año 2022 fue una puja de las víctimas para que la UBDP entendiera que los planes de búsqueda no tenían sentido sin la información del saber ancestral, del conocimiento de los pobladores enraizado por sus roles comunitarios.

Se citaron más de 10 Mesas Técnicas en las que una y otra vez la UBDP informaba acciones sin tener en cuenta los saberes de las víctimas, la Unidad presentaba polígonos de interés que no coincidían con las caracterizaciones desarrolladas por las Organizaciones Peticionarias a partir de cartografías que habían realizado con las víctimas, resultados expuestos por los representantes judiciales de las Organizaciones Peticionarias en la audiencia del año 2021. *“Hay otros mundos lo que pasa es que en la lógica de la colonialidad y la modernidad no los vemos, no aprendemos de esos mundos fuera de la lógica occidental”* (Curiel, O; Espinosa, Y & Mendoza, B, 2024, 19m 49).

No fue sino hasta septiembre de 2022 que la UBDP realizó un trabajo de caracterización del territorio incluyendo los protocolos de búsqueda diseñados por las víctimas. Al respecto Marcela Giraldo del Grupo Peticionario 15+1 mencionaba:

“creo que este logro es muy importante, es una puerta que se ha abierto, pero estamos dando la pelea sí, de que se nos siga dando la participación activa y efectiva a las víctimas en ese plan de búsqueda y especialmente para la búsqueda del Estero San Antonio.

Se trató, se hicieron intentos en otros espacios pero, sí, sí, se escucha, se escucha, pero no, pero cuando empieza todo esto de la justicia transicional y ya nace la Unidad de Búsqueda dijimos: es un logro. Sabemos que es un reto, estamos en un reto bastante grande porque buscar en el Estero, hacer dicha búsqueda no es fácil, es un caso, primera vez en el mundo, buscar en manglar, pero sabemos que no es imposible, ¿Qué esperamos? Encontrar a los que han desaparecido” (Nota de campo, 2022, Cali)

Sin embargo, en la AtarRaya 1 celebrada en el mes de agosto de 2023, Martha Giraldo afirmaba que,

“he escuchado en reiteradas oportunidades a otros compañeros y compañeras referirse a ese cansancio porque realmente es muy desgastante, han sido casos muy grandes por parte de las familias, de las organizaciones para este proceso y sin embargo, no se han dado los resultados que se requiere... la prospección geofísica que estaba licitando por parte de la unidad fue desierta otra vez...ya llevamos dos años en esto y esa prospección estaba proyectada para junio de esta año, es decir, que no la van a hacer y que no se sabe cuándo y, esa es una de las grandes situaciones en las que seguimos porque se requiere saber qué es lo que hay en el Estero” (AtarRaya 1, 24 de mayo 2023, Buenaventura)

La cuestión continuó de manera similar, según lo manifestado por las víctimas y organizaciones peticionarias durante una audiencia de seguimiento desarrollada en Bogotá en junio 13 y 14 de 2024. Leyda Moreno Moreno de Madres por la Vida, exclamó en el espacio:

“Sé que no entiende y no entenderán, queremos que UBDP entienda que la psicoespiritualidad no es un juego. Ya estamos aprendiendo a hablar, ya entendemos que es lo forense, ya entendemos todas esas prácticas, ya entendemos las palabras técnicas, académicas e ilustradas, entiendan ustedes qué es mirar la luna cuando entran al mar, cuando baja la marea, cómo vestirse, cómo revestirse con la espiritualidad negra. Nosotras no somos un altar, nosotras sanamos las máquinas para que las metan al mar, las cuidamos para que la mar no se las lleve, porque la espiritualidad es viva” (JEP, 2024)

El estereotipo tipifica y el tipo o el ordenador, dota de sentidos la relación material. A este proceso se le conoce como decodificación:

...la estereotipación en su práctica de `cerradura´ y exclusión simbólicamente fija límites. La estereotipación es, en otras palabras, parte del ordenamiento social y simbólico. Facilita la unión o el enlace de todos nosotros que somos `normales´ en una `comunidad imaginada y envía hacia un exilio simbólico a todos ellos-los `Otros´- que son de alguna forma diferentes, `fuera de límites´” (Hall, 2010, p. 432)

Martha Giraldo, reclamaba en el auditorio durante la audiencia de 2024:

“Solicitamos a la magistratura que se involucre a la comunidad, se recoja el conconiendo de pescadores, piangüeras, y demás personas que habitan y recorren el Estero San Antonio día tras día, recolectando el pancoger, pescando, recolectando piangüa, y utilizan el Estero como una vía de transporte fluvial, que habitan el Estero, que utilizan la pesca artesanal.

Que viven allí, habitan en su orilla, que están inmersos en este ecosistema, esta comunidad no puede ser convocada de manera ocasional, ellos y ellas son los expertos del territorio, y junto con el conocimiento de los expertos forenses, pueden dar resultados en la búsqueda.

Son estas personas los conocedores de diferentes fenómenos naturales que confluyen en este cuerpo de agua en el manglar, deben ser escuchados y sus observaciones, deben ser tenidas en cuenta de manera objetiva y vinculante al proceso de la búsqueda.” (JEP, 2021)

Martha subraya la oposición del nosotros y ellos teorizada por Derrida, “no estamos tratando con [...] coexistencia pacífica [...] sino más bien con una jerarquía violenta. Uno de los dos términos gobierna [...] el otro tiene la sartén por el mango” (Derrida citado por Hall, 2010,

p. 431). Mi tensión se agudiza cuando la víctima y lideresa del Grupo 15+1, Marisol Congolino interviene. Ella es directa:

“La primera audiencia fue en la que declararon el Estero para que se pudiera buscar encontrar a los familiares y la de hoy la de seguimiento de lo que han hecho las instituciones, en la cual yo principalmente siento que NO han hecho nada, y que sea la luz de cada uno de nuestros familiares que están clamando justicia, clamando verdad, la que nos iluminen, no tanto a nosotros, porque ellas tienen claro a quiénes tienen como familiares, tienen a unas mujeres poderosas que no se van a dejar rendir de ninguna institución, pero sí que iluminen a la institución. Que se ponga en el lugar de nosotras, si fueran ellos quienes tuvieran a su familiar ¿cómo estarían?” (JEP, 2024)

Por parte de Madres por la Vida, Luz Dary Santiesteban (2024) alzó su voz:

“En el nombre del respeto y si ofendo la sensibilidad de las personas, me disculpan: Las víctimas no somos un negocio, las víctimas somos seres humanos sujetas de derecho y rescatamos la dignidad humana de nuestros seres queridos desaparecidos. En ese orden, entrego este documento de derecho a la Asociación, derecho a la reparación, derecho a la verdad, derecho al territorio... sí quiero hacerle una aclaración a la Unidad para las víctimas, en el nombre de las víctimas no somos mentirosas. (JEP, 2024)

El documento entregado por las Madres por la Vida a la magistratura aún reclama el derecho a la Justicia y a la Verdad. Se interpreta que el proceso no ha concluido en la garantía de estos componentes de la justicia transicional.

Hall (2010) indica “el estereotipo es lo que Foucault llamó una especie de juego “saber/poder”. Clasifica a la gente según una norma y constituye al excluido como “Otro” (Hall, 1997. P. 261). Interesante es también lo que Gramsci habría llamado un aspecto de la lucha por la hegemonía en este caso, las realidades de las víctimas ante la institucionalidad son expulsadas, excluidas, “abyectas”, como mencionaría la teórica feminista Julia Kristeva (1982).

El poder se entiende en el caso de la medida cautelar y de su asociación con la desaparición forzada desde un lente cultural y simbólico dado que, las entidades estatales reconocen la identidad de las sujetas de derechos: las víctimas, y constituyen un régimen de representación, otorgando validez a sus contextos.

Su representación como víctimas se ve limitada y con ello, el discurso institucional produce las prácticas representacionales e incluso enquistada el conocimiento racializado del otro. “El poder no solamente constriñe y evita; también es productivo, produce nuevos discursos, nuevas clases de conocimiento nuevos objetos de conocimiento, configura nuevas prácticas (Colonización) e instituciones (gobierno colonial)... Como insiste Foucault, el poder circula” (Foucault citado por Hall, 2010, p. 433)

Adriel Galván suma la posición del Grupo 15+1:

“esta Medida Cautelar no nació ayer, ni antes de ayer; llevamos ya varios años en este proceso. Mi pregunta concreta es cómo se va a construir la política pública, tiempos, presupuestos, con quiénes.

En el territorio, están dispuestos a apoyar el ejercicio que ya venimos haciendo desde hace varios años y esa política pública debe incluir el tema de memoria que es tan imperante en esta audiencia restaurativa. Ayer en las intervenciones se enfatizó en que el Estero sea declarado como una víctima y lo hemos enfatizado en muchos espacios en los que hemos venido trabajando por la sencilla razón que estamos hablando de un territorio étnico, no es cualquier territorio, que tiene unas dinámicas y unos impactos, que también le hemos presentado a esta magistratura.

Pero para la búsqueda no solamente para hacer una declaratoria de memoria, porque si empezamos a repasar todos los otros ríos que han sido declarados como víctimas, como el río Atrato, pero acá queremos que sea declarado para hacer la búsqueda y el resultado forense según lo que nos expusieron ayer no es la búsqueda esa es solo una parte de la búsqueda” (JEP, 2024)

Las Organizaciones Peticionarios a la par de los reclamos manifestados en la audiencia de junio de 2024, declararon los logros del proceso de la medida cautelar, demostrando una “dialéctica compleja del poder y la subordinación” (Mercer y Julien, por Hall, 2010, p. 254).

En palabras de la Directora de la Fundación Nydia Erika Bautista, Yaneth Bautista (2024) “resaltar la existencia de las medidas cautelares para proteger el derecho a la verdad de las víctimas afrodescendientes de Buenaventura, en su mayoría jóvenes que han sido desaparecidos, siempre lo hemos dicho es una luz grandísima que esperan esperamos que así continúe.” (JEP, 2024)

La Secretaria Técnica del MOVICE y del Grupo Peticionario 15+1, Martha Giraldo (2024) exclamó: *“Esta medida cautelar ha sido muy importante y ha sido trascendental para avanzar en la búsqueda de las personas desaparecidas en Buenaventura, porque las acciones de prospección forense, las decisiones administrativas, judiciales, que se han emitido desde esta Medida Cautelar, han sellado el camino para la posibilidad de buscar a los desaparecidos en Buenaventura.”* (JEP, 2024)

En palabras de la abogada de la Fundación Nydia Erika Bautista, Andrea Torres (2024):

“Es de destacar, que acudimos a la Jurisdicción Especial para la Paz cuando ya no confiábamos en ninguna institución. Por ello, es importante agradecer y reconocer a la Sala que haya asumido el conocimiento de la medida cautelar, reconociendo no solo el riesgo inminente sino también, la gravedad de los hechos fundamentales, de los familiares y víctimas de desaparición forzada en buenaventura.

La experiencia de las cartografías reservadas por la Sala ha sido un ejercicio enriquecedor que permite visibilizar que la participación de las víctimas debe ser involucrada en los procesos de búsqueda. En este caso, dentro de una medida cautelar. El reconocimiento de la psicoespiritualidad como un elemento arraigado en la población negra de Buenaventura ha sido otra valiosa lección aprendida en esta valiosa medida cautelar, se ha evidenciado que la psicoespiritualidad va más allá de un simple ritual al inicio o al final de una audiencia, mesa técnica o sesión judicial, se ha logrado comprender que la psicoespiritualidad es un ejercicio central en la búsqueda de los desaparecidos en Buenaventura, con estas prácticas directamente con el territorio, el mar, y el sentir de las familias que se suman a la búsqueda. La medida cautelar nos ha enseñado la necesidad de incorporar de manera efectiva los saberes ancestrales y psicoespirituales

de la comunidad, incluyendo a los familiares de las víctimas, pescadores, piangüeras, y mujeres que conocen verdaderamente el territorio de Buenaventura. Esto es fundamental para garantizar la efectividad para la búsqueda y que los resultados, que, aunque puedan ser negativos, sean legítimos, transparentes y legítimos para los familiares de los desaparecidos.” (JEP, 2024)

¿Qué es la no repetición en el marco de las medidas cautelares en el estero San Antonio de Buenaventura? ¿Cuál es la percepción de las víctimas y grupos peticionarios de la relación entre no repetición y reparación?

La reparación que se pueden implementar mediante el trámite cautelar en el estero San Antonio de Buenaventura, parte de dar cuenta de la verdad de lo sucedido sobre el fenómeno de desaparición forzada, denotando su cadena de correspondencia con las políticas de desarrollo enmarcadas en la modernidad-colonial. La Verdad como reparación debe construirse desde la interculturalidad y teniendo en cuenta las dimensiones políticas, simbólicas y comunitarias detalladas al cierre del primer capítulo de esta investigación.

Igualmente, la reparación requiere respuestas judiciales que propendan a garantizar los derechos a la búsqueda con un enfoque restaurativo de acuerdo a las particularidades étnicas, ancestrales, territoriales y de género abordadas en el capítulo de Justicia de esta investigación. Esto supone ordenar y decretar medidas de reparación desde un enfoque histórico en el que se dé cuenta de cómo las opresiones derivadas de la colonización persisten y se agudizaron con el conflicto armado en Buenaventura.

La Reparación de acuerdo a las solicitudes de las víctimas expuestas en este capítulo, debe propender por la seguridad para la búsqueda y la preservación del Estero San Antonio como lugar sagrado, de memoria y para la búsqueda.

La relación entre Reparación y No Repetición es intrínseca, los relatos de las víctimas y de los Grupos Peticionarios dan cuenta que no sólo implica la prevención de repertorios de violencia como la desaparición forzada, también se requiere abordar con medidas efectivas las causas estructurales que permitieron la masividad de las violaciones a los derechos humanos en Buenaventura, restablecer la dignidad de las luchas de las víctimas.

La No Repetición como obligación estatal en la justicia transicional, desde un enfoque de los estudios decoloniales, puede ser un momento para dar cuenta de los impactos que el proyecto moderno/colonial ha ocasionado en las vidas y comunidades de Buenaventura, prevaleciendo la humanidad limitada o negada por las dominaciones legales e ilegales de la administración del puerto.

Los mecanismos de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, deben considerar unas visiones críticas sobre lo ocurrido y el futuro imaginado. “Colombia necesita, como sociedad, explorar cómo se considera que la justicia se puede alcanzar, y en últimas qué es la justicia” (Gómez, 2016. p.31). En el caso del Estero y en general de las medidas cautelares en lugares donde podrían estar los cuerpos desaparecidos, se ha reclamado la necesidad de un macrocaso en la JEP de desaparición forzada en donde se identifique los patrones de las violencias para decodificarlos y asegurar la No Repetición, desmantelando la impunidad, los pactos de silencio, y los privilegios de las hegemonías que han propiciado la guerra.

El caso del estero San Antonio pone de presente la labor de las mujeres en la construcción de paz que va más allá del cuidado o lo doméstico, quedó claro cómo desde diferentes roles se aporta a las labores de la justicia transicional.

En ese sentido, la No Repetición de la desaparición forzada en Buenaventura, en línea a lo exigido por las víctimas, abona a su reparación sólo con su participación efectiva y activa, su conocimiento es esencial para determinar las estrategias de Reparación que atiendan los daños individuales y colectivos, de tal modo, se evita perpetuar dinámicas como la exclusión propia de la colonialidad.

[NO] REPETICIÓN⁷⁵

[A MANERA DE CONCLUSIÓN.]

La cicatriz colonial se desgarra en el Otro, subalterno, racializado, condenado. Las secuelas de la diáspora africana han trazado una honda escisión a vibratos latente. La violencia y sus repertorios interrumpen la regeneración de la herida colonial, se enquistada, intenta recomponerse en la naturaleza superviviente buscando alcanzar la integridad del tejido social; elemental reparación!

El buscando a los desaparecidos no cesa. El eterno presente en el que se enclava la esperanza de retorno justifica el gerundio. Buscando al familiar ausente pasan el tiempo de incertidumbre las familias que sobrellevan la latente pérdida. La acción no concluye, el tiempo les transcurre indagando rutas, testificando memorias, mapeando andares, hilando rumores; amplificando los gritos de auxilio que reverberan en el movimiento del Estero, en su cotidianidad muestra a sabedores y a quienes ejercen oficios cotidianos como la pesca o la búsqueda de la piangua, partes de los fragmentos de la humanidad de jóvenes negros y la comunidad en su familia extensa se desintegra.

Las buscadoras y las líderes y líderes espirituales remueven el pasado al tiempo que, dignifican la memoria de sus seres queridos 'ausentes-presentes'. Las características geomórficas y las dinámicas de la violencia en el terreno ralentizan el encuentro: las familias lo temen, el Estado rehúye.

75 Es una manera de sintetizar lo expuesto, no se quiere usar la palabra conclusión en la medida en que, el proceso sigue abierto tanto en la JEP, la medida cautelar, como la búsqueda de los desaparecidos de Buenaventura en el Estero

Para las comunidades afrocolombianas asentadas en el territorio de Buenaventura, la búsqueda de los desaparecidos es comunitaria porque ha generado una serie de reproducciones que “designan, al menos en parte, el uso creativo de los discursos, los significados, los materiales, las prácticas y los procesos de grupo” (Wills, 1981, p.458).

La colonialidad permite entender al puerto de Buenaventura como un enclave de la economía-mundo capitalista en la región del pacífico colombiano, pues fue a través del desarrollo de las ciudades portuarias o puertos con ciudades, que el entramado del mundo colonizador instaló su capital productivo para reproducir, más tarde, dinámicas coloniales bajo una matriz que acentúa las condiciones de vulnerabilidad de los sujetos racializados, empobrecidos y marginados por sus identidades.

De tal modo, las administraciones estatales de la época coincidieron en ondear la bandera de “buen gobierno” escondiendo tras la tela, su intención moderna y perpetuación colonial. La progresión del desarrollo del puerto, acentuada en la segunda mitad del Siglo XX, transformó armazones de madera, en una estructura moderna que condujo a declarar al puerto como el más importante del país. No obstante, el progreso de la infraestructura no significó un mejoramiento en la calidad de vida del territorio, al contrario, acrecentó las dinámicas de violencia en la zona circundante al puerto y ocasionó el desplazamiento de las familias que le habían ganado territorios al mar. Esta victoria, les permitió a las familias alzar las viviendas palafíticas y originó el hito fundacional de la mal llamada comunidad de baja mar de Buenaventura.

Los terrenos ganados al mar constituyen la generación de lazos de comunidad en Buenaventura, el territorio guarda historias de migración y colonización al tiempo, los cimarronajes son piedra en el zapato que choca con los planificadores del puerto, quienes ven entorpecida su visión por la disposición de las casas instaladas a borde de la mar.

El Estero como cuerpo natural y social, ha sufrido alteraciones. El Estero en sí es resultado de la reproducción de las dinámicas de desarrollo. El Estero puede ser un punto nodal para transicionar a nuevos habitus, que reconfiguren los modos de saber, sentir y comprender la relación entre las comunidades de Buenaventura, sus prácticas culturales y las dinámicas del conflicto armado. El Estero como afirma Yuderkys Espinosa, obliga a *“tener la capacidad de viajar mundos, de abrir las ventanas en las que estamos encerradas para poder ver eso otro que nos ha ocultado la modernidad, y ver que sí hay posibilidad de hacerlo de otra manera, hay está la esperanza (de la decolonialidad)”* (Curiel, Espinosa & Mendoza, 2024, 26m 38s)

En este panorama, cobran sentido las palabras del filósofo y pedagogo Estanislao Zuleta (2021) al afirmar que “el derecho no es más que un mínimo, porque de nada sirven los derechos si no tenemos posibilidades” (Zuleta, 2021) se trata entonces de garantizar el ejercicio del verbo. La narrativa que esbozan las decisiones judiciales enmarcadas en la medida cautelar deben constituir prácticas eficaces de participación y traspasar la abismal distancia entre las políticas multiculturales y la interculturalidad.

El proceso en sí, de búsqueda de desaparecidos en un cuerpo de agua que reposa sosteniendo en sus brazos los fragmentos de la humanidad arrebatada, es inédito, según ha reafirmado el

conocimiento científico en las distintas diligencias. En esa medida, la experiencia aguarda en las mujeres buscadoras de Buenaventura: ellas son quienes conocen las dinámicas del ecosistema, de los tiempos que deben planearse con cautela, no sólo por el contexto de violencia, también por la particularidad que implica el movimiento del mar, conectado con geometrías astrales que solo ellas saben leer.

Ingenuamente, inicié esta investigación considerando que las víctimas desplegaron y emprendieron la labor de crear e impulsar la instalación de complejos rituales y ceremonias por un grado de confianza que la JEP había sembrado. No creo que sea totalmente de ese modo, quisiera agregar un componente político de la emoción, que las víctimas han adoptado a su favor, valiéndose de la oportunidad que ha abierto la institucionalidad para establecer prácticas rituales que son un atisbo de lo que implica un real trabajo en red.

Así mismo, señalo el choque cultural que representó el encuentro de algunos magistrados, acostumbrados al trato hermético de la cultura occidental, con estas prácticas rituales de circularidad.

Ese vacío que separa la racionalidad técnico-científica de la racionalidad del saber comunitario, mágico, ancestral, fue vivenciado con total vigor, durante las audiencias reseñadas a lo largo del texto. Dichas diligencias constituyeron la representación las negociaciones entre los Grupos Peticionarios y entre la magistratura, se comprobó las formas en las que los saberes se confrontaron con la pretensión de justicia. Deben entenderse como victoria de las víctimas y acción de cumplimiento en términos de justicia restaurativa que la JEP administró en el marco de la medida cautelar; sin embargo, su alcance no implicó

garantizar las medidas de efectiva participación de las buscadoras y la comunidad. El proceso sigue.

El diseño del dispositivo del saber en la JEP se arraiga en un acto jurídico: decretar una decisión judicial que ordena la prohibición de cualquier intervención en el Estero San Antonio con el fin de iniciar las labores de búsqueda de los desaparecidos y evitar que, las acciones de desarrollo del puerto, no pierdan por una tercera intervención en encuentro de los desaparecidos: la primera, realizada por el perpetrador; la segunda, por la dinámica del ecosistema y, la tercera, a causa de las modificaciones en la naturaleza para evitar que los barcos encallen en el Estero, por lo cual, se requiere prontamente una labor de drenaje en la que puede obstaculizar la búsqueda.

Siendo así, esta investigación dio cuenta que en Buenaventura se niega al desaparecido: la ausencia arrasa a su paso con la existencia de quien busca; el oficio de buscar se sostiene en la ausencia, y sin la validación de la ausencia, la existencia como víctima, como buscadora, como la madre que dejó de serlo, no es posible. La institucionalidad coloniza con categorías el ser que ha perdido a su amado.

La acción de negación del Estado ha sido igual a la desaparición misma. Las afirmaciones por parte de las autoridades, obligadas constitucional y legalmente a dar trámite a las noticias de las desapariciones, anularon el acceso a derecho a las víctimas con sentencia tan categóricas como siniestras: “ese no está desaparecido, ese negro lo que fue es que enrumbó la faena” (Nota de campo, mayo 2021, Bogotá).

Con la colonialidad del poder, del saber y del ser, que se retrataron en las prácticas de verdad, de justicia y de reparación respectivamente, se vislumbran atisbos de racismo estructural y de estigmatización de los oficios culturales de la comunidad negra de Buenaventura. La teoría decolonial resultó funcional en esta investigación para analizar el fenómeno de la desaparición forzada en Buenaventura:

- 1) En el capítulo de verdad mostré como la colonial del poder ha mutado y se representa en distintos agentes legales e ilegales que administran el puerto en su conexión con el Sistema-Mundo capitalista y el enmascaramiento de las dinámicas excluyentes del puerto, en políticas de desarrollo que no han atendido a las desigualdades económicas, sociales y políticas, concatenadas a la matriz de opresión de clase, raza y sexo que pervive en Buenaventura y está fuertemente ligada a los procesos de esclavización y colonización.

La construcción de verdad supone disputas, debates e ir más allá de lo descriptivo e histórico; para las víctimas de desaparición forzada que participan en la medida cautelar en el Estero San Antonio, la verdad supone 3 dimensiones: una *política* donde se evidencie las formas de resistencia del pueblo negro ante las dinámicas del conflicto armado que puso de presente las opresiones en Buenaventura; una segunda dimensión es *simbólica* en cuanto a que, saber lo acontecido sobre la desaparición forzada, favorece la integración de relatos y testimonios fuertemente relacionados con el territorio de Buenaventura, igualmente, permite en el encuentro, la elaboración de duelos colectivos, las prácticas rituales y la atención al daño individual y colectivo derivado de la desaparición forzada. La verdad tiene una tercera dimensión que favorece la elaboración de memorias; para el pueblo negro de Buenaventura, supone

una actividad *comunitaria* preservando de la oralidad propia de la cultura afrocolombiana.

La verdad es un puente con la justicia y la reparación simbólica. La justicia transicional en conjunto debe atender a las causas de la exclusión socioeconómica del racismo estructural y el despojo territorial y cultural con ocasión de políticas de desarrollo como la instauración de puerto que ocasionó el control del territorio a través de la colonialidad del poder.

Las 3 dimensiones de la verdad tienen un fuerte carácter espiritual, por lo tanto, se puede asegurar como conclusión de esta investigación que la espiritualidad es un modo de resistencia, en esa medida, la espiritualidad en la medida cautelar cumple con una función política y produjo una actualización del capital simbólico, cultural y ancestral del pueblo negro de Buenaventura.

- 2) En el capítulo de justicia se evidenció como la colonialidad del saber se perpetúa a través de las prácticas institucionales del SIVJRN colombiano. Aunque se cuente con un marco reglamentario que da cuenta de la obligación estatal de impartir acciones desde un enfoque diferencial étnico, territorial y de género, los procedimientos en el marco de la medida cautelar reforzaron una visión lineal del tiempo y la invalidación del conocimiento no científico, vectores de la modernidad-colonial.

Sin embargo, las víctimas y grupos peticionarios han luchado por transformar estas nociones, apropiando lenguajes de la configuración de los Estados modernos, como el de los derechos humanos. En tal sentido, es posible afirmar que la participación de las víctimas en el proceso cautelar ha impulsado una transformación del modelo de justicia desde una perspectiva territorial y étnica, en línea a la multiculturalidad del

país, sin embargo, aún no se integra una visión intercultural para la búsqueda de los desaparecidos en el estero San Antonio.

La justicia debe ordenar acciones para reparar a las víctimas y reconocer los saberes que se atan a los oficios tradicionales de la relación con el territorio como la pesca y la recolección de la piangua; así como las prácticas mágico-espirituales reconfigurando las relaciones de poder y la hegemonía epistemológica.

La justicia debe garantizar el derecho a la verdad, ordenar la arquitectura institucional a fin de iniciar acciones de búsqueda en respeto al enfoque restaurativo que ubica a las víctimas en el centro, atendiendo a sus daños, sus luchas y garantizando su participación de manera integral. Es decir, no basta con la reparación simbólica que implica el respeto a las prácticas rituales y culturales, adicionalmente se abona a la construcción de confianza en el Estado sólo si se imparte una justicia intercultural y transformadora, orientada a garantizar el derecho a la verdad y la no repetición.

La justicia es un mecanismo para transformar las condiciones estructurales que perpetúan la violencia y las opresiones como la exclusión, sólo de este modo se podrá garantizar una paz duradera.

En términos de justicia concluyo que, la acción de las víctimas de exigir el cumplimiento de sus derechos, ha producido que, se capaciten para la comprensión de lenguajes técnicos como el jurídico y el forense. De esta forma, las víctimas vienen posicionando su proyecto de vida como buscadoras para dar cuenta de la inoperancia del Estado y trascender a un rol activo en las labores de búsqueda. El llamarse buscadoras más que víctimas, les significa como productoras de conocimiento.

- 3) En el capítulo de Reparación, se puso de presente la colonialidad del ser negro/a en Buenaventura. Las víctimas y organizaciones peticionarias si bien reconocen un

avance en la comprensión por parte de la institucionalidad de la aplicación del enfoque étnico territorial, también denuncian el riesgo de simplificar su participación en las acciones de ritualización de la justicia que dan cuenta del capital simbólico, mágico, ancestral y cultural de Buenaventura, sus esencias y modos de ser y relacionarse territorialmente.

Entonces, la Reparación debe garantizar la construcción de verdad en los términos expuestos y la administración de justicia restaurativa y transformadora de las condiciones de opresión que se recrudecieron con el conflicto armado en Buenaventura.

Desde una perspectiva de género, es posible extender las conclusiones del trabajo de la investigadora Nathalie Corpas (2018) al análisis de la presencia de las mujeres en las medidas cautelares al estero San Antonio, en donde en más de la mitad de los casos, sostienen una identidad como víctimas. Es decir que, al igual que las académicas negras colombianas, las mujeres víctimas han hecho de su experiencia de vida, una producción de conocimiento situado.

¿Cuál es la percepción de las víctimas y los Grupos Peticionarios, respecto a la aspiración de la JEP de hacer del proceso asociado a la Medida Cautelar una medida de reparación?

La percepción de las víctimas y Grupos Peticionarios no es estática, se expresa con arreglo a intereses y estrategias que se quieren posicionar. Tampoco es unificada.

En general, se reconoce que la medida cautelar ha permitido una visibilización de los saberes comunitarios y ancestrales para la búsqueda sin que ello signifique que se integren a los

planes institucionales, por el contrario, ha predominado el conocimiento técnico-científico. Se entiende ello en la medida en que la JEP como institución del Estado-nación, funciona bajo la lógica moderna-colonial.

Existe una frustración frente a los limitados avances y los retrasos para iniciar las acciones de búsqueda en el estero San Antonio. Se expresa un desgaste emocional que el proceso ha ocasionado en las víctimas.

Aunque las víctimas hayan aportado con sus testimonios a la identificación de polígonos para la búsqueda, la construcción de verdad sobre la desaparición forzada ha sido limitada, en parte porque esta acción es propia de sustanciación de Macrocasos y no de las medidas cautelares. Se espera que la información se traslade al Macrocaso 9 que estudio los crímenes no amniables cometido contra pueblo étnico, o al Macrocaso al que le corresponda el análisis de la desaparición forzada en Buenaventura.

En términos simbólicos, la medida cautelar ha propiciado reparación simbólica pues los espacios jurídicos han sido útiles para reivindicar la identidad, memoria, dignidad de las buscadoras, la resistencia cultural y espiritual del pueblo negro, como formas de enfrentar la guerra que busca el vaciamiento de los cuerpos, controlando los sentidos y relaciones, el vaciamiento del territorio, a través de prácticas de terror.

Se percibe una gran oportunidad en el desarrollo de las acciones propuestas para el estudio de la medida cautelar solicitada en el Estero de Buenaventura, en tanto podría construirse como modelo ejemplar de una política pública de reconciliación social, entendida como una

acción colectiva de estrategias conducentes a la reconstrucción de un espacio social quebrado. Esa reconciliación partiría de la reformulación del sentido de la humanidad justamente desde la ausencia de la materia, desde el vacío del cuerpo por hallar. La No Repetición debe detener la colonización del poder, del saber y del ser que ha sucedido en el trámite cultural, se debe promover el respeto por las identidades territoriales no hegemónicas.

En síntesis y de acuerdo con la teoría decolonial que fue descrita por mi tutora Ochy Curiel (2024) en un diálogo citado por el Museo Afro de Colombia, queda claro con la investigación que:

- La verdad en la Medida Cautelar se debe construir a partir del relato de las buscadoras a quienes se les ha negado el ingreso a las entidades estatales, que podrían leerse como una estrategia para desconocer los fenómenos de violencia en Buenaventura.
- El territorio da cuenta de un modelo de desarrollo que transformó las lógicas sociales e introdujo dinámicas de guerra asociadas a economías ilegales y legales desde una lógica moderno-colonial con la que opera el puerto de Buenaventura.
- La conexión con otros seres no humanos, con ontologías no humanas, representa en el proceso de búsqueda de las personas desaparecidas en Buenaventura el reconocimiento cultural de saberes ancestrales.
- La transmisión oral de las mujeres de Buenaventura, que se entona mediante el alabao, constituye un relato acerca de los fenómenos de violencia que es opacado por la lógica colonial que “piensa que el conocimiento solo está en los libros “ (Ochy, 2024)

- Las expresiones culturales que se adaptaron en el marco de la Medida Cautelar son una imbricación entre arte y política.
- La hegemonía del saber científico reprodujo victimizaciones tanto en las víctimas como en las organizaciones sociales quienes, frustradas, aún no perciben una participación efectiva en el proceso de búsqueda.
- Los dispositivos culturales que las víctimas y las organizaciones sociales de Buenaventura adaptaron a la teatralidad y geografías del escenario judicial, movilizaron las jerarquías en el discurso.
- La hegemonía de las instituciones estatales que integran el Sistema Integral de Paz, esencializaron las identidades en Buenaventura, reduciéndolas a practicantes de acciones simbólicas, culturales y rituales que incluso, puede ahondar en divisiones sociales promoviendo estereotipos.
- La representación importa, pero no es suficiente; sin embargo, la presencia de magistradas afrocolombianas da cuenta de una apuesta política de liderar espacios en los que históricamente las personas de clases altas y con características fenotípicas asociadas a personas blancas, han ocupado. El lugar de las mujeres negras en la JEP son resultado de una apuesta política.
- La institución de la JEP no se descolonizará por que la labor de administrar justicia hace parte de un sistema colonizador; no obstante, el proceso de medida cautelar constituye un campo en disputa en el que se pueden involucrar prácticas decolonizadoras.

Cicatriz deviene de la palabra griega *eschara* que remonta a rituales, llevados a cabo en el centro de las casas. La cicatriz decolonial se ahondó con el trámite cautelar; sin embargo; el proceso de protección por venir, que supone el cuidado de las heridas, es una oportunidad para volver al centro, recobrar la eschara, ritualizar la justicia como casa de la medida cautelar y posicionar a las víctimas desde su dimensión de buscadoras, como centro de la casa.

BIBLIOGRAFÍA

1. Acevedo, O. (2011). *Agonistas, subalternas y reservadas. Memorias de las víctimas* [Tesis de maestría, Universidad Javeriana]. Repositorio institucional. <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/800/AcevedoArangoOscarFernando2011.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
2. Acosta, C., & Ortiz, V. (2022). *Violencia en Buenaventura – Colombia: reflexiones desde las perspectivas de Aníbla Quijano y Achille Mbembe*. *Sociedad y economía*, 45, 1-19. <http://www.scielo.org.co/pdf/soec/n45/2389-9050-soec-45-e10411164.pdf>
3. Agudelo, C. (2005). *Retos del multiculturalismo en Colombia: política y poblaciones negras*. Medellín: La Carreta Editores.
4. Agudelo, C. (2017). *Estudios sobre afrodescendientes en Centroamérica. Saliendo del olvido*. *Tabula Rasa*, 27. <https://www.redalyc.org/journal/396/39654308009/html/>
5. Agudelo, D., Bustamante, M., Pabón, L., Toro, L., & Vargas, O. (2018). *Aportes internacionales de las experiencias de Justicia transicional para Colombia*. *Opción Jurídica*, 17(35), 299-328.
6. Aimé Césaire. (s.f.). (1950) *Discurso sobre el colonialismo (Fragmento)*. En *Latinoamérica. Cuadernos de Cultura Latinoamericana*, 54, 5-27.
7. Alí, M., Arose, M., & Basabe, D. (s.f.). *Resiliencia inculturación y sincretismo religioso. Notas etnográficas acerca de la pastoral afrocolombiana*. <https://hal.archives-ouvertes.fr/hal-01098665/document>
8. Almario, O. (2001). *Acción Colectiva, estado y etnicidad en el Pacífico Colombiano*. ICANH.
9. Almario, Óscar. (2004). *Dinámica y consecuencias de conflicto armado colombiano en el Pacífico: Limpieza étnica y desterritorialización de afrocolombianos e indígenas y «multiculturalismo» de Estado e indolencia nacional*. En: Eduardo Restrepo y Axel Rojas (eds.), *Conflicto e (in)visibilidad. Retos de los estudios de la gente negra en Colombia*. pp. 71- 118. Popayán: Universidad del Cauca.
10. Almario, O. (2002). *Dinámicas y consecuencias del conflicto armado colombiano en el Pacífico: limpieza étnica y desterritorialización de afrocolombianos e indígenas y "multiculturalismo" de Estado e indolencia nacional*. En E. Restrepo & A. Rojas (Eds.), *Conflicto e (in)visibilidad. Retos en los estudios de la gente negra en Colombia* (pp. 73-121). Editorial Universidad del Cauca.
11. Almario, Oscar. (2010). *Anotaciones sobre una posible periodización de las representaciones raciales en Colombia*. En: Claudia Mosquera, Agustín Lao, César Rodríguez (eds.) *Debates sobre ciudadanía y políticas raciales en las Américas Negras*. 359-385. Bogotá: Universidad Nacional.
12. Antequera, J. (2011). *Memoria histórica como relato emblemático. Consideraciones en medio de la emergencia de políticas de memoria en Colombia* [Tesis de maestría, Universidad Javeriana].
13. Aprile-Gnisset, J (1993). *Poblamiento, habitats y pueblos del Pacífico*. Cali: Universidad del Valle.

14. Arboleda, J (1952). Nuevas investigaciones afrocolombianas En Revista Javeriana. Tomo XXXVII, No. 183. Universidad Javeriana, Bogotá.
15. Arocha, J. (1998). Etnia y guerra: Relación ausente en los estudios sobre las violencias colombianas. Centro de estudios sociales, Universidad Nacional.
16. Arocha, J. (1999). Ombligados de Ananse. Hilos ancestrales y modernos del pacífico colombiano. Facultad de ciencias humanas, Universidad Nacional de Colombia. <https://jaimearocha.files.wordpress.com/2018/11/ombliagados-de-ananse.pdf>
17. Arocha, J. (2005). Velorios y santos vivos. Comunidad negra, afrodescendiente, raizal y palenquera. Museo nacional de Colombia.
18. Arocha, J., & González, S. (2009). Museos, etnografía contemporánea y representación de los afrodescendientes. *Antípoda*, 9, 135-163. <https://revistas.uniandes.edu.co/doi/pdf/10.7440/antipoda9.2009.05>
19. Arocha, J., Guevara, N., Londoño, S., Moreno, L., & Rincón, L. (2007). Elegguá y respeto por los afrocolombianos. *Revista de estudios sociales*, 27, 94-105. <https://revistas.uniandes.edu.co/doi/epdf/10.7440/res27.2007.06>
20. Asher, Kiran. ([2009] 2016). Negro y verde. Etnicidad, economía y ecología en los movimientos negros del pacífico colombiano. Bogotá: Icanh y Universidad Icesi.
21. Atamara, T., & Menacho, N. (2018). Narrativa transmedia y mundos transmediales: Una propuesta metodológica para el análisis de un ecosistema mediático, caso Civil War. *Revista de comunicación*, 17(1), 34-56. http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1684-09332018000100003
22. Avila, C. (2011). Se nace negro, se siente afrocolombiano: aproximación a la construcción de "negro" y "afro" como sujetos jurídicos por parte de la Corte Constitucional Colombiana [Tesis de pregrado, Universidad de los Andes].
23. Barcelos, L., & Mosquera, C. (Eds.). (2007). Afroreparaciones: memorias de la esclavitud y justicia reparativa para negros, afrocolombianos y raizales. Centro de estudios CES, Observatorio del caribe colombiano, Universidad Nacional.
24. Barthes, R (2021) Diario de duelo. Paidós
25. Bautista, J. (2020). La última noche de la violencia: el fútbol y la danza de los matachines en el barrio Punta del Este de Buenaventura, entre la guerra y la resistencia [Tesis de maestría, Universidad Nacional]. <https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/78031/1.031.144.904.2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
26. Beristain, C (2012) Historias de andares, Hegoa
27. Bidaseca, K. (2017). La amnesia del imperio. Los muros del racismo, el apartheid y el ancho mar de las estrellas. Paradigma indicial.
28. Bidaseca, K. (2020, Mayo). La piel y la cicatriz colonial en el arte de las mujeres palestinas [Conferencia]. A 72 años de la Nakba. Conferencias sobre la ocupación en Palestina, Embajada de Palestina. <https://www.youtube.com/watch?v=OgmPyAjX7I0>

29. Bidaseca, K., & Jingting, Z. (2020). Sombras y luces chinescas: colonialidad y género en China, América Latina y el Caribe. CLACSO.
30. Bonilla, A. (2013). Ciudadanía étnica negra en Colombia: retando al Estado desde los márgenes. *Revista de sociología. Universidad del pacífico*, 1, 101-110. <http://www.unipacifico.edu.co:8095/publicacionesunipa/documentos/RVSGIA-ART8.pdf>
31. Calonje, A. (2019). La transcodificación artística ¿una estrategia para la paz? *Nexus*, 25, 22-39. <https://nexus.univalle.edu.co/index.php/nexus/article/view/8188/10636>
32. Camacho, J y Tapia, C (1997). Conocimiento y manejo del territorio y los recursos naturales entre las poblaciones negras de Nuquí y Tribugá, costa Pacífica chocoana. Fundación Natura. Bogotá.
33. Canclini, N. (2000). La globalización: ¿productora de culturas híbridas? En *Actas III Congreso latinoamericano de la Asociación Internacional para el Estudio de la Música Popular (IASPM-AL)*. <https://drive.google.com/file/d/0B3CBLyx406q2U1IMbVFIYTN6MUK/view?resourcekey=0-ZSjed00Ha254XAcx-1NRLw>
34. Canclini, N. (2006). Entrada y Capítulo VII de Culturas híbridas. En J. Encina & M. Montañés Serrano (Coords.), *Construyendo colectivamente la convivencia en la diversidad: los retos de la inmigración* (pp. 13-25). Pontificia Universidad Católica de Chile.
35. Cárdenas, M. (2015). Industrias culturales "afropacíficas": encrucijadas del multiculturalismo en la ciudad de Cali Colombia. *Antipoda. Revista de antropología y arqueología*, 24, 75-90. <http://dx.doi.org/10.7440/antipoda24.2016.05>
36. Cardozo, L., Castro, G., & Zambrano, E. (2011). Las comunidades afrocolombianas y su realidad en el Estado social de derecho ¿hacia su reconocimiento jurídico en un mundo de discriminación social? Casos Neiva, Baraya y La Plata: aspectos laborales, afectivos y educativos. Semillero de investigación Cimarrón, Grupo de investigación Conciencia Jurídica, Universidad Surcolombiana.
37. Carreño, W. (2021). Estudio comparativo de los modelos de justicia transicional en los procesos de paz con las AUC y las FARC [Tesis de maestría]. Universidad Externado de Colombia.
38. Castro Gómez, Santiago y Ramón Grosfoguel (2007): “Giro decolonial, teoría crítica y pensamiento heterárquico”, *El giro decolonial. Reflexiones para una diversidad epistémica más allá del capitalismo global*, Santiago Castro-Gómez y Ramón Grosfoguel (eds.), Siglo del Hombre Editores; Universidad Central, Instituto de Estudios Sociales Contemporáneos y Pontificia Universidad Javeriana, Instituto Pensar Bogotá, 9-24.
39. Castillo, L. (2016). Organizaciones afrocolombianas. Una aproximación sociológica. Universidad del Valle.
40. Cassiani, A. (1999). *Las Comunidades Negras Afrocolombianas de la Costa Caribe. Africanos, Esclavos, Palenqueros y Comunidades Negras en el Caribe Colombiano. Informe de investigación*. Bogotá: ICAN.
41. Centro de pensamiento y diálogo político CEDIPO, CSIVI-FARC. (2020). Estado general de la implementación del acuerdo de paz en Colombia. Disponible en <http://cepdipo.org/wp-content/uploads/2020/01/Claro-Oscuro.pdf>

42. Centro Internacional de Justicia Transicional -ICTJ- (2009). Reparar en Colombia: los dilemas en contextos de conflicto, pobreza y exclusión.
43. Centro Nacional de memoria histórica. (2015). Modelo conceptual y metodológico para la implementación de procesos de memoria histórica para comunidades y organizaciones afrodescendientes.
<http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/comunidades-etnicas/assets/pdf/Modelo-Conceptual-y-Metodologico.pdf>
44. Charria, F. (2020). La reparación cultural: un avance ineludible en la justicia transicional. *Revista Omina Derecho y sociedad*, 3, 39-57.
45. Chávez, M. (Comp.). (2011). La multiculturalidad estatalizada: indígenas, afrodescendientes y configuraciones de Estado. Instituto colombiano de antropología e historia.
46. CINEP. (2021, Junio). Noveno informe de verificación de la implementación del Acuerdo Final de Paz en Colombia.
<https://www.cinep.org.co/Home2/images/2021Noticias/VF-Noveno-Informe-General-CINEP-CERAC.pdf>
47. CINEP. (s.f.). Repositorio producción JEP. Consultado el 24 de enero de 2021.
<https://www.cinep.org.co/Home2/component/k2/tag/JEP.html>
48. CINEP-Secretaría Técnica del componente internacional de verificación CINEP/CERAC. (2021, junio). Noveno informe de verificación de la implementación del Acuerdo Final de Paz en Colombia.
<https://www.cinep.org.co/Home2/images/2021Noticias/VF-Noveno-Informe-General-CINEP-CERAC.pdf>
49. Circa, Y. (2019). Las voces de la comunidad afrocolombiana en la construcción e implementación de reparación colectiva por parte del Estado colombiano. Caso: Comunidad del municipio de Buenos Aires (Cauca Colombia) [Tesis de maestría, Universidad Nacional].
50. Cohen, N., & Gómez, G. (2019). Metodología de la investigación ¿para qué? CLACSO, Editorial Teseo.
51. Comisión colombiana de juristas. (2021). Los trabajos, obras y actividades con contenido reparador-restaurado en la JEP. Boletín 14.
52. Consejo Nacional de Paz Afrocolombiano (2024) Justicia Especial Afrocolombiana, una deuda que tiene el Estado con el pueblo negro. Disponible en: <https://www.conpa.org.co/noticias/justicia-especial-afrocolombiana-una-deuda-que-el-estado-tiene-con-el-pueblo-negro>
53. Corpas Figueroa, J.N. (2018). Aproximaciones al estado del debate sobre estudios de mujeres negras/afrocolombianas, desde una lectura feminista en el siglo XXI, *Investigaciones feministas* 9.2, 255-271.
54. Cuesta, G., & Ocampo, A. (2008). ¡Negras somos! Programa editorial Universidad del Valle.

55. Comisión de la Verdad (2022) Caso: violencia urbana, reconfiguración paramilitar y expansión portuaria en Buenaventura. Disponible en: <https://www.comisiondelaverdad.co/caso-violencia-puerto-buenaventura>
56. Cunin, E. (2003). Identidades a flor de piel. Lo "negro" entre apariencias y pertenencias: categorías raciales y mestizaje (Colombia). Arfo editores e impresores Ltda. Bogotá, Colombia.
57. Cunin, E. (2004). De la esclavitud al multiculturalismo: el antropólogo entre identidad rechazada e identidad instrumentalizada. En E. Restrepo & A. Rojas (Eds.), Conflicto e (in)visibilidad. Retos en los estudios de la gente negra en Colombia (pp. 141-157). Editorial Universidad del Cauca. Popayán, Colombia.
58. Curiel, O., Espinosa, Y., & Mendoza, B. (2024, Agosto 22). Descolonización. Desafíos y horizontes [Episodio de podcast]. En Acentos latinoamericanos-CALAS. Spotify.
59. Davis, A. (2006). Mujeres, raza y clase. Editorial Akal.
60. Delgado, M (2011) La ley de justicia y paz en Colombia: configuración de un subcampo jurídico-político y las luchas por la inclusión en Revista de relaciones internacionales, estrategia y seguridad. 6 (2) p.179-194.
61. De Justicia. (s.f.). Repositorio Justicia transicional. Consultado el 24 de enero de 2021. <https://www.dejusticia.org/nuestros-temas/justicia-transicional/incidencia-justicia-transicional/page/2/>
62. De Sousa Santos, B. (2020). Más allá del pensamiento abisal: descolonización de la justicia, derecho propio e interlegalidad para una paz democrática. Instituto Colombo-alemán para la paz CAPAZ. Reflexión informada 2-2020.
63. De Sousa Santos, B. (2020). Para una articulación descolonizadora entre la justicia estatal y la justicia propia. Instituto Colombo-alemán para la paz CAPAZ. Policy brief 5- 2020.
64. Defensoría del Pueblo (2015) ¿Reaparecieron las casas de pique en Buenaventura? Disponible en: <https://www.defensoria.gov.co/-/%C2%BFreaparecieron-las-casas-de-pique-en-buenaventura->
65. Derrida, J. (2017). Psyché. Invenciones del otro. Cap 1. (pp. 13-67).
66. Díaz, A. (2015). Buenaventura: ciudad – puerto o puerto sin ciudad [Tesis de maestría, Universidad Nacional]. <https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/57062/alvarohernandezvargas.2015.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
67. Diaz, V (2019) La escritura del duelo. Universidad de los Andes.
68. Dussel, E. (1994). Crítica del “Mito de la Modernidad”. En 1492. El encubrimiento del otro. Hacia el origen del “Mito de la Modernidad”. La Paz-Bolivia: Plural Editores.
69. Echeverry, N. (2006). Estado del arte de la investigación sobre las comunidades afrodescendientes y raizales en Bogotá. Alcaldía mayor de Bogotá. https://issuu.com/sis-scrd/docs/estado_de_la_investigacion_sobre_la
70. Eliach, M (19 DE MAYO DE 2023) “Palenques, Cimarrones y Monakás: Nuevas Interpretaciones” II Cátedra de Ancestralidad y Afrodescendencia Aquiles Escalante Polo: Disponible en: <https://www.facebook.com/carnavalbaq/videos/633280335509803>. Lectura realizada por la panelista Matilde Eljach.

71. Escalante, A (1971). Minería del hambre. Condoto y la Chocó Pacífico. Barranquilla: Tipografía Dovel. Escalante, Aquiles. (1964). El negro en Colombia. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
72. Escobar, A (1997). Política cultural y biodiversidad: Estado, capital y movimientos sociales en el Pacífico colombiano. En: María Victoria Uribe y Eduardo Restrepo (eds.), Antropología en la modernidad. p. 173-206. Bogotá: Instituto Colombiano Antropología.
73. Escobar, A. (2010). Territorios de diferencia: lugares, movimientos, vidas, redes. Enviñ editores.
74. Eslava, J. (2016). Mediación social. Editorial Javeriana.
75. Fals Borda, O (1990) “La investigación participativa y el proceso de generación de conocimientos” En: Investigación participativa y educación popular en América Latina hoy. Instituto Mexicano para el Desarrollo comunitario, México.
76. Fals Borda, O (1999). “Orígenes universales y retos actuales de la IAP” en Análisis político N°38, IEPRI, Instituto de Estudios Políticos y Relaciones internacionales, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá. <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/colombia/assets/own/analisis%politico%2038.pdf>
77. Fanón, F. (2009). Piel negra, máscaras blancas. Editorial Akal.
78. Forigua, A. (2020). Visibilizar a los ausentes: Reconocer la desaparición forzada para construir paz [Tesis de maestría, Universidad Javeriana]. <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/51210/Visibilizar%20a%20los%20ausentes%2c%20reconocer%20la%20desaparición%20forzada%20para%20construir%20paz.pdf?sequence=2&isAllowed=y>
79. Foucault, M. (1998). La verdad de las formas jurídicas (5ª reimpresión). Gedisa editorial. (Obra original publicada en 1978)
80. Friedemann, N. S. de, & Arocha, J. (1986). De sol a sol, génesis, transformación y presencia de los grupos negros en Colombia. Planeta Editorial.
81. Friedemann, N. (1993). La saga del negro. Instituto de genética humana. Pontificia Universidad Javeriana. Facultad de medicina.
82. Fundación Ideas para la Paz. (s.f.). Panel de publicaciones "Siguiendo el conflicto". Consultado el 24 de enero de 2021. <https://www.ideaspaz.org/publications?contentType=183&page=2>
83. Fundación Nydia Erika Bautista (2021) Entrega de informe: Desapariciones forzadas en Buenaventura. Dignificar las vidas negras, disponible en: https://www.facebook.com/watch/live/?ref=watch_permalink&v=322622149553697
84. Galván, A (16 de diciembre de 2021) *Día 1| Audiencia Medidas Cautelares Estero de San Antonio, de Buenaventura* [Vídeo] YouTube. Obtenido de: <https://www.youtube.com/watch?v=YMTTzE96tn4>
85. García Canclini, N. (1989). Culturas híbridas. Estrategias para entrar y salir de la modernidad. Grijalbo.
86. García, D. (2011). Breve cartografía de tres usos de la noción de cultura. Nómadas, 35, 245-255. Gobierno Nacional y Las FARC – EP Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. 2016.

87. García, K., & González, J. (2020). Periodismo de datos en la transición al posconflicto en Colombia. *Nexus*, (26), 71-91.
88. García, N. (2016). Los grandes proyectos urbanos en contextos étnicos. Estudio de caso Macroproyecto de interés social nacional Ciudadela San Antonio en su relación con el proyecto malecón Bahía de la cruz en Buenaventura-Colombia [Tesis de maestría, Universidad Nacional de Colombia]. Repositorio Institucional UN. <https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/57524/38471589.2016.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
89. García Canclini, N. (1989). *Culturas híbridas. Estrategias para entrar y salir de la modernidad*. Grijalbo, Mexico.
90. García Canclini, N. (2000). La globalización: ¿productora de culturas híbridas? En *Actas del III Congreso Latinoamericano de la Asociación Internacional para el Estudio de la Música Popular (IASPM-AL)*.
<https://drive.google.com/file/d/0B3CBLYX406q2U1IMbVFIYTN6MUK/view?resourcekey=0-ZSjed00Ha254XAcx-1NRLw>
91. García Canclini, N. (2006). Entrada y Capítulo VII de *Culturas híbridas*. En J. Encina y M. Montañés Serrano (Coords.), *Construyendo colectivamente la convivencia en la diversidad: los retos de la inmigración* (pp. 13-25). Pontificia Universidad Católica de Chile.
92. Geertz, C. (2003). *La interpretación de las culturas*. Gedisa. (Trabajo original publicado en 1973)
93. Gobernación del Valle (2023) *Comunidades indígenas*. Disponible en: <https://www.valledelcauca.gov.co/etnicos/publicaciones/32027/comunidades-indigenas/>
94. Gobierno Nacional y FARC-EP. (2016). *Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*.
95. Gómez, D (2016) *El encantamiento de la justicia transicional en la actual coyuntura colombiana : entre disputas ontológicas en curso*. En Pardo Abril, G & Ruiz, J (Eds) *Víctimas, memoria y justicia: aproximaciones latinoamericanas al caso colombiano* pp. 125-166. Editorial Universidad Nacional de Colombia.
96. Gómez, D; González, J; Bernal, A & Montealegre, D (2021). *Claves para potenciar el carácter transformador de la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad en Colombia. Perspectivas críticas feministas y decoloniales desde el Sur Global*. Universidad de los Andes. p.p 18-73
97. Gómez, O. (2021, 12 de noviembre). *Impactos que genera la desaparición de personas en las familias y comunidades en el contexto de la violencia política y del conflicto armado, y las estrategias de afrontamiento y resistencia que han acompañado la búsqueda como destino y trayectoria de vida [Presentación]. Impactos de la desaparición de personas en el contexto de la violencia política y del conflicto*. <https://www.youtube.com/watch?v=npMUUFD7iHc>
98. González, L. (2020). *Por un feminismo afro latinoamericano*. Zahar.
99. González, P. (2006). *Colonialismo interno (una redefinición)*. En A. Borón, J. Amadeo y S. González (Eds.), *La teoría marxista. Problemas y perspectivas*. CLACSO.

100. González Casanova, P. (2006). Colonialismo interno (Una redefinición). En A. Borón, J. Amadeo y S. González (Comps.), *La teoría marxista hoy. Problemas y Perspectivas*. CLACSO.
101. Grimson, A. (2011). Metáforas teóricas: más allá del esencialismo versus instrumentalismo. En *Los límites de la cultura. Crítica de las teorías de la identidad* (pp. 135-169). Siglo XXI.
102. Grossberg, L. (1997). *Cultural Studies, Modern Logics, and Theories of Globalization*. En A. McRobbie (Ed.), *Back to Reality: Social Experience and Cultural Studies*. Manchester University Press.
103. Grueso, L. (2000). *El proceso organizativo de comunidades negras en el pacífico colombiano* [Tesis de maestría, Universidad Javeriana de Cali]. <https://www.nacionmulticultural.unam.mx/reconocimientopueblosnegros/docs/263.pdf>
104. Grueso, L. (2006) *Escenarios de colonialismo y (de) colonialidad en la construcción del Ser Negro. Apuntes sobre las relaciones de género en comunidades negras del Pacífico colombiano*. En revista del Centro Andino de Estudios Internacionales. 7 (II Semestre, 2006-I semestre, 2007): 145-156. "Escenarios de colonialismo y (de) colonialidad en la construcción del Ser Negro. Apuntes sobre las relaciones de género en comunidades negras del Pacífico colombiano". *Comentario Internacional: revista del Centro Andino de Estudios Internacionales*. 7 (II Semestre, 2006-I semestre, 2007): 145-156.
105. Grueso, L. (2011). *Comunidades negras y procesos de Justicia y paz en el contexto del estado de cosas inconstitucional*. GIZ, Embajada de Alemania.
106. Guido, S. P. (1995). *Ausencia y presencia del negro en la historia colombiana*. Memoria y Sociedad, 1.
107. Habermas, J. (1999), "Some Further Clarifications of the Concept of Communicative Rationality", en M. Cooke (ed.), *On the Pragmatics of Communication*, Cambridge, Polity Press, pp.307-342.
108. Hall, (1997). *La cultura, los medios de comunicación y el "efecto ideológico"*. En: Stuart Hall (2010). *Sin garantías Trayectorias y problemáticas en Estudios Culturales*. Eduardo Restrepo, Catherine Walsh y Víctor Vich (editores). Popayán: Instituto de estudios sociales y culturales Pensar, Universidad Javeriana Instituto de Estudios Peruanos; Universidad Andina Simón Bolívar, Envión.
109. Hall, S (1997/2003) *Representation. Cultural Representations and Signifying practices*. London, SAGE publications. Pp. 223-290.
110. Hall, S. (2010). *La cuestión de la identidad cultural*. En E. Restrepo, C. Walsh y V. Vich (Eds.), *Sin garantías: Trayectorias y problemáticas en estudios culturales* (pp. 363-404). Envión editores, Instituto de Estudios Peruanos, Instituto de Estudios Sociales y Culturales, Pensar. Universidad Javeriana, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.
111. Hall, S. (2019). *La centralidad de la cultura: notas sobre las revoluciones culturales de nuestro tiempo*. En *Cultura: centralidad, artilugios, etnografía* (pp. 15-66). Asociación Colombiana de Antropología.
112. Hooker, J. (2010). *Las luchas por los derechos colectivos de los afrodescendientes en América latina*. En *Política e identidad afrodescendiente* (pp. 33-64). <https://books.openedition.org/cemca/225?lang=es#bibliography>

113. Hurtado, T. (s.f.). Los estudios contemporáneos sobre población afrocolombiana. *Revista CS*, 2, 75-99. <http://www.scielo.org.co/pdf/recs/n2/n2a04.pdf>
114. Infobae (2021) Reducción de 30% de la población afrocolombiana en censo de 2018 será estudiada por la Corte Constitucional. Disponible en: <https://www.infobae.com/america/colombia/2021/12/08/reduccion-de-30-de-la-poblacion-afrocolombiana-en-censo-de-2018-sera-estudiada-por-la-corte-constitucional/>
115. ICTJ. (s.f.). Publicaciones e investigaciones en materia de justicia transicional. Consultado el 24 de enero de 2021. <https://www.ictj.org/our-work/regions-and-countries/colombia>
116. Instituto Colombo-alemán para la paz CAPAZ. (2020). Más allá del pensamiento abisal: descolonización de la justicia, derecho propio e interlegalidad para una paz democrática (Reflexión informada 2-2020).
117. Instituto de Estudios Interculturales – Universidad Javeriana Cali. (s.f.). Búsqueda con la palabra clave JEP. Consultado el 24 de enero de 2021. <https://www2.javerianacali.edu.co/intercultural#gsc.tab=0&gsc.q=jep>
118. Instituto Kroc. (2021). Informe Trimestral Julio-septiembre 2021 Estado efectivo de la implementación del acuerdo final. Universidad de Notre Dame. <https://curate.nd.edu/downloads/8g84mk64w3w>
119. Jara, O (2011). La sistematización de experiencias: aspectos teóricos y metodológicos. *Revista Decisio*, 28. 67-74
120. Jara, O [SEDICI] (1 de diciembre de 2020) *Oscar Jara Holliday: Diferencias entre la sistematización de experiencias y la investigación acción* [Video] YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=7O3aeLbAh0Y>
121. Jelin, E. (2002). Los trabajos de la memoria. Siglo XXI editores. Madrid, España.
122. Jenkins, H. (2003, 15 de enero). Transmedia Storytelling. MIT Technology Review. <https://www.technologyreview.com/2003/01/15/234540/transmedia-storytelling/>
123. Jurisdicción Especial para la Paz (2021) JEP realiza audiencia por solicitud de medidas cautelares sobre el estero San Antonio de Buenaventura. [Comunicado 135 de 2021]
124. Jurisdicción Especial para la Paz (16 de diciembre de 2021). Audiencia de medidas cautelares en el Estero San Antonio-Buenaventura. Min 00'23'' Grabación disponible en el siguiente enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=YMTTzE96tn4&t=13036s>
125. Jurisdicción Especial para la Paz. (2024). Manual de Justicia Transicional.
126. Jurisdicción Especial para la Paz. (2024) Audiencia de seguimiento. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=dUQJSJsSEfc>
127. Jurisdicción Especial para la Paz Colombia. (2023, 15 de junio). Un café con la JEP, las medidas cautelares restaurativas: casos Dabeiba y el Canal del Dique [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?app=desktop&v=OzhglTL2j3I>
128. Jurisdicción Especial para la Paz (2021) JEP realiza audiencia por solicitud de medidas cautelares sobre el estero San Antonio de Buenaventura. [Comunicado 135 de 2021]
129. Lacan, J (Ed) (2008) Escritos 1. Argentina. Siglo XXI
130. Lazzara, M. (2021). El giro de la memoria en América Latina. Trayectorias, desafíos, futuros. En J. Poblete (Ed.), *Nuevos acercamientos a los estudios latinoamericanos*. Cultura

- y poder (pp. 63-93). CLACSO.
<http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20211006114458/Nuevos-acercamientos.pdf>
131. Lemaitre, J. (2013). Diálogo sin debate: la participación en los decretos de la Ley de víctimas. *Revista de Derecho Público*, 31, 5-37.
https://derechopublico.uniandes.edu.co/components/com_revista/archivos/derechopub/pub391.pdf
 132. Llanos, G. (2017). Hacia una cartografía de las músicas de la diáspora: escenas sensibles-sonoras en las prácticas de jóvenes negros. *Nexus*, 21, 150-181.
<https://nexus.univalle.edu.co/index.php/nexus/article/view/5913/8172>
 133. Loouidor, W., y Jaramillo, J. (Eds.). (2020). *Defender la vida e imaginar el futuro: debates y experiencias desde la investigación social en Buenaventura*. Instituto Pensar, Editorial Javeriana.
 134. Loouidor, W., Jaramillo, J., y Parrado, E. (2019). Geografías violentadas y experiencias de reexistencias. El caso de Buenaventura 2005-2015. *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, 64, 111-136. <https://www.redalyc.org/journal/509/50959993006/html/>
 135. Lovato, A. (s.f.). *Diseño narrativo transmedia: hacia una metodología posible*. FLACSO. <https://virtual.flacso.org.ar/theme/gflacso/vale/ponencias/III/17.pdf>
 136. Lozano, B (2019). *Aportes a un feminismo negro decolonial: insurgencias epistémicas de mujeres negras afrocolombianas tejidas con retazos de memoria*. Ediciones Abya-Yala
 137. Mandoki, K. (2006). *Estética cotidiana y juegos de la cultura - prosaica uno*. Siglo XXI.
 138. Margalit, A. (1997). *La sociedad decente*. Paidós. Cap. 10. Pag 133-148.
 139. Martínez, R. (2004). *Culturas vivas: una entrevista a Paul Willis*. *Revista Estudios de Juventud*, 64(04), 123-136.
 140. Martínez, S. (2008). *El reto del multiculturalismo: una mirada desde la democracia deliberativa para los afrocolombianos [Tesis de maestría, Universidad de los Andes]*.
 141. Martínez, S. (2010). *Configuraciones locales del Estado: titulación colectiva, economías de enclave y etnicidad en el Pacífico colombiano*. Editorial Universidad del Valle.
 142. Maya, L. (2009). *Racismo institucional, violencia y políticas culturales. Legados coloniales y políticas de la diferencia en Colombia*. *Historia Crítica*, 39E, 218-245.
<https://revistas.uniandes.edu.co/doi/pdf/10.7440/histcrit39E.2009.11>
 143. Ministerio de Educación Nacional. (s.f.). *Cátedra de estudios afrocolombianos*.
https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-339975_recurso_2.pdf
 144. Moncada, O. (1979). *Chocó: explotación de minas y mineros*. Bogotá: Ediciones América.
 145. Montes, A & González, D (2018) *Consideraciones teóricas y jurídicas sobre la reconciliación y el surgimiento de las comunidades de paz*. En Idrobo, A & Amaya, J (Eds). *Reconciliaciones y resistencias*. (p.p 65-93) Ediciones USTA Universidad Santo Tomás.
 146. Montoya, G., Narváez, C., y Carrillo, A. (2015). *Acciones colectivas y conflicto en Buenaventura 2008-2012*. Universidad del Pacífico.

Herramientas y aplicaciones desde la investigación feminista (pp. 45-60). Universidad del País Vasco.

147. Organización Internacional para las Migraciones, OIM Colombia (22 de mayo del 2020) *Participa en el Concurso de Literatura Étnica Miguel A. Caicedo*. Recuperado el 9 de octubre de 2024, de <https://colombia.iom.int/es/news/participa-en-el-concurso-de-literatura-etnica-miguel-caicedo>
148. Ortega, M (2020). Seminario caminos de articulación: práctica profesional, sistematización y construcción de conocimiento. Universidad de las Américas, Facultad de Ciencias Sociales. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=AVV4NDpREzs&t=674s>
149. Oslender, U. (2008). Comunidades negras y espacio en el Pacífico colombiano: hacia un giro geográfico en el estudio de los movimientos sociales. Instituto Colombiano de Antropología e Historia, Universidad del Cauca.
150. Pablo González Casanova. “Colonialismo interno (Una redefinición)”, en Atilio Borón, Javier Amadeo y Sabrina González (compiladores). *La teoría marxista hoy. Problemas y Perspectivas*. Buenos Aires, Clacso, 2006.
151. Panche, A et. AL (2018) Formación y transformación de los modelos mentales de reconciliación en Colombia. En Idrobo, A & Amaya, J (Eds). *Reconciliaciones y resistencias*. (p.p 17-65) Ediciones USTA Universidad Santo Tomás.
152. PARES. (s.f.). Línea de investigación "paz, posconflicto y derechos humanos". Consultado el 24 de enero de 2021. <https://www.pares.com.co/conflicto-paz-y-posconflicto>
153. Pardo, M. (Ed.). (s.f.). *Panorámica afrocolombiana: estudios sociales del pacífico*. Instituto Colombiano de Antropología e Historia, Universidad Nacional. (pp. 159-210)
154. PAX (2019) *El poder de los datos en manos de las comunidades*. Países Bajos
155. Peña, X. (2016). La propiedad colectiva mejora las inversiones de los hogares: lecciones de la titulación de tierras a las comunidades afrocolombianas. *Publicaciones Centro de Estudios sobre Seguridad y Drogas*, 24, 31-33.
156. Perdomo, O. (2017). *Afrografías: representaciones gráficas y caricaturescas de los afrodescendientes*. Editorial Universidad del Valle.
157. Petro, G (2024, 18 de julio) *Palabras del presidente Gustavo Petro durante el lanzamiento en Buenaventura del programa “Conectividad para cambiar vidas [Discurso presidencial]* Buenaventura, Valle del Cauca.
158. Polar, C (2002) Mestizaje e hibridez: los riesgos de las metáforas. *Revista Iberoamericana*, Vol. LXVIII, Núm. 200, Julio-Septiembre 2002, 867-870
159. Price, T (1954). Estado y necesidad de las actuales investigaciones afrocolombianas. En: *Revista Colombiana de Antropología*. Vol. 2. Instituto Colombiano de Antropología. Bogotá.
160. Proceso de comunidades negras-PCN (2022). El puerto de la resistencia, la memoria y la dignidad: comunidades negras y afrodescendientes de Buenaventura entregan a la JEP su informe sobre la afectación y victimización del conflicto armado.

161. PROPACÍFICO (2019) Análisis de los resultados de la encuesta de empleo y calidad de vida, Distrito de Buenaventura 2018. Disponible en: https://propacifico.org/pacifico360/documents/academia/2019-10-03/EECV_BUN_2018_ProPacífico.pdf
162. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. (2004). Conflictos y construcción de paz en América Latina (2ª ed.).
163. Pulido, H. (2010). Violencia y asimetrías étnicas. Multiculturalismo, debate antropológico y etnicidad de los afrocolombianos (1980-1990). *Antípoda*, 11, 259-280. <https://revistas.uniandes.edu.co/doi/pdf/10.7440/antipoda11.2010.13>
164. Quijano, A. (2000). Colonialidad del poder y clasificación social. *Journal of World-Systems Research*, (2), 342-386.
165. Quijano, A. (2002). Colonialidad del poder, globalización y democracia. *Revista de Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Nuevo León*, 4(7-8).
166. Quijano, A. (2007). Colonialidad del poder y clasificación social. En S. Castro- Gómez y R. Grosfoguel (Eds.), *El giro decolonial. Reflexiones para una diversidad epistémica más allá del capitalismo global*. Siglo del Hombre Editores.
167. Quijano, A. (2014). Cuestiones y horizontes: de la dependencia histórica-estructural a la colonialidad/descolonialidad del poder. pp 285-327. CLACSO.
168. Quijano Valencia, O. (2007). *Cesaire y la formación de pensamientos decoloniales*. Universidad del Cauca. *Convergencia*, 14(32).
169. Rama, A. (2008). *Transculturación narrativa en América Latina* (fragmento) Buenos Aires: Ediciones El Andariego, pp. 28-64
170. Restrepo, C. (2021). *Narrativas de reparación: entre la voz de las víctimas y el Estado. El caso de la sentencia de Justicia y Paz contra Don Antonio* [Tesis de maestría]. Universidad Nacional de Colombia.
171. Restrepo, E. y Rojas, A. (2004). *Conflicto e (in)visibilidad: Retos en los estudios de la gente negra en Colombia*. Grupo de investigaciones políticas de la alteridad. Editorial Universidad del Cauca. Popayán, Colombia.
172. Restrepo, E. y Rojas, A. (2008). *Afrodescendientes en Colombia: Compilación bibliográfica*. Grupo de Investigaciones Políticas de la Alteridad, Universidad del Cauca. Popayán, Colombia.
173. Restrepo, E & Rojas, A (2010) *Inflexión decolonial: fuentes, conceptos y cuestionamientos*. Universidad del Cauca- Universidad Javeriana.
174. Restrepo, E. y Valencia, P. (2017). Estudios afrocolombianos: balance de un campo heterogéneo. *Tabula Rasa*, 27, 163-196. <http://www.ramwan.net/restrepo/documentos/estudios-afro.pdf>
175. Restrepo, M (1992). *Poblamiento y estructura social de las comunidades negras del medio Atrato*. Tesis de sociología. Universidad Nacional. Bogotá.
176. Reyes, M. (2015). *Representación política del movimiento social afrocolombiano vista desde la constitución 1991* [Tesis de pregrado, ciencia política]. Universidad de los Andes.
177. Riascos, J. (2019). *La memoria histórica como unidad en la justicia transicional* [Dossier en estudios de diplomado en justicia transicional]. Universidad Santiago de Cali.
178. Rincón, O., Millan, K., y Rincón, O. (2015). *El asunto decolonial: Conceptos y*

- debates. Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt. Perspectivas. Revista de Historia, Geografía, Arte y Cultura, 3(5), 75-95.
179. Rodríguez, C., Sierra, T., y Cavelier, I. (2009). Raza y derechos humanos en Colombia. En Serie justicia global (2). Centro de investigaciones sociojurídicas, Universidad de los Andes. (pp. 5-11; 277-307) https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2017/04/fi_name_recurso_202.pdf
 180. Rodríguez, E. (2013). Justicia cultural y políticas públicas: de las acciones afirmativas a las políticas interculturales (una propuesta normativa para el caso de los grupos étnicos). Universitas, 125, pp. 91-125.
 181. Rojas, A. (2008). Cátedra de estudios afrocolombianos. Aportes para maestros. Editorial Universidad del Cauca. Colección educaciones y culturas. (pp. 283-294)
 182. Saadi, A. y Abu-Lughod, L. (2017). Nakba. Palestino 1948 y los reclamos de la memoria. Editorial Cannán.
 183. Said, E. (1993). Cultura e imperialismo. Anagrama.
 184. Sampieri, R. (Ed.). (2014). Metodología de la investigación (6ª ed.).
 185. Sandoval, C., et al. (2021). Toar anticipados y sanciones propias. Reflexión informada para la Jurisdicción Especial para la Paz. Documento 76.
 186. Sandoval, F. (2014). Educación, paz integral, sustentable y duradera. Revista Raximhai, 10(2), 115-133. <https://www.redalyc.org/pdf/461/46131266005.pdf>
 187. Sanjinés, J (2005). Adentro y afuera de la modernidad: observando el poder con “los dos ojos”. Introducción de El espejismo del mestizaje. PIEB/IFEA, pp. 1 a 32.
 188. Sanjinés, J. (2005). El espejismo del mestizaje. PIEB/IFEA.
 189. Santos, B. de S. (2020). Más allá del pensamiento abisal: descolonización de la justicia, derecho propio e interlegalidad para una paz democrática. Instituto Colombo-alemán para la paz CAPAZ. Reflexión informada 2-2020.
 190. Santos, B. de S. (2020). Para una articulación descolonizadora entre la justicia estatal y la justicia propia. Instituto Colombo-alemán para la paz CAPAZ. Policy brief 5-2020.
 191. Segato, R. (2007). Identidades políticas /alteridades históricas: una crítica a las certezas del pluralismo global. En R. Segato, La Nación y sus Otros. Raza etnicidad y diversidad religiosa en tiempos de políticas de Identidad (pp. 37-71). Prometeo. Buenos aires, Argentina.
 192. Segato, R. (2018). Contrapedagogías de la Crueldad. Prometeo.
 193. Sontag, S. (2010). Ante el dolor de los demás. DeBolsillo.
 194. Teitel, R. (2003). Genealogía de la justicia transicional (Centro de derechos humanos, facultad de derecho, universidad de Chile, Trad.). Revista de derechos humanos de Harvard, 16, 69-94.
 195. Torres, A (16 de dicimebre de 2021) *Día 1/ Audiencia Medidas Cautelares Estero de San Antonio, de Buenaventura* [Vídeo] YouTube. Obtenido de: <https://www.youtube.com/watch?v=YMTTzE96tn4>

196. Torres, L. (2015). [Reseña del libro Tierras, mujeres y niñez. Familia y conflicto armado, de D. Meertens]. Maguaré, 29(1), 283-286.
<https://revistas.unal.edu.co/index.php/maguare/article/view/57240/55996>
197. Tribunal para la Paz – JEP, Sección de Apelación. (2021). Sentencia TP-SA 230 de 2021: "mecanismos masivos de reparación".
198. UBDP (2022) UBPD inicia acciones de búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el estero San Antonio con el apoyo de comunidades, organizaciones y familiares de Buenaventura. Disponible en: <https://unidadbusqueda.gov.co/actualidad/buenaventura-estero-san-antonio-2022/>
199. Uprimny, R. (2006). ¿Justicia transicional sin transición? Ediciones Antropos.
200. Uprimny, R. (2017). Justicia transicional en perspectiva comparada: procesos transicionales, formas de justicia transicional y el caso colombiano. https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2017/04/fi_name_recurso_53.pdf
201. Uprimny, R., y Saffon, M. P. (2008). Usos y abusos de la justicia transicional en Colombia. Anuario de Derechos Humanos, 165-195. Publicado en repositorio de la corte interamericana de derechos humanos.
202. Verdad Abierta. (s.f.). Panel "procesos de paz". Consultado el 24 de enero de 2021. https://verdadabierta.com/procesos-de-paz/?sf_paged=2.
203. Vergara, A. (2014). Cuerpos y territorios vaciados ¿En qué consiste el paradigma de la diferencia? ¿Cómo pensamos la diferencia? CS (13), 340 – 360.
204. Viveros, M (2002) De quebradores y cumplidores. CES-Universidad Nacional de Colombia.
205. Viveros, M (15 de agosto de 2023) “En Colombia se abrieron posibilidades para los afrodescendientes. [Youtube- Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales] <https://www.youtube.com/watch?v=Y3gO0EXTp1E>
206. Viveros, M (2021) El oxímoron de las clases medias negras. Editorial Universidad de Guadalajara.
207. Velásquez, R. (1961). Ritos de la muerte en el alto y bajo Chocó. Revista Colombiana de Folclor. 2 (6): 9-76.
208. Velásquez, Rogerio. (1957). La medicina popular de la costa colombiana del Pacífico. Revista Colombiana de Antropología. (6): 193-241
209. Walsh, C (2003), "Interculturalidad y colonialidad del poder: un pensamiento y posicionamiento otro desde la diferencia colonial", en: Catherine Walsh, Álvaro García Linera y Walter Dignolo (eds.), Interculturalidad, descolonización del Estado y del conocimiento, Buenos Aires, Ediciones del Signo, pp. 21-70
210. Walsh, C (2019) Presentación. En “aportes a un feminismo negro decolonial: insurgencias epistémicas de mujeres negras afrocolombianas tejidas con retazos de memorias” (p. 15-18). Ediciones Aya Yala
211. Wade, P. (2004). Los guardianes del poder: biodiversidad y multiculturalidad en Colombia. En E. Restrepo y A. Rojas (Eds.), Conflicto e (in) visibilidad. Retos en los estudios de la gente negra en Colombia (pp. 250-269). Editorial de la Universidad del Cauca. Popayán, Colombia.

- 212.** Wallerstein, I. (1999). La cultura como campo de batalla ideológico del sistema-mundo moderno. En S. Castro-Gómez, O. Guardiola-Rivera, y C. Millán de Benavides (Eds.), *Pensar (en) los intersticios: teoría y práctica de la crítica poscolonial* (pp. 163-187). Instituto Pensar, Pontificia Universidad Javeriana.
- 213.** Williams, R 2009 [1977]. “I. Conceptos básicos”, en *Marxismo y literatura*. Las Cuarenta
- 214.** Williams, R. (2009). *Marxismo y literatura*. Las Cuarenta. (Obra original publicada en 1977)
- 215.** Willis, P. (1988). *Aprendiendo a trabajar. Cómo los chicos de la clase obrera consiguen trabajos de clase obrera*. Akal. (Obra original publicada en 1977)
- 216.** Willis, P. (1988). *Aprendiendo a trabajar. Cómo los chicos de la clase obrera consiguen trabajos de clase obrera*. Akal. (Trabajo original publicado en 1977)
- 217.** Yudice, G. (2002). *El recurso de la cultura*. Gedisa. Capítulo 1. pp. 23-43
- 218.** Zapata, M (2019) *Las fábulas de Tamalameque*. Libro al viento.
- 219.** Zuleta, E (2021) *Colombia violencia democracia y derechos humanos*. Ariel
- 220.** Zúñiga, R. (2008). *La demarcación de los cuerpos. Tres textos sobre arte y biopolítica*. Editorial metales pesados.